

“Evaluación Específica de Desempeño”
Evaluación Externa del Fondo de Aportaciones para los Servicios de
Salud (FASSA) 2018-2019

Informe final

DIRECTORIO
Gobierno del Estado de Jalisco

Mtro. Enrique Alfaro Ramírez
Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco

Mtra. Margarita Sierra Díaz de Rivera
Secretaria de Planeación y Participación Ciudadana

Dra. Mónica Ballescá Ramírez
Directora General de Planeación y Evaluación Participativa

Unidad de Evaluación

Titular
Dra. Mónica Ballescá Ramírez
Directora General de Planeación y Evaluación Participativa

Equipo técnico
Dr. Radamanto Portilla Tinajero
Director de Evaluación para la Mejora Pública


Lic. Gamaliel Cortés Lozano
Coordinador General de Evaluación Institucional

Mtra. Laura del Sagrario Mosqueda Castro
Coordinadora General de Evaluación de la Gestión Pública Especialidad

Sectorial
Lic. Sugey Edith Salazar Delgadillo
Coordinadora General de Planeación del Desarrollo
Lic. Yosemite Santiago Franco
Coordinadora General de Seguimiento de Indicadores Institucionales

Contacto:
Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa
Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana
Gobierno del Estado de Jalisco

52 (33) 3819 23 85 extensión 42385

Nombre de la evaluación:	Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)
Tipo de evaluación:	Evaluación Específica de Desempeño.
Año del ejercicio evaluado:	2018-2019
Programa anual de evaluación:	2019
Fecha de publicación:	Febrero 2020
Entidad evaluadora:	Numera, S.C. 
Investigador principal:	Mtro. Fernando Mellado Meza Director de la evaluación
Equipo de investigación:	Mtro. Edgar Estrada Eslava Coordinador Especialista en Políticas Públicas. Dr. Leonardo Vázquez Rueda Coordinador Especialista en Técnicas Cuantitativas y Cualitativas Mtro. Martín Pérez Coordinador de Analistas. Lic. Juan Mario Fenech Reynoso Representante Legal de Numera, S.C.

Índice

Introducción.....	13
I. Características del Fondo.	21
II. Estructura de la Coordinación.....	50
III. Contribución y destino.	79
IV. Gestión y operación.....	91
V. Conclusiones y análisis FODA.	113
VI. Recomendaciones y propuestas de mejora.	124
VII. Referencias.....	188
VIII. Glosario de términos.	191

Resumen Ejecutivo.

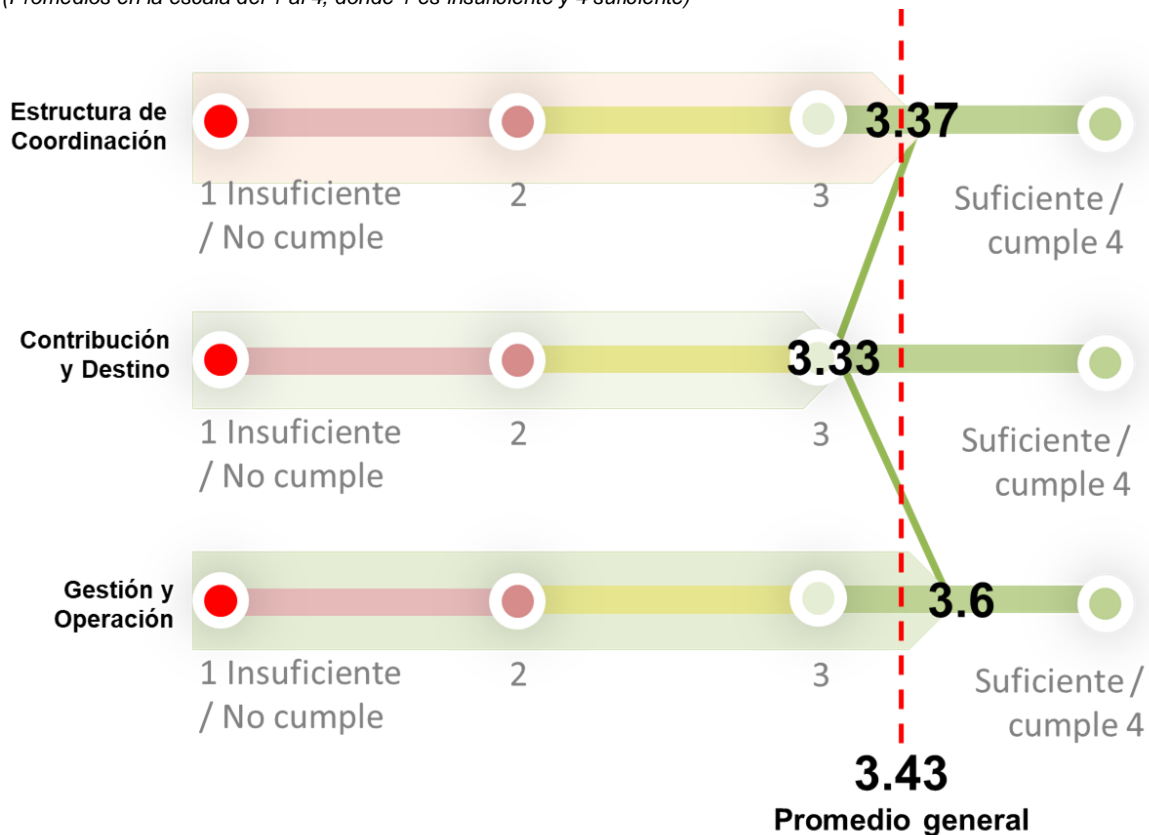
La evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para Servicios de Salud (FASSA), objeto del presente estudio, consiste en una investigación formal, sistemática y puntual del desempeño y la coordinación del Fondo en el ejercicio fiscal 2018-2019, mediante el análisis de la estructuración de este, los actores clave involucrados, sus atribuciones y actividades, entre otros aspectos.

Así mismo, se realizó la valoración de la contribución y destino de las aportaciones en la entidad, la identificación y análisis de los principales procesos de la gestión y operación de las aportaciones, con lo cual se pretende dar respuesta a los objetivos de investigación.

A nivel general, la valoración promedio de los apartados de evaluación, correspondió a 3.47 en la escala del 1 al 4, donde 1 es insuficiente y 4 suficiente. Los apartados que incidieron en la calificación promedio fueron la estructura de coordinación (3.5) y el apartado de contribución y destino (3.33).

Figura 1. Resumen sintético de Valoración de los apartados.

(Promedios en la escala del 1 al 4, donde 1 es insuficiente y 4 suficiente)



Fuente: Elaboración propia con base en los resultados obtenidos en cada apartado de la presente evaluación.
 Nota: El promedio general es obtenido de la suma de las valoraciones de cada apartado.

La evaluación del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud se centró en la valoración de la estructura de coordinación, contribución, destino, gestión y operación de las aportaciones en la entidad, identificando como responsables de la operación del Fondo, al Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara y el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.

En la Ley de Coordinación Fiscal se establecen los Fondos de Aportaciones Federales, dentro de los cuales se encuentra el FASSA, que tiene como objetivo, Aportar recursos a las entidades federativas para la prestación de servicios de salud de calidad a la población que no cuenta con empleo formal o no está incorporada en algún régimen de seguridad social que incluya el acceso a servicios de salud.

Se identificó que, para el ejercicio de las aportaciones en la entidad, los Organismo Públicos Descentralizados aplican los recursos a través de cinco Programas Presupuestarios.

Tabla 1. Programas Presupuestarios Estatales por cada actor responsable del Fondo.

Actor responsable del Fondo	Programa Presupuestario Estatal
OPD Hospital Civil de Guadalajara	909 Prevención, promoción, atención y formación en la salud para proporcionar servicios integrales de segundo y tercer nivel a la población de la región centro de estado de Jalisco.
OPD Servicios de Salud Jalisco	182 Ampliar el acceso efectivo a los servicios de salud.
	190 Programa de calidad en la prestación de los servicios de salud a la persona.
	193 Impulsar la integración funcional hacia la universalidad de los servicios de salud.
	715 Programas y proyectos de protección contra riesgos sanitarios.

La valoración del apartado de la estructura de coordinación correspondió a 3.5 de acuerdo con los siguientes hallazgos en las preguntas de investigación.

Se identificó que las atribuciones de los Organismos Públicos Descentralizados se encuentran claramente definidas y acotadas en la normatividad del Fondo (artículos 29 y 30) de Ley de Coordinación Fiscal, Acuerdo de Coordinación para la descentralización integral de los servicios de salud en la entidad, así como de manera puntual en las Leyes de creación de los Organismos.

En el siguiente gráfico (1) se recopilan las valoraciones del cumplimiento de las atribuciones con relación a los recursos que disponen las instituciones y el nivel de articulación de éstas, lo que permite registrar que el nivel de cumplimiento es menor, con relación a la articulación existente para desarrollarlas.

Tabla 1. Datos sobre las valoraciones del cumplimiento y articulación de las atribuciones.

Institución / atributo	Cumplimiento de atribuciones	Articulación de las atribuciones
OPD Hospital Civil de Guadalajara	3	3.5
OPD Servicios de Salud Jalisco	3	3.5
Valoración promedio:	3	3.5

Base: Resultados de las valoraciones sintéticas realizadas a las atribuciones con relación a los recursos y necesidades que presentan los actores, así como las valoraciones sintéticas del nivel de articulación existente para el desarrollo de dichas atribuciones.

En este sentido, las principales atribuciones que se transfieren a la entidad en el Acuerdo de Coordinación son; I) la atención médica y asistencia social; II) la salud reproductiva y planificación familiar; III) la promoción de la salud; IV) la medicina preventiva; V) el control sanitario de la disposición de sangre humana, y VI) la vigilancia epidemiológica.

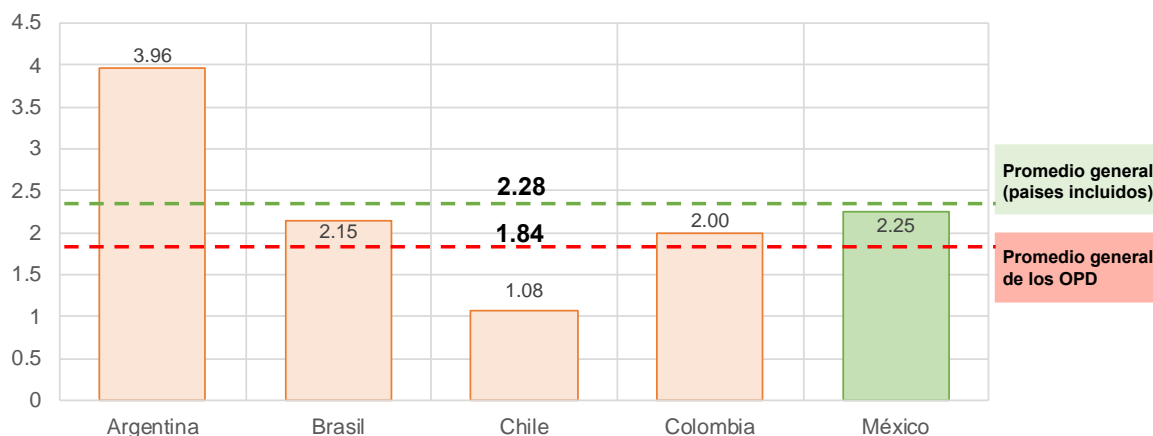
Recursos vinculados a los actores responsables del Fondo

En cuanto a la suficiencia de recursos humanos, materiales y financieros para cumplir con las atribuciones de los actores responsables del Fondo, se realizó la valoración de los recursos con que cuentan los OPDs, para tal efecto, se tomó como base indicadores e información pública sobre del personal médico, las camas censales, la infraestructura hospitalaria y el análisis de los recursos económicos.

Para obtener el indicador de médicos por cada 1,000 habitantes, se consultó el banco de datos del Banco Mundial, tomando como referencia la estadística publicada en dicho portal, de manera que, para realizar el análisis, se consideraron los datos correspondientes a países de América Latina con el fin de hacer comparable la medición, con lo anterior, se consideraron los siguientes países: Argentina, Brasil, Chile, Colombia y México.

La media de los países analizados fue de 2.28 médicos por cada 1,000 habitantes, en el caso de México correspondió a 2.25 médicos por cada 1,000 habitantes.

Gráfico 1. Médicos por cada 1,000 habitantes, en países de Centro y Sur América Latina (2016).



Fuente: Elaboración propia con información poblacional de la población sin seguridad social en la entidad, obtenida a través de los cubos dinámicos de la Secretaría de Salud Jalisco.

Para calcular el promedio de médicos que disponen los OPDs Hospital Civil de Guadalajara y OPD Servicios de Salud Jalisco, se tomó como referencia la población estimada a 2018 que no cuentan con seguridad social, obtenida a través de los Cubo Dinámicos de la Dirección General de Información de la Secretaría de Salud (Secretaría de Salud, 2018), resultando un total de 4,002,113 habitantes en el estado que no cuentan con servicios de salud.

Por otro lado, el total de médicos de los OPDs correspondió a 7,357 médicos (ambos OPDs) (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2018), con lo cual se obtuvo como resultado, que los OPDs disponen de 1.84 médicos por cada 1,000 habitantes que no cuentan con seguridad social en la entidad (Secretaría de Salud, 2016).

En este sentido, se observó una necesidad de fortalecer los recursos humanos, de manera que se pueda alcanzar la media nacional de 2.25 médicos por cada 1,000 habitantes, así como la media de los países.

Con el objetivo de realizar una comparativa de los recursos materiales y la infraestructura con que disponen los OPDs para atender sus atribuciones en la entidad, se tomó como referencia el promedio de camas censables¹, el cual permite posicionar a los OPDs en un

¹ <https://datos.bancomundial.org/indicador/SH.MED.BEDS.ZS?view=chart>

marco de referencia que permita identificar un comportamiento positivo o no, sobre las medias analizadas.

En ese aspecto, con la finalidad de realizar la comparativa del indicador sobre los OPDs, se determinó que el cálculo de este tomara como base la población que no dispone de servicios de salud, es decir, aquella que no dispone de acceso a la seguridad social, lo anterior por tratarse de la población objetivo a la que se dirigen dichos organismos.

El promedio de camas censables para los países miembros fue de 3.8 camas por cada 1,000 habitantes, mientras que, las camas censables con las que dispone el OPD HCG fue de 0.3 camas por cada 1,000 habitantes que no tienen seguridad social, en tanto que el estimado para el OPD SSJ es de 07 camas por cada 1,000 habitantes sin seguridad social, lo que da un total de 7.3 camas censables por cada 1,000 habitantes que no tienen acceso a servicios de seguridad social en la entidad.

Sobre los recursos financieros con los que disponen los ODPS, se realizó el análisis de las aportaciones del Fondo en los últimos 6 años (2014 a 2019), identificándose que los recursos del Fondo han disminuido en promedio al año 0.43% con respecto al monto nacional.

Como parte del análisis de la evolución de los recursos del Fondo, se aplicó la técnica de deflactación de precios / pesos, mediante la aplicación del coeficiente de deflactación sobre los montos asignados a los Organismos, esta técnica permite hacer una comparación de las asignaciones presupuestales eliminando el efecto de la inflación, de manera que permite inferir la evolución real de los montos haciendo comparables los recursos.

Como parte de dicho análisis, se concluyó que las aportaciones resultan ser menores en comparativa, debido a que en lo general no superan el índice inflacionario, este aspecto representa un área de oportunidad, en cuanto a la gestión de otras fuentes de financiamiento que ayuden a fortalecer los recursos humanos, materiales y financieros de los Organismos Públicos Descentralizados.

Se identificó una adecuada articulación entre las instituciones encargadas de la operación de los recursos del Fondo, pues se encontró evidencia documental de como los

responsables a nivel federal (Secretaría de Salud) mantienen la articulación con los Organismo Público Descentralizados con flujos de información para integración de los proyecto de presupuesto, análisis de la matriz de indicadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de igual manera a nivel Estatal se observó articulación entre las instituciones encargadas de la Administración (Secretaría de la Hacienda Pública Jalisco) y los responsables de la ejecución de las aportaciones.

Se identificaron mecanismos de seguimiento y supervisión a través de los cuales los actores responsables verifican el cumplimiento de los objetivos del Fondo y de los Programas Presupuestarios en los cuales convergen los recursos del Fondo, por una parte, se los mecanismos de supervisión se centran en el registro de información financiera y administrativa mediante Sistemas de armonización contable.

Los mecanismos de seguimiento se centran en las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), en este sentido, se identificó que una MIR establecida por la SHCP, en la cual se aprecia que guarda consistencia con la normatividad del FASSA, así mismo, se registró que en la entidad se dispone de Matrices de Indicadores por cada programa presupuestario donde convergen los recursos del Fondo.

Se observó que las MIR's determinadas para los programas presupuestarios (182, 190, 193) mantiene consistencia con los objetivos del Fondo, no obstante la MIR del programa 715 presenta áreas oportunidad en cuanto a su estructura, debido a su componente no mantiene una lógica causal con el Propósito de la MIR, así mismo, los indicadores determinados no describen lo que se pretende medir, es decir, (porcentaje, promedio, razón, etc.) lo que reduce la capacidad de los indicadores para generar información sobre el cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario y del Fondo.

La valoración general del apartado de Contribución y destino correspondió a 3.33, como resultado los hallazgos encontrados en las respuestas de investigación.

Se registró que los Organismo Públicos Descentralizados, disponen del Diagnóstico del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024, que en el Eje 2 de Desarrollo Social, se incorpora el diagnóstico de la situación actual en materia de salud en la entidad, así mismo, los OPD's encargado de la operación del fondo disponen cada uno del Plan Institucional 2019, en que presenta la situación que guardan los Organismos, en cuanto a

los recursos humanos, materiales y financieros, sin embargo en el Plan Institucional no se identifican las causas de las cuales se deriven las necesidades de los recursos humanos, materiales y financieros, este aspecto representa un área de oportunidad en cuanto a la integración de un apartado en el documento que describa las causas que originan las necesidades.

Para la distribución de los recursos en el interior de la entidad, se registró que el principal criterio de referencia es el Acuerdo de Concertación laboral para la plena homologación en prestaciones de los servidores públicos de base del OPD Hospital Civil de Guadalajara, donde se concertaron 5,393 plazas de la plantilla de base del OPD HCG, por lo que derivado de este acuerdo se determina la cantidad de recursos del FASSA para el pago de servicios personales de las plazas homologadas.

Se observó que los Organismo Públicos Descentralizados tienen otras fuentes de financiamiento que concurren con las aportaciones del Fondo para el cumplimiento del pago de los servicios personales y gastos de operación, en el caso del programa presupuestario del OPD HCG las aportaciones del Fondo representan el 24.69%, mientras para los Pp del OPD SSJ la aportación representa 78.38% de monto total de los programas presupuestarios, de manera que se tienen otras fuentes de financiamiento para cubrir los gastos de servicios personales y de operación.

La valoración general del apartado de gestión y operación correspondió a 3.6 como resultados de los hallazgos en las preguntas de investigación.

Se identificó que existe consistencia entre el proceso de gestión de los recursos del Fondo (planeación del presupuesto, y la normatividad enmarcada en la Ley de coordinación Fiscal, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, así mismo, se registró consistencia del proceso de gestión y las acciones que llevan a cabo las dependencias encargadas de las integración, administración, distribución, destino y supervisión de los recursos del Fondo.

Se registró que los mecanismos de seguimiento a las transferencias de los recursos se marcan en dos momentos; 1) las ministraciones que realiza la Secretaria de Hacienda y Crédito Público a la entidad (Secretaría de la Hacienda Pública Jalisco), la cuales se

realizan de acuerdo con la calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación, y 2) las transferencias que realiza la SHP Jalisco a los Organismo Públicos Descentralizados.

Las transferencias a los Organismo Públicos Descentralizados se tienen calendarizadas y se realizan mediante una solicitud vía escrito, así mismo, la Secretaría de la Hacienda Pública extiende un recibo de pago por el monto transferido, la validación de las transferencias se realiza mediante los estados de cuenta bancarios, de manera que las transferencias se encuentran sistematizadas y estandarizadas.

Se registró que los Organismos Públicos Descentralizados, disponen de mecanismo de seguimiento para verificar el uso adecuado de los recursos, en este sentido, se identificó que los responsables realizan reportes trimestrales, a través del portal de Recursos Federales Transferidos de las Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los reportes se integra la información del presupuesto aprobado y ejercido, lo que permite llevar un control del ejercicio de los recursos.

Por otra parte, los Organismo integran de manera trimestral, semestral y anual la información de los indicadores de la MIR federal a través del portal aplicativo de la SHCP, para conocer el avance en el cumplimiento del objetivo del Fondo. Así mismo, en el Sistema Estatal de Presupuesto Basado en Resultados, se captura de la información de la MIR de los programas presupuestarios estatales, a través de las cuales se mide el cumplimiento de los objetivos de los Programas

Se registró que la información generada de los reportes financieros se encuentra publicada en el portal de transparencia de los Organismo Públicos Descentralizados, en este sentido, se identificó un área de oportunidad en cuanto a la incorporación de la información pública un documento de la estructura programática, que desglose por programa presupuestario, fuentes de financiamiento, así como capítulo del gasto, de manera que contribuya a conocer de manera particular el destino de los recursos.

Introducción.

La evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), consiste en una investigación formal, sistemática y puntual del desempeño y la coordinación del Fondo en el período fiscal 2018 y su avance en 2019, mediante el análisis de la estructuración de este, los actores clave involucrados, atribuciones y actividades, entre otros aspectos.

Así mismo, se realizó la valoración de la contribución y destino de las aportaciones en la entidad, la identificación y análisis de los principales procesos de la gestión y operación de las aportaciones, con lo cual se da respuesta a los objetivos de investigación planteados.

Con lo anterior, la evaluación se dirige al análisis de los recursos del FASSA en el estado de Jalisco, de los cuales son beneficiarios el Organismo Público Descentralizado 'Hospital Civil de Guadalajara' y el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.

Los resultados de la evaluación se sustentan en evidencias empíricas y teóricas, producto de la aplicación de técnicas de análisis predominantemente cualitativas y documentales, que permiten valorar los diversos apartados de la evaluación de manera que sirvan como herramienta de mejora sobre el ejercicio de los recursos, orientándolos sistemáticamente a los resultados y al cumplimiento de objetivos.

En ese sentido, la evaluación Específica del Desempeño incluye aspectos como la valoración de la estructura de coordinación, contribución y destino de las aportaciones, así como la gestión y operación de los recursos del FASSA en el estado de Jalisco.

Por otra parte, la evaluación permite conocer la orientación a los resultados de los fondos y el desempeño general en la entidad federativa, así como la generación de recomendaciones y propuestas de mejora.

El fundamento normativo de la evaluación se encuentra determinado en el artículo 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), y en el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como en el Programa Anual de

Evaluación de los Programas Públicos del Estado de Jalisco 2019 y los Lineamientos Generales para el Monitoreo y la Evaluación de los Programas Públicos del Gobierno de Jalisco 2019.

a. Objetivos de la Evaluación.

El objetivo general consiste en evaluar el desempeño y la coordinación del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), en el estado de Jalisco, para el ejercicio fiscal 2018-2019.

Los objetivos específicos determinados en los Términos de Referencia (TdR) para el presente proceso evaluativo son los siguientes:

1. Identificar y analizar la estructura de la coordinación, es decir, los actores involucrados, las atribuciones, y las actividades o acciones que realizan, en términos de la normatividad para la integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento del fondo.
2. Valorar la contribución y el destino de las aportaciones del Fondo en la entidad federativa.
3. Identificar y analizar los principales procesos de la gestión y operación de las aportaciones del fondo en la entidad federativa

b. Metodología (técnica, enfoques, fuentes y alcances de la investigación).

A continuación, se presentan los criterios técnicos y metodológicos del proceso evaluativo del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) en el estado de Jalisco, en el cual se describe el enfoque de análisis, alcance y técnicas de investigación, así como las fuentes empleadas para cada objetivo.

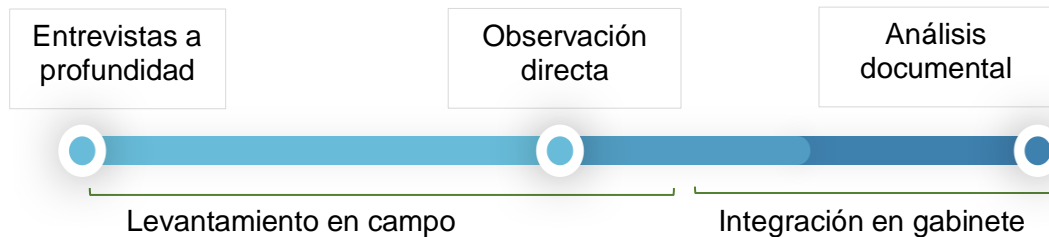
Tabla 2. Especificación de los parámetros metodológicos.

Parámetros metodológicos	Descripción
Enfoque	Predominantemente cuantitativo con valoración sintética en preguntas de investigación.
Alcance	Análisis descriptivo , concluyente con recomendaciones y propuesta de mejoras.
Técnicas de investigación	Predominantemente cuantitativa, no experimental:

Parámetros metodológicos	Descripción
	<ul style="list-style-type: none"> a. Análisis documental y de gabinete con base en solicitud de información del Fondo. b. Entrevista a profundidad a través de un instrumento guía (de tópicos) no estructurado de aplicación a los responsables y actores clave en el Fondo. c. Observación directa no estructurada con base en la identificación de factores y actores involucrados en la integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento del Fondo para hacer evidente y enriquecer las atribuciones y actividades de cada uno, que no están plasmadas de manera formal del Fondo.
Fuentes de información	Indirectas predominantemente. Unidad responsable del Fondo.

Fuente: Elaboración propia.

Figura 2. Resumen de las técnicas empleadas en la metodología para abordar los objetivos de investigación.



Fuente: Elaboración propia.

Criterios para el análisis de la información recabada.

Los criterios empleados para el análisis de la información corresponden a cada una de las técnicas utilizadas en el proceso analítico:

Entrevistas a profundidad.

Se empleó un instrumento guía, aplicable a los elementos objeto de estudio, en este caso los principales actores involucrados y responsables del Fondo, con la finalidad de dar respuesta a los objetivos específicos de evaluación y las preguntas de investigación planteadas en los TdR.

El criterio de análisis empleado es predominantemente cualitativo y descriptivo (ver tabla 2,3, y 4); como parte del proceso de evaluación, la información incluida fue ordenada y procesada, misma que se contrastó con la información normativa e institucional del Fondo, las evidencias y los elementos de desempeño recopilados, con los cuales dio respuesta a los reactivos de investigación.

A continuación, se presentan los aspectos técnicos sobre la técnica de las entrevistas a profundidad.

Tabla 3. Especificaciones sobre la técnica de Entrevistas a Profundidad.

Especificaciones sobre la aplicación de Entrevistas a profundidad	
Universo:	Servidores públicos e involucrados en el desempeño y coordinación del Fondo.
Elementos:	Responsables y actores clave del Fondo en la entidad.
Tamaño de la muestra:	Se establecen la siguiente muestra mínima para el levantamiento: <ul style="list-style-type: none">• Una entrevista por actor/responsable involucrado en el Fondo según la disponibilidad de los elementos.• Una entrevista por proceso objeto de valoración.
Método de selección:	Por invitación. Una vez identificados los actores clave/responsables del Fondo y los procesos objeto de valoración, se realizó una convocatoria para la aplicación de la entrevista. En coordinación con las unidades responsables del proceso de evaluación se estableció el lugar, fecha y duración estimada del ejercicio.
Instrumento:	Guía de tópicos y preguntas (no estructurado). Tipo de formato que se conforma por preguntas generales que permite al entrevistador mayor libertad y flexibilidad en la formulación de preguntas específicas (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2010, p. 2).

Especificaciones sobre la aplicación de Entrevistas a profundidad	
Tipo de enfoque analítico:	Predominantemente cualitativo. Análisis inductivo de lo particular a lo general (de los datos a las generalizaciones —no estadísticas— y la teoría (Sampieri, Fernández Collado, & Lucio, 2010, p. 11).
Tipo de análisis:	Descriptivo a través de la inducción analítica de datos en forma de texto y documentos (Universidad de Valencia, 2018). El análisis descriptivo puede agruparse en las siguientes dimensiones: a) Descripciones del tipo de problema a través de verbalizaciones que describen, ubican cuándo, dónde y con quién aparece el problema. b) Explicación y atribución causal del problema, a través de verbalizaciones sobre los determinantes de la causa de este. c) verbalizaciones sobre los efectos y consecuencias (Sánchez Vazquez, María José; Blas Lahitte, Héctor; Tujague, 2010, p. 109). En ese aspecto desde el punto de vista comunicativo funcional, el análisis descriptivo, busca comunicar, hacer constar, aseverar, narrar, relatar, informar, describir, referir, citar, etc. (Sales Garrido, 2003, p. 25).
Recolección de datos	Entrevista a profundidad no estructurada. Tipo de recolección transeccional y descriptivo en virtud de que no se manipularán deliberadamente las variables del estudio, tampoco se analizarán cambios a través del tiempo, ni se estudiarán tendencias cuantitativas (Sampieri et al., 2010, p. 153).

Fuente: *Elaboración propia.*

Análisis documental.

Después de una solicitud detallada de información general del Fondo, los procesos, la estructura y sobre la contribución de las aportaciones, así como todos los aspectos vinculados de manera interna a la generación de los bienes y servicios que el programa realiza y su contraste con los objetivos y la normatividad vigente, se realizó un examen detallado y pormenorizado de los elementos particulares del programa, relacionados a los objetivos de evaluación y las preguntas de investigación, con lo cual se generaron los juicios de valor que permiten proporcionar una serie de conjeturas que sirven – junto con los demás elementos técnicos- de material para las conclusiones del estudio, los hallazgos y las propuestas de mejora.

El proceso de investigación documental consistió en la identificación, recopilación, procesamiento, organización y análisis de información del Fondo, como parte de una investigación exhaustiva, rigurosa y sistemática, que permite el cumplimiento cabal de los objetivos de investigación planteados en los términos de referencia.

Tabla 4. Especificaciones sobre la técnica de Análisis Documental.

Especificaciones sobre la aplicación del Análisis Documental	
Fuentes de información:	Indirectas. <ul style="list-style-type: none">• Documentación interna proveniente de la Unidad responsable del Fondo, tales como documentos normativos, reglas de operación, así como informes, diagnósticos, estudios y/o documentos utilizados por el programa que contengan información relevante para responder los objetivos de investigación. Todas las fuentes de información deberán ser públicas y de libre acceso.• Literatura, estudios externos e información relacionada con el objeto de estudio como soporte del marco analítico y de investigación formal.
Tipo de enfoque analítico:	Predominantemente cualitativo. Análisis inductivo de lo particular a lo general (de los datos a las generalizaciones —no estadísticas— y la teoría) (Sampieri et al., 2010, p. 11).
Tipo de análisis:	Descriptivo a través de la inducción analítica de datos en forma de texto y documentos (Universidad de Valencia, 2018).
Recolección de datos	Solicitud de información e investigación documental.

Fuente: Elaboración propia.

Observación directa.

Se diseñó una estrategia de trabajo de campo para documentar los procesos e identificación de atribuciones y acciones de los actores, así como la identificación de cuellos de botella; estas observaciones son utilizadas como elementos de análisis sobre los procesos e interrelación de los involucrados en los mismos, entre otros aspectos; después de hacer una guía de tópicos y generar una serie de temas a explorar, se integran los hallazgos junto con los demás elementos de análisis.

Tabla 5. Especificaciones sobre la técnica de Observación Directa.

Especificaciones sobre la aplicación de Observación Directa	
Fuentes de información:	Indirectas.
Tipo de enfoque analítico:	Predominantemente cualitativo. Análisis inductivo de lo particular a lo general (de los datos a las generalizaciones —no estadísticas— y la teoría) (Sampieri et al., 2010, p. 11).
Tipo de análisis:	Descriptivo a través de la inducción analítica de datos que se están observando del contexto, los casos o participantes (Sampieri et al., 2010, p. 377).
Recolección de datos	No obstructiva con relación a procesos o interacciones, por lo que el investigador registrará las observaciones tal como ocurren para su análisis (Sampieri et al., 2010, p. 271).

Fuente: Elaboración propia.

Preguntas de investigación por cada apartado y objetivo específico.

Estructura de coordinación (preguntas 1 al 5).

1. ¿En qué medida las atribuciones y acciones de cada actor están claramente definidas y acotadas?
2. ¿En qué grado los actores cuentan con los recursos (humanos, materiales y financieros) suficientes para realizar las acciones que están en sus atribuciones?
3. ¿En qué medida la articulación de las acciones de los actores es adecuada para lograr la coordinación delimitada en la normatividad?
4. ¿Cuáles son los flujos de información entre los diferentes actores, es decir, entre qué actores se comparte información? (No procede valoración cuantitativa)
5. ¿En qué grado los mecanismos de supervisión y seguimiento del fondo son adecuados para el cumplimiento de los objetivos del fondo?

Contribución y destino (preguntas 6 al 9).

6. ¿En qué medida los responsables de la ejecución del Fondo actualizan el diagnóstico de necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de servicios de salud para cada ejercicio fiscal?
7. ¿En qué grado los responsables de operar el Fondo cuentan con criterios documentados para distribuir el gasto de operación al interior de la entidad?
8. ¿En qué medida los responsables de operar el Fondo utilizan fuentes de financiamiento concurrentes para el cumplimiento del pago de servicios personales y gastos de operación?
9. ¿En qué medida existe consistencia diagnóstico necesidades recursos materiales para la prestación de los servicios y el destino de las aportaciones en la entidad entre el de las sobre los humanos y federativa? No procede valoración cuantitativa.

Gestión y destino (preguntas 10 al 12).

10. ¿En qué medida los procesos de la gestión del fondo son consistentes con los establecidos en la normatividad aplicable?
11. ¿En qué medida la evidencia documental de los mecanismos de transferencias de aportaciones son pertinentes para verificar que éstas se hacen de acuerdo con lo programado?
12. ¿En qué medida la evidencia documental de los mecanismos de seguimiento al ejercicio de las aportaciones permiten verificar el uso adecuado de los recursos?

Valoración y justificación de las preguntas de investigación.

De conformidad con los términos de referencia del estudio, sección III denominada 'Criterios Generales para Responder las Preguntas' (pág. 65), para cada pregunta de investigación incluida en los apartados dos al cuatro, se realizó una valoración cuantitativa con base en evidencia y que resume la apreciación del evaluador, permitiendo determinar una valoración sintética con base en los hallazgos del estudio, con lo cual la respuesta a cada pregunta corresponde a problematizaciones analíticas construidas a partir de la evidencia aportada por el estudio y juicios de valor del evaluador externo.

Todas las respuestas son exhaustivas y presentan un argumento y justificación concluyentes, así como el mismo tratamiento en profundidad y extensión. Se argumentan y presentan aportes que justifican la valoración cuantitativa emitida.

Figura 3. Escala de valoración.
(en la escala del 1 al 4, donde 1 es insuficiente al 4 suficiente)



I. Características del Fondo.

La Ley de Coordinación Fiscal (LCF) integró en 1997 el capítulo V «*De los Fondos de Aportaciones Federales*» derivado del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) a través del '*Ramo 33*' donde se establecieron ocho Fondos de Aportaciones Federales, entre los cuales se encuentra el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).

En ese sentido, los artículos 29 y 30 de la LCF, norman las atribuciones y los montos del Fondo, así mismo, la Ley General de Salud (LGS) en los artículos 3º, 13 y 18, especifica la orientación de los recursos para el apoyo de las atribuciones que dicha Ley les compete en materia de «*Salubridad general (art. 3)*», «*Competencias entre la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general (art. 13)*», y «*Bases y modalidades de ejercicio coordinado de las atribuciones de la Federación y de las entidades federativas en la prestación de servicios de salubridad general (art. 18)*» (Diario Oficial de la Federación, 2018, p. 2,8,12).

En este contexto, el FASSA nace como un mecanismo de apoyo con el objetivo de «*Aportar recursos a las entidades federativas para la prestación de servicios de salud de calidad a la población que no cuenta con empleo formal o no está incorporada en algún régimen de seguridad social que incluya el acceso a servicios de salud*» (INAFED, 2018a, p. 259). Por otra parte, el '*Acuerdo, Marco de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Jalisco, que tiene por objeto facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general*' publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), establece en la cláusula segunda, las finalidades sobre los recursos transferidos a la entidad y el destino de los mismos de manera enunciativa para: a) El fortalecimiento de la infraestructura de servicios de salud; b) Fortalecer la oferta de los servicios de salud; c) Fortalecer la protección contra riesgos sanitarios; así como d) Implementar programas en materia de salud.

Para el cumplimiento del objetivo del Fondo en la prestación de los servicios de salubridad en la entidad, el gobierno federal y la entidad federativa firmaron el '*Acuerdo de Coordinación que celebran las secretarías de Salud, Hacienda y Crédito Público, Contraloría y Desarrollo Administrativo, y el Estado de Jalisco, para la descentralización integral de los servicios de salud en la Entidad*' (1996), que contempla la creación del

Organismo Público descentralizado Servicios de Salud Jalisco (OPD SSJ) y el Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara (OPD HCG), lo cuales *«tendrán a su cargo la administración de los recursos que se determinen en sus Instrumentos de creación, especificando que al Organismo que se denominará ‘Servicios de Salud Jalisco’ incluye los que aporte el Gobierno Federal por conducto de la SSA, y el Gobierno del Estado; y al Organismo ‘Hospital Civil de Guadalajara’, el propio Gobierno del Estado, lo anterior, para dar cumplimiento a sus compromisos para la consolidación del Sistema Estatal de Salud a población abierta»* (Secretaría de Salud, 1996, p. 3).

En cuanto a las atribuciones transferidas a la entidad, la cláusula Séptima del Acuerdo de Coordinación establece que *«La SSA descentraliza hacia el Gobierno del Estado, la operación de los servicios de salud a su cargo en la entidad, en los términos de la cláusula Sexta del presente acuerdo en las siguientes materias de salubridad general:»* (Secretaría de Salud, 1996, p. 6,7).

- I. La atención médica y asistencia social;*
- II. La salud reproductiva y planificación familiar;*
- III. La promoción de la salud;*
- IV. La medicina preventiva;*
- V. El control sanitario de la disposición de sangre humana, y*
- VI. La vigilancia epidemiológica.*

Así mismo, la cláusula Octava del Acuerdo señala que *«La SSA descentraliza hacia el Gobierno del Estado, la operación de los servicios de salud a su cargo en la Entidad, en los términos de la cláusula Sexta del presente acuerdo, en las siguientes materias de regulación y control sanitarios»* (Secretaría de Salud, 1996):

- I. Bienes y servicios;*
- II. Insumos para la salud;*
- III. Salud ambiental, y*
- IV. Control sanitario de la publicidad.*

Para el cumplimiento de las atribuciones anteriormente señaladas la entidad recibe recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

Con relación a las disposiciones generales para la coordinación y entrega de los Fondos, esta se realizará a través de «*la ministración de los recursos correspondientes a las Aportaciones Federales por conducto de la DGPYP 'A', conforme al 'Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal'*» (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2008, p. 2).

Teniendo como marco de referencia al '*Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2018 y 2019, de los recursos correspondientes al Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios*' publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), en el ejercicio fiscal 2018 y 2019 respectivamente, fueron autorizados a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) en el Estado de Jalisco (2018) \$4,612,402,468 pesos (MN), mientras que en 2019 obtuvo una participación de \$4,884,231,890 pesos (MN).

De acuerdo con el '*Informe sobre Recursos Federales*' consultado a través del portal de la Secretaría de Hacienda Pública (SHP) del Estado de Jalisco, en 2018 el FASSA contó con 6 indicadores en la Matriz Indicadores de Resultados (MIR) determinada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de los cuales 2 indicadores corresponden al nivel de actividad y dos a componente, así como un indicador para propósito y uno para fin.

Tabla 6. Indicadores de la MIR Federal de FASSA (Determinada por la SHCP) 2018.

Nivel del indicador	Resumen Narrativo	Nombre del indicador
Fin	Contribuir a asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad mediante la disminución de la Razón de Mortalidad Materna, a través de la atención de la incidencia de las causas directas e indirectas de la Mortalidad Materna.	Razón de Mortalidad Materna de mujeres sin seguridad social.
Propósito	La población sin seguridad social cuenta con acceso a atención médica de profesionales de la salud en los Servicios Estatales de Salud.	Porcentaje de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal médico
Componente	Estructura programática del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud adecuada.	Porcentaje de estructuras programáticas homologadas, con

Nivel del indicador	Resumen Narrativo	Nombre del indicador
		acciones de salud materna, sexual y reproductiva
Componente	Servicios de salud proporcionados por personal médico.	Médicos generales y especialistas por cada mil habitantes (población no derechohabiente)
Actividad	Asignación de presupuesto a las entidades federativas mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a la comunidad ejercidos.	Porcentaje del gasto total del FASSA destinado a la Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad
Actividad	Asignación de presupuesto a las entidades federativas mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a protección social en salud ejercidos.	Porcentaje del gasto total del FASSA destinado a los bienes y servicios de Protección Social en Salud

Fuente: Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Obtenido a través del portal de la SHP Jalisco: https://hacienda.jalisco.gob.mx/sites/hacienda.jalisco.gob.mx/files/1.3.-_reporte_indicadores_cuarto_trimestre_2018.xlsx.

Tabla 7. Ficha técnica de los indicadores de la MIR Federal de FASSA (Determinada por la SHCP) 2018.

Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Sentido
Razón de Mortalidad Materna de mujeres sin seguridad social	Es una medida que expresa el riesgo de fallecer que tienen las mujeres durante el embarazo, parto o puerperio con relación a cada 100 mil nacimientos estimados en un año y área geográfica determinados, y en este caso focalizada para mujeres sin seguridad social. Una muerte materna se define como la defunción de una mujer mientras está embarazada o dentro de los 42 días siguientes a la terminación de su embarazo, debido a cualquier causa relacionada con el embarazo o agravada por el mismo, independientemente de la duración y sitio del mismo o su atención, pero no por causas accidentales o incidentales.	[Número de muertes maternas de mujeres sin seguridad social/Número de Nacidos vivos de madres sin seguridad social]*100,000 por entidad de residencia en un año determinado	Fin	Anual	Otra	Estratégico	Eficacia	Descendente

Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Sentido
Porcentaje de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal médico	Porcentaje de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal médico del total de nacidos vivos, de madres sin seguridad social	(Número de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal médico / Número total de nacidos vivos de madres sin seguridad social) *100	Propósito	Anual	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente
Porcentaje de estructuras programáticas homologadas, con acciones de salud materna, sexual y reproductiva	Son las estructuras programáticas homologadas del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, que hacen referencia a: planificación familiar y anticoncepción; cáncer de la mujer; salud perinatal; igualdad y atención a la violencia de género, mortalidad materna y atención obstétrica, así como la salud sexual y reproductiva de los adolescentes.	(Estructuras programáticas homologadas, con acciones de salud materna, sexual y reproductiva programadas / total de estructuras programáticas homologadas, con acciones de salud materna, sexual y reproductiva) * 100	Componente	Anual	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Ascendente
Médicos generales y especialistas por cada mil habitantes (población no derechohabiente)	Es el número promedio de médicos generales y especialistas en contacto con el paciente disponibles en unidades médicas de la secretaria de salud para proporcionar atención a cada mil habitantes (población no derechohabiente), en un año y área geográfica determinada. No se incluyen médico pasantes, internos de pregrado ni residentes.	Número total de médicos generales y especialistas en contacto con el paciente entre población total por 1,000 para un año y área geográfica determinada	Componente	Anual	Otra	Estratégico	Eficacia	Ascendente
Porcentaje del gasto total del FASSA destinado a la Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	Porcentaje del gasto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, que destina al Gasto de Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad. Este último incluye las campañas para la promoción y prevención de salud y el fomento de la salud pública, tales como la vigilancia epidemiológica, la salud ambiental, el control de vectores y la regulación sanitaria, así como la	(Gasto ejercido en la subfunción de Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad /Gasto total del FASSA)*100	Actividad	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente

Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Sentido
	prestación de servicios de salud por personal no especializado.							
Porcentaje del gasto total del FASSA destinado a los bienes y servicios de Protección Social en Salud	Porcentaje del gasto del FASSA que se destina a los bienes y servicios de protección social en salud, a través del otorgamiento de atención médica en los diferentes niveles de atención. Incluye la atención preventiva, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, así como la atención de urgencias en todos los niveles a cargo de personal médico y paramédico. También se consideran las acciones referentes a generación de recursos en salud	(Gasto ejercido destinado a los bienes y servicios de Protección Social en Salud/Gasto total del FASSA)*100	Actividad	Semestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente

Fuente: Informe sobre la situación Económica, las Finanzas y deuda públicas. Obtenido a través del portal de la SHP Jalisco. https://hacienda.jalisco.gob.mx/sites/hacienda.jalisco.gob.mx/files/1.3.-_reporte_indicadores_cuarto_trimestre_2018.xlsx.

De acuerdo con la estructura de la MIR Federal 2018 para el FASSA así como sus diversos niveles e indicadores, se aprecia que estos guardan consistencia con la normatividad del Fondo, toda vez que se ajusta en los términos del artículo 3º, 13, 18 y 34 de la LGS, donde se especifican las atribuciones a las cuales se dirigen los recursos del Fondo. Los apoyos serán orientados para la «prestación de servicios de salud de calidad a la población que no cuenta con empleo formal o no está incorporada en algún régimen de seguridad social que incluya el acceso a servicios de salud» (INAFED, 2018b, p. 258), aspecto que se cita en la LGS como «Prestación de Servicios de Salud» a la «Población en general» (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2018c, p. 16).

En cuanto a la estructura de la MIR Federal de FASSA se puede observar que lista indicadores en cada nivel (Fin, Propósito, Componente y Actividad) siendo los siguientes:

En el nivel de FIN se tiene determinado el indicador 'Razón de mortalidad materna de mujeres sin seguridad social', con una frecuencia de medición anual, de tipo estratégico siendo consistente con el nivel, con una dimensión a medir de eficacia, de sentido Descendente. El indicador cuenta con el método de cálculo [número de muertes maternas de mujeres sin seguridad social / Número de nacidos vivos de madres sin seguridad social] * 100,000 por entidad de residencia en un año determinado.

Para el nivel de Propósito se establece el indicador 'Porcentaje de nacidos vivos e madres sin seguridad social atendidas por personal médico', cuya frecuencia de medición es anual, siendo de tipo estratégico, con dimensión a medir de eficacia, con sentido ascendente de acuerdo con el objetivo del nivel; el método de cálculo del indicador de Propósito se determina como (Número nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal médico / Número total de nacidos vivos de madres sin seguridad social) * 100, observándose que mantiene consistencia con el objetivo a medir del nivel.

A nivel de componentes se determina los indicadores a).- 'Porcentaje de estructuras programáticas homologadas, con acciones de salud materna, sexual y reproductiva' con una frecuencia de medición anual, de tipo estratégico con dimensión a medir de eficiencia, de sentido ascendente. El método de cálculo establecido en la MIR es (Estructuras programáticas homologadas, con acciones de salud materna, sexual y reproductiva programadas / total de estructuras programáticas homologadas, con acciones de salud materna, sexual y reproductiva) * 100.

En tanto que, el otro indicador de Componente se determina como 'Médicos generales y especialistas por cada mil habitantes (población no derechohabientes)', con frecuencia de medición anual, de tipo estratégico con dimensión a medir de eficacia de sentido ascendente; el indicador cuenta con método el cálculo Número total de médicos generales y especialistas en contacto con el paciente / población total por cada 1,000 para un año y área geográfica determinada, teniendo como resultado el número promedio de médicos generales y especialistas en contacto con el paciente disponibles por unidades médicas de la Secretaría de Salud, para proporcionar atención medica por cada 1,000 habitantes (no derechohabientes).

Los indicadores a nivel de actividad se definen como ‘Porcentaje del gasto total del FASSA destinado a la prestación de servicios de salud a la comunidad’ con una frecuencia de medición semestral, siendo de tipo de gestión, con dimensión del indicador de eficacia, de resultado ascendente; el indicador tiene como método de cálculo (Gasto ejercido en la subfunción de prestación de servicios de salud a la comunidad / gasto total del FASSA) * 100, con el cual se prevé conocer el gasto del Fondo en atención a la comunidad.

Así mismo, se tiene otro indicador a nivel de actividad establecido como ‘Porcentaje del gasto total del FASSA destinado a los bienes y servicios de protección social en la salud’, que se mide de manera semestral, siendo de tipo de gestión, con dimensión a medir de eficacia, de sentido ascendente; el indicador de este nivel tiene como método de cálculo (Gasto ejercido destinado a los bienes y servicios de protección social en salud / Gasto total del FASSA) * 100, teniendo como resultado el porcentaje del FASSA destinado a los bienes y servicios de protección social en salud.

Tabla 8. Indicadores de la MIR Federal (Determinada por la SHCP) 2019.

Nivel del indicador	Resumen Narrativo	Nombre del indicador
Fin	Contribuir a asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad mediante la disminución de la Razón de Mortalidad Materna, a través de la atención de la incidencia de las causas directas e indirectas de la Mortalidad Materna.	Razón de Mortalidad Materna de mujeres sin seguridad social.
Propósito	La población sin seguridad social cuenta con acceso a atención médica de profesionales de la salud en los Servicios Estatales de Salud.	Porcentaje de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal médico.
Componente	Servicios de salud proporcionados por personal médico.	Médicos generales y especialistas por cada mil habitantes (población no derechohabiente).
Componente	Estructura programática del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud adecuada.	Porcentaje de estructuras programáticas homologadas con acciones de salud materna, sexual y reproductiva.
Actividad	Asignación de presupuesto a las entidades federativas mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a protección social en salud ejercido.	Porcentaje del gasto total del FASSA destinado a los bienes y servicios de Protección Social en Salud
Actividad	Asignación de presupuesto a las entidades federativas mediante el Fondo de	Porcentaje del gasto total del FASSA destinado a la

Nivel del indicador	Resumen Narrativo	Nombre del indicador
	Aportaciones para los Servicios de Salud a la comunidad ejercido.	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad

Fuente: Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Obtenido a través del portal de la SHP Jalisco: https://hacienda.jalisco.gob.mx/sites/hacienda.jalisco.gob.mx/files/1.3.-reporte_indicadores_cuarto_trimestre_2019.xlsx.

En lo que se refiere a la ficha técnica de los indicadores de la MIR Federal 2019, corresponde a las mismas características de los indicadores de la MIR Federal determinada para el año 2018.

Programas Presupuestarios Estatales.

Los Programas Presupuestarios Estatales para el ejercicio fiscal 2018 a través de los cuales convergen los recursos del FASSA, se identificaron en el Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara, Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco y la Comisión para la Protección contra los Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco, así mismo se identificaron las MIR estatales de los Programas Presupuestarios, de manera que se permita contar con una aproximación sobre la coherencia de los objetivos de los Programas (identificados en el Propósito de sus MIR estatales) con el objetivo del Fondo definido en el Catálogo de Programas, Fondos y subsidios Federales para Entidades Federativas, así como lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Tabla 9. Coherencia del objetivo del Programa Presupuestario Estatal con el objetivo del FASSA, OPD Hospital Civil de Guadalajara.

Programa Presupuestario	Objetivo (definido por el Propósito)	Monto	Recursos Federales	Coherencia con el Fondo (LCF art. 29). INAFED ²
909 Prevención, Promoción, Atención y Formación en Salud para Proporcionar Servicios Integrales de Segundo y Tercer nivel a la Población de la Región Centro del Estado de Jalisco.	Los usuarios del Hospital Civil de Guadalajara mantienen o recuperan su salud o controlan su enfermedad.	\$3,727,492,173.00	Sí	Art. 3° LGS II. La atención médica, preferente en beneficio de grupos vulnerables. II bis. La protección Social en Salud. INAFED: Aportar recursos a las entidades federativas para la prestación de los servicios de salud de calidad a la población que cuenta con empleo formal o no está incorporada en algún régimen de seguridad social que incluya el acceso a la servicios de salud.

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario publicada en el portal del presupuesto ciudadano. <https://sepr.jalisco.gob.mx/files/Preciudadano/Autorizado2018/MIR/MIR%20OPDs%20y%20Fideicomisos.pdf>

² Catálogo de Programas, Fondos y Subsidios Federales para Entidades Federativas, del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/310655/Catalogo_Programas_Fondos_Subsidios_2018.pdf

Se registró que el Programa Presupuestario (909) del Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara, es congruente con el objetivo del FASSA descrito en el Catalogo de Programas, Fondos y Subsidios Federales para Entidades Federativas, así mismo, el Programa Presupuestario es congruente con lo señalado en el artículo 29 de la LCF, que especifica que los recursos del Fondo serán destinados al cumplimiento de las atribuciones que confiere la Ley de General de Salud en el artículos 3° en materia de salubridad.

De acuerdo con los montos establecidos en el presupuesto inicial de egresos 2018³, publicado en el portal de 'Presupuesto Ciudadano Jalisco', el OPD Hospital Civil de Guadalajara' contó con un Programa Presupuestario donde convergen los recursos del Fondo con un monto total de \$3,727,942,173.80 de los cuales la aportación del FASSA correspondió a \$808,137,393.67, lo que representó 21.67% del total de los recursos del Programa Presupuestario Estatal.

En cuanto a la MIR Estatal del Programa Presupuestario (909), se observó que se integró con 13 actividades la cuales se encuentran alineadas con los 4 componentes que se listan en la MIR, en este sentido, se encontró alineada la lógica causal de las actividades con los siguientes componentes; A1- Solicitudes de transparencia atendidas; B1- Atenciones médicas otorgadas en servicios de especialidad y alta especialidad en urgencias, consulta externa, quirúrgicas, egresos hospitalarios; B2- Capacitación y atención otorgada en programas de prevención, promoción y difusión en salud; y B3- Recursos humanos formados y capacitados en materia de salud.

En este sentido, los componentes presentan una lógica causal con el logro del Propósito (objetivo) del Pp, «Los usuarios del Hospital Civil de Guadalajara mantienen o recuperan su salud o controlan su enfermedad», de modo que el dicho Propósito mantiene alienación para la 'Contribución a mejorar la salud y calidad de vida de las personas mediante la operación de programas de prevención, promoción y difusión de la salud para la prevención de enfermedades que deterioran la salud de la población del estado de Jalisco', con lo que se puede decir que las actividades permiten la generación de los

³ Publicación del presupuesto de egresos 2018, portal de Presupuesto Ciudadano Jalisco.
<https://sepbr.jalisco.gob.mx/files/Preciudadano/Autorizado2018/VOLUMEN%20II/Por%20Unidad%20Presupuestal%20-%20Unidad%20Responsable%20y%20Programa%20Presupuestario.xlsx>

componentes, con los cuales se logra el Propósito del Pp para contribuir a un objetivo superior al del programa mismo.

Tabla 10. Coherencia de los objetivos de los Programas Presupuestarios Estatales donde convergen los recursos federales con el objetivo del FASSA, OPD Servicios de Salud Jalisco.

Programa Presupuestario	Objetivo (definido por el Propósito)	Monto	Recursos Federales	Coherencia con el Fondo (LCF art. 29). INAFED
182 Ampliar el acceso efectivo a los servicios de salud.	Población que requiere de servicios preventivos para la atención de la salud, pública, contribuyendo a una vida más larga y saludable.	\$1,005,276,948.00	Sí	Art. 3° LGS II bis. La protección Social en Salud. XII. La prevención, orientación, control y vigilancia en materia de nutrición, sobrepeso, obesidad y otros trastornos de la conducta alimentaria, enfermedades respiratorias, enfermedades cardiovasculares y aquellas atribuibles al tabaquismo. INAFED: Aportar recursos a las entidades federativas para la prestación de los servicios de salud de calidad a la población que cuenta con empleo formal o no está incorporada en algún régimen de seguridad social que incluya el acceso a los servicios de salud.
190 Programa de Calidad en la Prestación de los Servicios de Salud a la Persona	La población sin seguridad social hace uso de alguno de los servicios de atención a la salud, por lo menos en alguna vez en el año, en las unidades de primer nivel del Sistema Estatal de Salud.	\$522,818,056.00	Sí	Art. 3° LGS II bis. La protección Social en Salud. INAFED: Aportar recursos a las entidades federativas para la prestación de los servicios de salud de calidad a la población que cuenta con empleo formal o no está incorporada en algún régimen de seguridad social que incluya el acceso a los servicios de salud.
193 Impulsar la integración funcional hacia la universalidad de los servicios de salud	Las personas afiliadas al régimen estatal de protección social en salud disminuyen los años de vida potencialmente	\$3,286,990,339.00	Sí	INAFED: Aportar recursos a las entidades federativas para la prestación de los servicios de salud de calidad a la población que cuenta con empleo formal o no está incorporada en algún régimen de seguridad social

Programa Presupuestario	Objetivo (definido por el Propósito)	Monto	Recursos Federales	Coherencia con el Fondo (LCF art. 29). INAFED
	perdidos mediante la aplicación de los recursos destinados a la inversión que se realiza en los servicios de salud para este fin, con lo que se contribuye a una vida más larga y saludable.			que incluya el acceso a los servicios de salud.
715 Programas y Proyectos de Protección contra Riesgos Sanitarios	Los habitantes del Estado de Jalisco cuentan con Protección contra Riesgos Sanitarios.	\$37,089,299.00	Sí9	Art. 3º LGS XXV. El control sanitario de la publicidad de las actividades, productos y servicios a los que se refiere la LGS XXVI. El control sanitario de la disposición de órganos, tejidos y sus componentes y células. XXVI Bis. El control sanitario de cadáveres de seres humanos.

Fuente: Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de los Programas Presupuestarios publicados en el portal de Presupuesto Ciudadano Jalisco.

<https://sepbr.jalisco.gob.mx/files/Preciudadano/Autorizado2018/MIR/MIR%20Sector%20Central.pdf>

Los Programas Presupuestarios del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco (182, 190, 193), así como el Pp de la Comisión para la Protección Contra los Riesgos Sanitarios (715), se encuentran congruentes con el objetivo del FASSA, de acuerdo con el artículo 29 de la Ley de Coordinación Fiscal, donde se especifica que los recursos serán destinados al cumplimiento de las atribuciones que confiere la LGS en su artículo 3º, así mismo, los Pp son congruentes con el objetivo del Fondo descrito en el Catalogo de Programas, Fondo y Subsidios Federales para Entidades Federativas.

De acuerdo con la información del presupuesto inicial de egresos 2018 en el Volumen II fracción II, publicado en el portal de Presupuesto Ciudadano, el OPD Servicios de Salud Jalisco, contó con un presupuesto para 2018 de \$4,815,085,343.33 distribuido en los programas presupuestarios (182, 190 y 193), más \$37,089,299.00 del Programa Presupuestario 715 que ejerció la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco, dando un total de \$4,852,174,642.33 de los cuales la aportación

del FASSA fue \$3,804,265,074.33 lo que representó 78.40% del total de los recursos de los Programas Presupuestarios Estatales.

Lógica Causal de las Matrices de Indicadores para Resultados Estatales.

Se registró que MIR estatal del Programa presupuestario 182 «Ampliar el acceso efectivo a los servicios de salud», lista en su estructura dos actividades tienen lógica causal con los siguientes componentes; D4 Acuerdo firmado para el fortalecimiento de la atención para los servicios de salud pública en el Estado (AFASSPE); O1- Factores de riesgo de enfermedades reducidos mediante la participación municipal, social y ciudadana en salud.

De manera que los componentes mantienen una lógica causal con el Propósito 'Población que requiere de servicios de salud en Jalisco cuenta con servicios preventivos para la atención de la salud pública, contribuyendo a una vida más larga y saludable', el Propósito mantiene lógica causal con el Fin del programa.

A nivel Fin de la MIR estatal del Pp 182, se registró que mantiene lógica causal con el objetivo del Fondo, puesto que se contribuye a una vida más larga y saludable de los jaliscienses a través de ampliar el acceso efectivo a los servicios de salud de vigilancia epidemiológica, fomento sanitario, promoción, protección, prevención y detección oportuna de enfermedades proporcionadas por el OPD-SSJ a las comunidades donde reside la totalidad de la población.

En cuanto a la MIR Estatal del Programa Presupuestario 190 «Programa de Calidad en la Prestación de los Servicios de Salud a la Persona», se observa que las actividades listadas mantienen lógica causal para generar los dos componentes descritos en la MIR, (E4- Atención a la salud asociada al cambio climático, implementada; H2- Atención a la Salud fortalecida en comunidades rurales y adultos mayores).

Así mismo la lógica causal de los componentes permite el logro del Propósito del Pp, con el cual se contribuye al logro del Fin «Contribuir a la mejora del trato digno que mide la satisfacción de los usuarios a través de la atención en unidades de consulta externa con el trato recibido por el personal capacitado de salud», teniendo como resultado

mejorar la calidad en la prestación de los servicios de salud a la población sin seguridad social.

En la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario 193 «Impulsar la integración funcional hacia la universalidad de los servicios de salud», se lista una actividad la cual mantiene lógica causal con la generación del componente 'D2- Servicios de salud organizados en función de un modelo universal de atención a la salud de los jaliscienses', para lograr el Propósito (objetivo) del Pp 'Las personas afiliadas al régimen estatal de protección social en salud disminuyen los años de vida potencialmente perdidos mediante la aplicación de los recursos destinados a la inversión que se realiza en los servicios de salud para este fin, con lo que lo contribuye a una vida más larga y saludable'.

En este sentido, existe lógica causal con el Fin para 'Contribuir a una vida más larga y saludable mediante el fortalecimiento de la rectoría del Estado en el sector salud dando cumplimiento al derecho a la protección de la salud a través de mecanismos de coordinación de acciones del Sistema de Salud (nacional y Estatal) y atribución de la Secretaría de Salud.

En cuanto a la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario 715 «Programas y proyectos de protección contra riesgos sanitarios», no es posible identificar la causalidad entre los niveles (Actividad, Componente y Propósito), debido a que el componente listado en la MIR 'D2- Verificación sanitaria realizada' presenta las características de una actividad, en este sentido, en el Manual de Programación y Presupuesto 2018, se establece que los componentes «*Son los bienes y/o servicios que produce o entrega el programa para cumplir con su propósito; deben ser productos o servicios terminados*» (Secretaría de Planeación, 2018, p. 52), lo anterior representa un aspecto de mejora, en cuanto a la reestructuración del componente de la MIR, de manera que represente los bienes y/o servicios que ofrece el programa presupuestario.

Así mismo, se observaron aspectos de mejora cuanto a la determinación de los indicadores de la MIR a nivel de Fin, Propósito, Componente, debido que se encuentran definidos como 'verificación' a nivel de componente y 'Verificación Sanitaria' a nivel de Propósito y Fin, con un método de cálculo '(verificación realizada / verificación

programada) * 100' por lo que no permite verificar el cumplimiento de los objetivos del Pp y su contribución a los objetivos superiores. En relación a los indicadores en el Manual de Programación y Presupuesto se establece que el indicador es «una herramienta cuantitativa de medición para verificar y dimensionar los cambios vinculados con las acciones del programa, el nivel de logro alcanzado por el mismo en el cumplimiento de sus objetivos y metas establecidas» (Secretaría de Planeación, 2018), en este sentido, es necesario verificar los indicadores determinados en la MIR del Pp 715, de manera que se incluyan aquellos que permitan medir el alcance de los objetivos del Programa Presupuestario.

Tabla 11. Comparativo de aportaciones de recursos del FASSA por Institución 2018.

Institución	Recursos estatales por OPD.	Recursos FASSA por OPD.	Total recursos estatales y federales por OPD.	%FASSA con relación al total invertido.
OPD-HCG	\$2,919,804,780.13	\$808,137,393.67	\$3,727,942,173.80	24.69%
OPD-SSJ	\$1,040,903,757.12	\$3,774,181,586.21	\$4,815,085,343.33	78.38%
COPRISJAL	\$7,135,925.00	\$29,953,374.00	\$37,089,299.00	80.76%
Totales	\$3,967,844,462.25	\$4,612,272,353.88	\$8,580,116,816.13	53.75%

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por los OPD Hospital Civil de Guadalajara, OPD Servicios de Salud Jalisco, así como información pública del presupuesto inicial de egresos 2018 consultada en el portal de Presupuesto Ciudadano Jalisco. <https://sepbr.jalisco.gob.mx/files/Preciudadano/Autorizado2018/VOLUMEN%20II/Por%20Unidad%20Presupuestal%20-%20Unidad%20Responsable%20y%20Programa%20Presupuestario.xlsx>

Se registró que los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud en el año fiscal 2018, aportaron el 53.75% del total de los recursos ejercidos en los Programas Presupuestales Estatales, siendo el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco quien recibió más recursos del FASSA que correspondieron a \$3,774,181,586.21 con el 78.38% del total de los Programas Presupuestarios que maneja el OPD donde convergen los recursos del Fondo. Por otro lado, la Comisión para la Protección contra los Riesgos Sanitarios de Jalisco (COPRISJAL) recibió a través del OPD-SSJ un monto de \$29,953,374.00 que representó el 80.76% del total de los recursos ejercidos en el Pp 715 que opera el COPRISJAL.

El organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara recibió una aportación del FASSA de \$808,137,393.67 equivalente al 24.69% del total de los recursos ejercidos en el Programa Presupuestario 909 en el cual convergieron las aportaciones del Fondo.

En la comparativa se observó que las aportaciones del FASSA en el año 2018, representaron a nivel general el 53.75% del total de los recursos ejercidos por los Organismos Públicos Descentralizados, en los Programas Presupuestarios orientados a la prestación de los servicios de salubridad en la entidad, de ahí que las aportaciones del Fondo representen una fuente importante en los ingresos de los organismos.

Trazabilidad de los recursos del Fondo a través de los Programas Presupuestarios Estatales.

De acuerdo con la información recopilada, así como la información consultada en el portal de Presupuesto Ciudadano, donde se publica el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco, el cual se encuentra desagregado en cinco volúmenes, además se clasifica en diversos conceptos como; unidad presupuestal, unidad responsable, programa presupuestario, capítulo, función, subfunción, clasificación programática, por objeto del gasto, observándose que en el Volumen III fracción VIII Programas Presupuestarios por fuente de Financiamiento se logró identificar los programas presupuestarios a través de los cuales convergen los recursos del FASSA (recursos federales) y recursos fiscales para la prestación de los servicios de salubridad en la entidad.

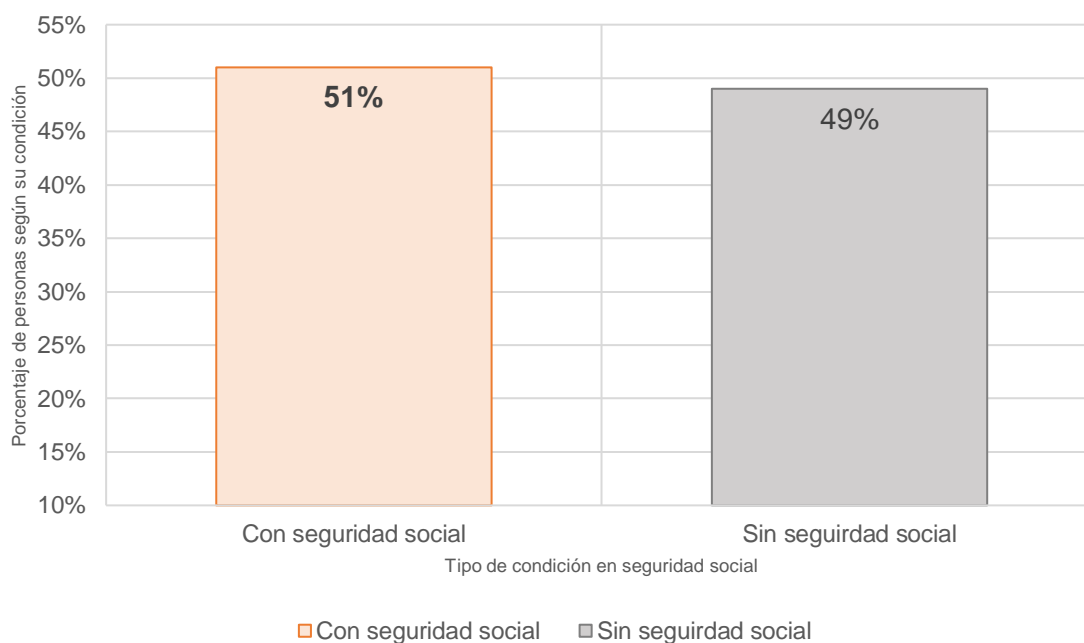
En este mismo sentido, cabe señalar que en las versas publicaciones del presupuesto de egresos no se identifica el desglose de los recursos del Fondo clasificados por programa presupuestario y capítulo del gasto, en tanto la publicación del presupuesto por (fondos de aportaciones federales), se registró que los recursos del FASSA se asignan al capítulo 4000 de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, sin embargo, no se especifica el desglose por capítulo del gasto como se establece en la estructura presupuestal de los Organismos Públicos Descentralizados.

La trazabilidad de los recursos del Fondo y su aplicación en los Programas Presupuestarios Estatales se alcanza identificar en el apartado de «Programas Presupuestarios por fuentes de financiamiento», no obstante, en la información publicada no se identifica la distribución por objeto del gasto de los recursos, así mismo, las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas no presentan los montos por programa presupuestario al que corresponden, aunque en los niveles de Propósito analizados se presenten coherencia con los objetivos del Fondo, la estructura de las MIR no refleja los montos presupuestados.

En cuanto a la trazabilidad de los recursos del Fondo a través de los Programas Presupuestarios Estatales, se observa un área de oportunidad de manera que los Organismo Públicos Descentralizados logren desagregar las aportaciones del Fondo en los Pp a través de los cuales se distribuyen los recursos, permitiendo identificar los capítulos del gasto de la estructura programática del gasto del FASSA en la entidad.

Con relación a la población abierta que no cuenta con acceso a la seguridad social, la entidad dispone de datos estadísticos hasta el año 2017, los cuales se presentan en el portal de la Secretaría de Salud (SS), en ese sentido, se puede registrar que en la entidad existen 3,966,182 personas sin seguridad social, lo que equivale a 49% de la población total estimada para 2017 en el estado de Jalisco, de las cuales, 51% corresponden a mujeres y 49% a hombres. Sobre el total de personas que disponen de algún servicio de seguridad social en el estado (4,144,761), 91% pertenece al IMSS (3,762,392 personas), siendo este el régimen de seguridad social con mayor penetración en la entidad.

Gráfico 2. Distribución de la población en el estado de Jalisco según su condición de seguridad social.



Fuente: Secretaría de Salud Jalisco, a través del portal de Transparencia Jalisco: <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx>

La infraestructura física en el estado de Jalisco, de acuerdo con las Unidades Médicas de la Secretaría de Salud en 2017, corresponden en total a 901 Unidades Médicas, de las cuales 614 son Centros Fijos de Salud (urbanos y rurales); 210 Unidades Móviles;

32 Unidades de Especialidades Médicas (UNEMES); 41 Hospitales y 4 Unidades de Consulta Externa de Especialidad. Así mismo en la entidad existen 1,318 Casas de la Salud (Secretaría de Salud Jalisco, 2017).

Los recursos humanos con los que dispone la entidad para hacer frente a la demanda de servicios de salud con cierre a 2016 corresponden a 25,044 elementos que constituyen el personal de salud en la entidad, de los cuales, 29.37% (7,357) son médicos que atienden a la población no asegurada a través de las unidades médicas de la entidad.

Tabla 12. Recursos humanos de los Organismos Públicos Descentralizados con cierre a 2016.

Personal	OPD Hospital Civil de Guadalajara	OPD Servicios de Salud Jalisco	Total
Médicos ⁴	2,266	5,091	7,357
Enfermeras ⁵	3,209	6,934	10,143
Personal Profesional ⁶ (Incluye pasantes)	248	902	1,150
Personal Técnico ⁷	333	995	1,328
Administrativo	2,071	2,995	5,066
Totales	8,217	16,917	25,044

Fuente: Elaboración con información pública obtenida del portal de transparencia del OPD Servicios de Salud Jalisco.
https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/RECURSOS%20%20HUMANOS%202016_0.xlsx

En cuanto a la información presupuestal, en la siguiente tabla se describe la evolución del presupuesto consolidado FASSA en la entidad durante el periodo 2014-2019, así como el porcentaje que representó del total del presupuesto nacional del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

Tabla 13. Presupuesto consolidado de FASSA en la entidad y su porcentaje del total nacional 2014-2019

Año	FASSA Nacional	FASSA Jalisco	Porcentaje del total Nacional
2019	\$ 99,461,316,705.00	\$ 4,884,231,890.00	4.91%
2018	\$ 93,385,757,549.00	\$ 4,612,402,468.00	4.94%
2017	\$ 87,686,398,158.00	\$ 4,371,525,817.00	4.99%
2016	\$ 82,445,977,652.00	\$ 4,213,256,622.00	5.11%
2015	\$ 77,845,081,243.00	\$ 4,121,004,312.00	5.29%
2014	\$ 72,045,188,147.00	\$ 3,849,429,595.00	5.34%

⁴ Incluye médicos generales y especialistas de las unidades médicas.

⁵ Incluye enfermeras generales, especialistas, pasantes y enfermeras de otras actividades.

⁶ Incluye Químicos, Trabajo Social, Biólogos, Farmacobiólogos, Nutriólogos, Psicólogos, Biomédicos,

⁷ Incluye personal de Laboratorio, Odontología, Anestesiología, Rehabilitación, Radiología, Promotores de la salud, Histopatología, Citotecnología, Banco de sangre, Técnico inhaloterapia, Partera.

Fuente: Elaboración con datos obtenidos de los Acuerdos de por los que se dio a conocer a las entidades federativas la distribución y calendarización de las ministraciones, publicados por la Secretaría de Hacienda en el Diario Oficial de la Federación para los ejercicios 2014-2019.

Los montos presupuestales presentados en la tabla anterior muestran que la entidad ha mantenido un incremento presupuestal desde el año base (2014) al año 2019, esto en cuanto a pesos constantes, sin embargo, de manera porcentual la entidad ha recibido menos recursos con respecto al monto total nacional, observándose que durante el ejercicio fiscal 2014 se asignó al estado 5.34% del total nacional, mientras que para el año 2019 correspondió a 4.91% del presupuesto federal, teniendo una diferencia porcentual (disminución) en promedio de 0.43% durante los últimos 6 años.

Tabla 14. Variación del Presupuesto de FASSA asignado al Estado de Jalisco 2014-2018.

Año	Autorizado ⁸ FASSA Estatal	INPC ⁹	Variación ¹⁰ (autorizado)	Coefficiente deflactor ¹¹	Pesos ¹² Corrientes Valores actualizados	Valor ¹³ deflactado (autorizado)	Inflación ¹⁴	INPC Inicial ¹⁵	INPC Final ¹⁶
2014	\$ 3,849,429,595.00	87.188984	0.0000%	1.0000	\$3,849,429,595.00	\$3,849,429,595.00	4.08%	87.18898371	87.18898371
2015	\$ 4,121,004,312.00	89.046818	7.0549%	1.0213	\$4,208,815,198.39	\$4,033,193,425.61	2.13%	87.18898371	89.04681772
2016	\$ 4,213,256,622.00	92.039035	2.2386%	1.0336	\$4,354,833,589.62	\$4,071,679,654.38	3.36%	89.04681772	92.0390348
2017	\$ 4,371,525,817.00	98.272883	3.7565%	1.0677	\$4,667,611,367.58	\$4,075,440,266.42	6.77%	92.0390348	98.27288299
2018	\$ 4,612,402,468.00	103.02	5.5101%	1.0483	\$4,835,206,700.13	\$4,389,598,235.87	4.83%	98.27288299	103.02

Fuente: Elaboración propia con base en los presupuestos de FASSA asignados al Estado de Jalisco durante los años 2014 – 2019.

<https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?tm=0&t=10000500#D10000500#divFV628194>

Ruta temática de acceso al INPC: se accede al siguiente link se seleccionó indicadores económicos de coyuntura > índice de precios > índice nacional de precios al consumidor. Base segunda quincena de julio de 2018=100 > Mensual > Índice > Índice general.

Del análisis de la evolución de las aportaciones de FASSA asignadas al Estado, se puede observar que la entidad ha recibido menos recursos en términos a valor deflactado de los montos asignados en cada ejercicio fiscal tomando como base el año 2014, lo anterior quiere decir, si tomamos como ejemplo el presupuesto de 2018 (\$4,612,402,468.00) y le aplicamos el coeficiente deflactor, tenemos como resultados que durante este año fiscal en términos reales la entidad recibió \$4,389,598,235,87, con

⁸ **Autorizado FASSA Estatal:** Es el presupuesto destinado al OPD Servicios de Salud Jalisco para cada ejercicio fiscal.

⁹ **INPC:** Índice Nacional de Precios al Consumidor consultado en el portal del INEGI (se anexa su ruta temática de acceso)

¹⁰ **Variación (autorizado):** corresponde a la variación porcentual del presupuesto autorizado del año correspondiente con respecto al año anterior inmediato.

¹¹ **Coefficiente deflactor;** obtenido de la división de: INPC inicial / INPC final.

¹² **Pesos Corrientes;** Indicador del valor de las mercancías o servicios acumulados el momento de la operación, Banco de México. (n.d.). Glosario. Retrieved from <http://observatorio.azc.uam.mx/glosario/docs/glosarioeconomicobanxico.pdf>

¹³ **Valor real deflactado;** Valor del presupuesto autorizado aplicándole la Deflactación tomando como base el año 2014.

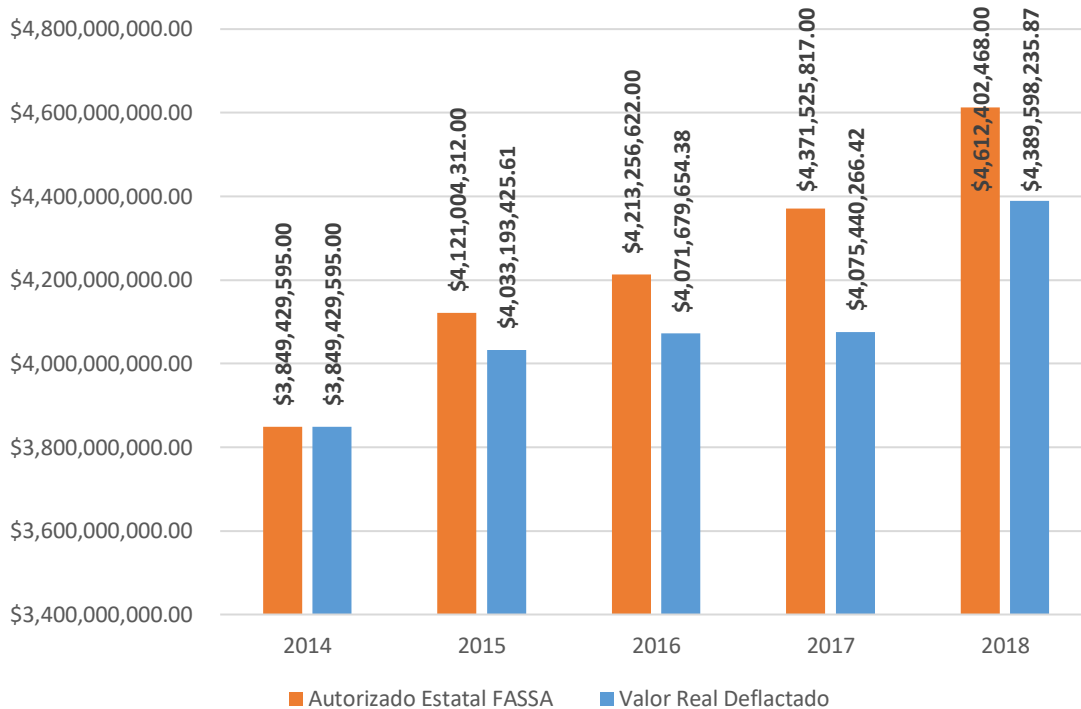
¹⁴ **Inflación;** Se tomó como referencia los datos inflacionarios publicados por el portal del INEGI.

¹⁵ **INPC Inicial;** corresponde al Índice Nacional de Precios al consumidor, tomando como INPC inicial (el índice del año anterior inmediato)

¹⁶ **INPC final;** corresponde al Índice Nacional de Precios al Consumidor del año que se desea calcular.

una diferencia de menos (\$222,804,232.13), lo que significa que el poder adquisitivo de los pesos constantes recibidos durante el ejercicio se ve disminuido, aunque porcentualmente se haya incrementado el presupuesto con respecto al año anterior.

Gráfico 3. Presupuesto Estatal asignado de FASSA, comparado con el Valor real Deflactado del presupuesto 2014 – 2018.



Fuente: La gráfica corresponde a los datos presupuestales de la tabla 8.

En la gráfica se puede observar con más claridad como en términos reales la entidad ha recibido menos recursos en pesos deflactados con respecto al monto autorizado de FASSA para los servicios de salubridad en el Estado.

Evolución del presupuesto FASSA por OPD.

El OPD Hospital Civil de Guadalajara (OPD HCG) ejerció en 2018 un monto de \$808,137,393.67 destinado en el programa presupuestario; Prevención, promoción, atención y formación en salud para proporcionar servicios integrales de segundo y tercer nivel a la población de la región centro del Estado de Jalisco.

Tabla 15. Programas presupuestarios a través de los cuales se ejercieron los recursos del Fondo OPD Hospital Civil de Guadalajara 2018.

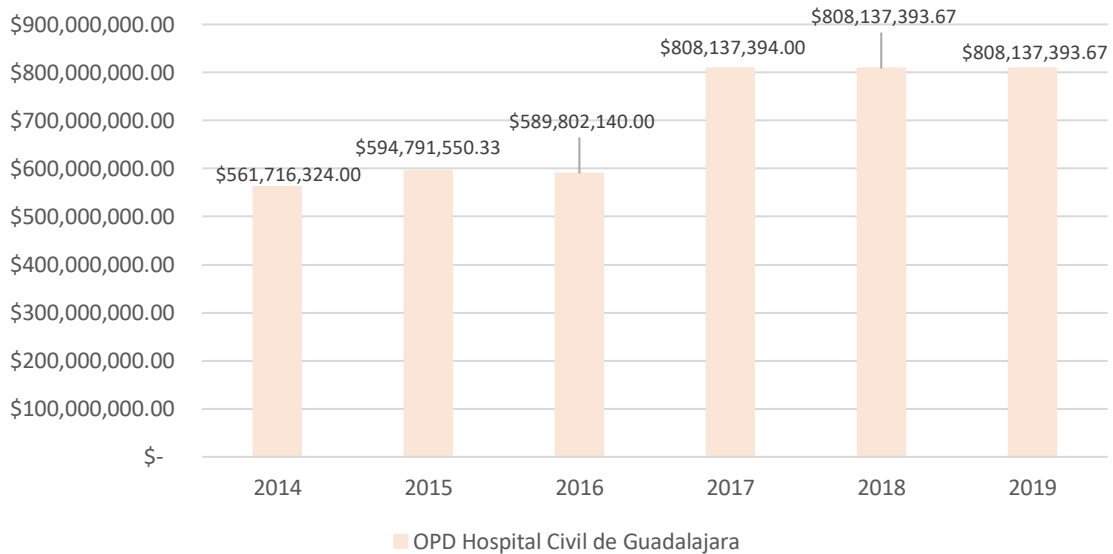
Clave Pp	Nombre del Pp	UP	UR	Fuente de financiamiento		
				Capítulo	Presupuesto del fondo (a)	Otras fuentes (b)
909	Prevención, Promoción, Atención y Formación en Salud para Proporcionar Servicios Integrales de Segundo y Tercer nivel a la Población de la Región Centro del Estado de Jalisco.	05	017	1000	\$808,137,393.67	\$2,919,804,780.13
				Subtotal	\$808,137,393.67	\$2,919,804,780.13
				Total (a +b)	\$3,727,942,173.80	

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por actores responsables OPD HCG, así como del portal Presupuesto Ciudadano. <https://sebr.jalisco.gob.mx/files/Preciudadano/Autorizado2018/VOLUMEN%20II/Por%20Unidad%20Presupuestal%20-%20Unidad%20Responsable%20y%20Programa%20Presupuestario.xlsx>

El programa presupuestario a través del cual el OPD HCG ejerció las aportaciones de FASSA durante el año 2018, contó un presupuesto total de \$3,727,942,174.00 de los cuáles 27.44% corresponden a recursos del Fondo, por lo que el OPD cuenta con otras fuentes de financiamiento para la prestación de los servicios de salubridad, en este sentido, se observó que los recursos provenientes del Fondo fueron destinados al pago de servicios personales (capítulo 1000). Es importante mencionar que, durante 2018 no se recibieron ingresos extraordinarios por cualquier concepto de acuerdo con lo publicado en el portal de transparencia del OPD Hospital Civil de Guadalajara (OPD Hospital Civil de Guadalajara, 2019).

En lo referente al año 2019, el OPD HCG ejerció el mismo monto presupuestal que en el año 2018 el cual corresponde a \$808,137,393.67, el cual fue destinado al mismo en el programa presupuestario que el año anterior. En este aspecto se registra que el OPD Hospital Civil de Guadalajara, no recibió incrementos presupuestales derivados de las aportaciones del FASSA.

Gráfico 4. Evolución de las aportaciones de FASSA al OPD Hospital Civil de Guadalajara de 2014 – 2019.



Fuente: Información del portal de transparencia del OPD HCG.

http://187.174.170.2:3604/PAGs/Sec_Transparencia/PDFs_Transparencia/Presupuesto_corte_Dic_2018.pptx

En la evolución del presupuesto asignado al OPD Hospital Civil de Guadalajara de las aportaciones provenientes de FASSA, se observó que durante el periodo 2014 – 2016 tuvo ligeros incrementos de manera porcentual, en tanto que para el año 2017 se registró un incremento de 37.01% con respecto al año anterior, lo que significó \$218,335,254.00 más que el año 2016, por lo que refiere a los últimos tres años (2017-2019) el presupuesto proveniente del Fondo se ha mantenido igual.

Tabla 16. Presupuesto de FASSA asignados al OPD Hospital Civil de Guadalajara en pesos constantes y pesos reales deflactados en el periodo 2014-2018.

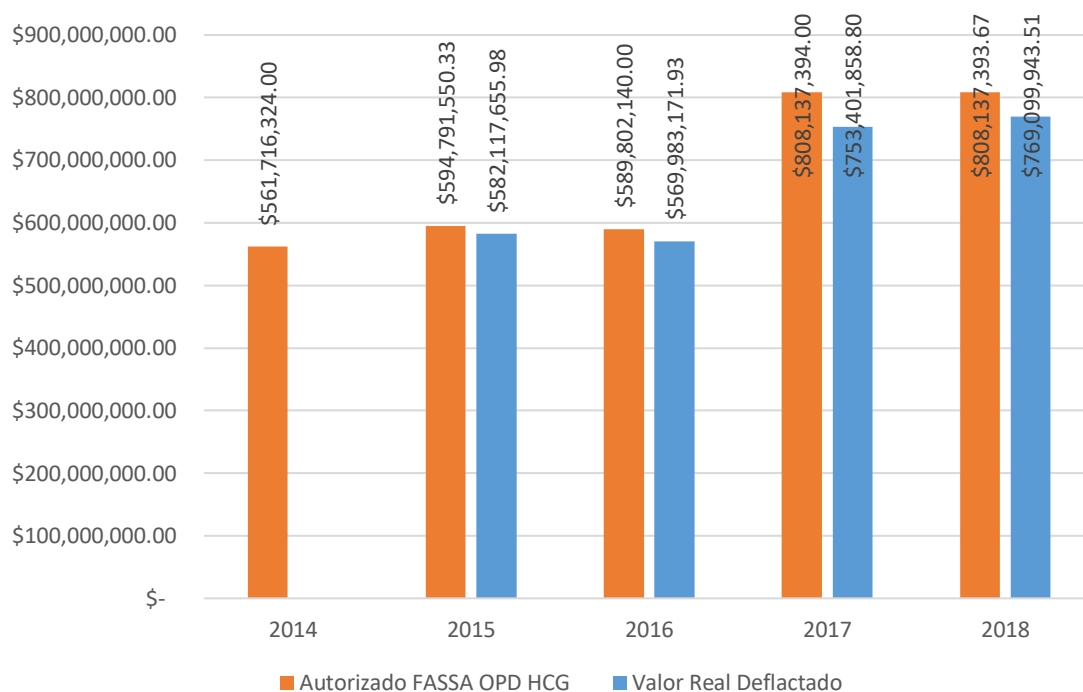
Año	Autorizado FASSA	INPC	Variación (autorizado)	Coficiente Deflactor	alores actualizados	Valor real deflactado (autorizado)	Inflación	INPC inicial	INPC final
2014	\$561,716,324.00	87.18898371	0.0000%	1.0000	\$561,716,324.00	\$561,716,324.00	4.08%	87.18898371	87.18898371
2015	\$594,791,550.33	89.04681772	5.8882%	1.0213	\$607,465,444.68	\$582,117,655.98	2.13%	87.18898371	89.04681772
2016	\$589,802,140.00	92.0390348	-0.8389%	1.0336	\$609,621,108.07	\$569,983,171.93	3.36%	89.04681772	92.0390348
2017	\$808,137,394.00	98.27288299	37.0184%	1.0677	\$862,872,929.20	\$753,401,858.80	6.77%	92.0390348	98.27288299
2018	\$808,137,393.67	103.02	0.0000%	1.0483	\$847,174,843.83	\$769,099,943.51	4.83%	98.27288299	103.02

Fuente: Elaboración propia con base en la información presupuestal proporcionada por el OPD Hospital Civil de Guadalajara, así como de información consultada en el portal de transparencia del OPD <http://www.hcg.udg.mx/contenido.php?tipo=1>
 Nota: La presente tabla se elaboró tomando como referencia los elementos de la tabla número 8.

En cuanto a la evolución de las aportaciones de FASSA asignadas al OPD Hospital Civil de Guadalajara, se registró durante el año 2017 presento un incremento de 37.01 % en el presupuesto, no obstante, del análisis de la evolución presupuestal, se observa que

en términos de valor real el organismo ha recibido menos recursos en cada ejercicio fiscal, lo anterior resulta de deflactar el monto presupuestal destinado en cada año al OPD HCG, para lo cual se tomó como año base 2014, en este sentido, se puede observar que para el año 2018 se recibió en pesos constantes (autorizado) la cantidad de \$808,137,393.67, que en términos de valor real (deflactado) representan \$769,099,943.51, lo que recibió para la prestación de los servicios de salud.

Gráfico 5. Comparativo de los recursos de FASSA asignados al OPD HCG en pesos constantes y pesos deflactados durante el periodo 2014 – 2018.



Fuente: Elaboración propia con base en los datos de la tabla número 10.

Durante el ejercicio 2018 los recursos del Fondo asignados al OPD Servicios de Salud Jalisco (OPD SSJ) correspondieron a un monto total de \$3,804,265.075.33 los cuales se ejercieron a través de los siguientes programas presupuestarios.

Tabla 17. Distribución de los recursos de FASSA 2018 asignados al OPD Servicios de Saludos Jalisco, por programa presupuestario.

Clave Pp	Nombre del Programa Presupuestario	UP	UR	Fuente de financiamiento		
				Capítulo	Presupuesto del fondo	Otras fuentes (b)
182	Ampliar el acceso efectivo a los servicios de salud	06	016	2000	\$19,675,640.23	\$967,819,037.36
				3000	\$17,614,239.26	
				5000	\$ 168,031.15	
				Total	\$37,457,910.64	
190	Programa de calidad en la prestación de los servicios de salud a la persona.	05	016	2000	\$76,253,321.71	<u>\$3,186,664,000.34</u>
				3000	\$ 23,537,363.98	
				5000	\$535,653.30	
				Total	\$100,326,338.99	
193	Impulsar la integración funcional hacia la universalidad de los servicios de salud.	05	016	1000	\$3,098,717,068.75	<u>\$3,113,579,280.58</u>
				2000	\$270,969,629.06	
				3000	\$264,717,884.85	
				5000	\$1,992,753.92	
				Total	\$ 3,636,397,336.58	
715	Programas y Proyectos de Protección contra Riesgos Sanitarios	05	155	2000	\$ 4,172,316.00	\$7,135,925.00
				3000	\$ 21,833,322.00	
				5000	\$3,947,736.00	
				Total	\$ 29,953,374.00	
Total				\$3,727,942,174.00		
Total de las aportaciones del Fondo				\$ 4,612,272,353.88		

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionado por el OPD Servicios de Salud Jalisco, en el archivo "concentrado presupuesto 2018 x CR-1.xlsx y el archivo SICUENTAS 2018 Ramo 33.

En la tabla anterior se listan los programas presupuestarios (Pp) del OPD Servicios de Salud Jalisco, así mismo, se describen los recursos asignados a cada Pp distribuidos por capítulo del gasto, en cuanto a otras fuentes de financiamiento no fue posible identificarlas en la información pública presentada en el portal de Presupuesto Ciudadano¹⁷, debido a que la información presupuestal no se desglosa por capítulo de gasto, además se identificó una diferencia entre la información publicada y los datos presupuestales que registra el OPD SSJ en el sistema de aplicación de los recursos.

En el caso de la inconsistencia anterior, se registró que el presupuesto 2018 publicado en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, el programa presupuestario 190 «Programa de calidad en la prestación de los servicios de salud a la persona» registra un monto

¹⁷ La información pública fue consultada en el portal Presupuesto Ciudadano en el Volumen II fracción II, en le siguiente link: <https://sepbr.jalisco.gob.mx/files/Preciudadano/Autorizado2018/VOLUMEN%20II/Por%20Unidad%20Presupuestal%20-%20Unidad%20Responsable%20y%20Programa%20Presupuestario.xlsx>

asignado de \$3,286,990,339.33, mientras que la información presentada por el OPD SSJ dicho programa presenta un monto de \$100,326,338.99 de recursos del Fondo. Por otro lado, el Pp 193 «Impulsar la integración funcional hacia la universalidad de los servicios de salud», tiene un monto de \$3,636,397,336.58 en la información del organismo, en tanto que la información publicada del presupuesto 2018 el recurso destinado correspondió a \$522,818,056.00, por lo que en la tabla (11) se presenta la información proporcionada por el OPD Servicios de Salud Jalisco.

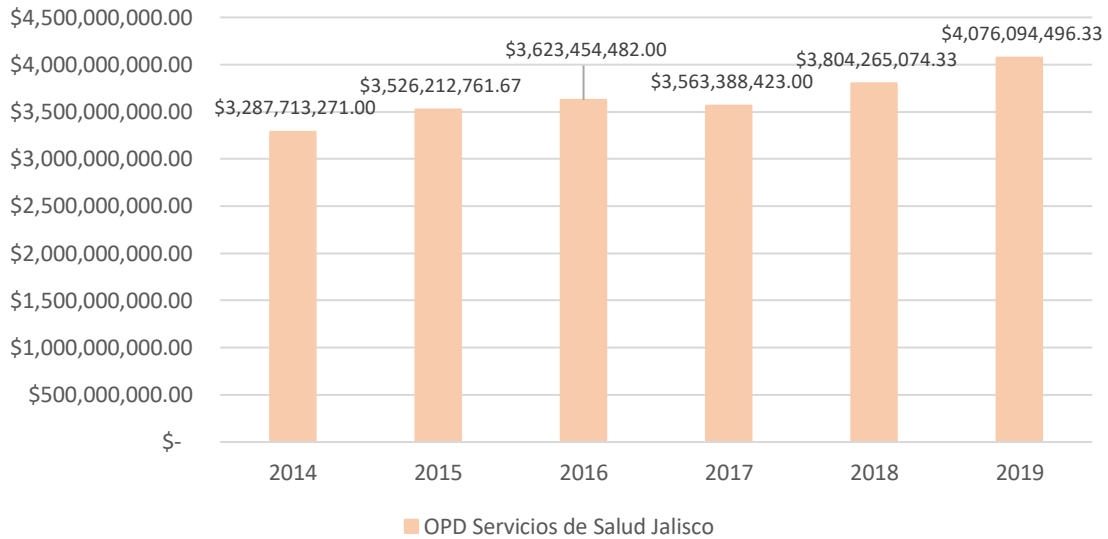
Durante el ejercicio 2018, se registró que de los recursos recibidos por el OPD SSJ, destinó un monto de \$29,953,374.00 al programa presupuestario 715 «Programas y proyectos de protección contra riesgos sanitarios», que ejerció la 'Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco'.

En lo referente al año 2019, se programó para el OPD SSJ un presupuesto anual que correspondió a \$4,076,094,496.33, el cual se ejerció en los mismos programas presupuestarios del año anterior, de acuerdo con lo publicado en el presupuesto del Ejecutivo Estatal 2019¹⁸.

En cuanto al presupuesto asignado al OPD Servicios de Salud Jalisco, se observa que durante 2017 tuvo una reducción en el presupuesto como se muestra en la siguiente gráfica, en tanto que para los años siguientes 2018 y 2019 tiene crecimiento presupuestal.

¹⁸ Consulta en el Link del portal de transparencia del OPD Servicios de Salud Jalisco.
<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/PEE%202019%20VOL%20II%20Programa%20Presupuestario.pdf>

Gráfico 6. Evolución de las aportaciones de FASSA al OPD Servicios de Salud Jalisco durante 2014 – 2019.



Fuente: Información del portal de transparencia del OPD SSJ¹⁹.

Tabla 18. Recursos de FASSA asignados al OPD Servicios de Salud Jalisco en pesos constantes y pesos deflactados tomando como base el año 2014.

Año	Autorizado FASSA	INPC	Variación (autorizado)	Coefficiente deflactor	Valores actualizados	Valor real deflactado (autorizado)	Inflación	INPC inicial	INPC final
2014	\$3,287,713,271.00	87.18898371	0.0000%	1.0000	\$3,287,713,271.00	\$3,287,713,271.00	4.08%	87.18898371	87.18898371
2015	\$3,526,212,761.67	89.04681772	7.2543%	1.0213	\$3,601,349,753.71	\$3,451,075,769.63	2.13%	87.18898371	89.04681772
2016	\$3,623,454,482.00	92.0390348	2.7577%	1.0336	\$3,745,212,481.54	\$3,501,696,482.46	3.36%	89.04681772	92.0390348
2017	\$3,563,388,423.00	98.27288299	-1.6577%	1.0677	\$3,804,738,438.38	\$3,322,038,407.62	6.77%	92.0390348	98.27288299
2018	\$3,804,265,074.33	103.02	6.7598%	1.0483	\$3,988,031,856.30	\$3,620,498,292.36	4.83%	98.27288299	103.02

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de los Acuerdos por los que se da a conocer a la entidades federativas la distribución y calendarización de la ministraciones de los recursos del Fondo publicado en el Diario Oficial de la Federación, así como información consultada en la página de transparencia del OPD SSJ.

http://transparenciainfo.jalisco.gob.mx/transparencia-fiscal/programatico_presupuestal/presupuesto-de-egresos

<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/PRESUPUESTO%20APROBADO%202016%20-2018%20Y%20ANTEPROYECTO%20PRESUPUESTO%202019.zip>

Nota: La presente tabla se elaboró tomando como referencia las características de la tabla número 8.

En el comparativo del presupuesto autorizado (pesos constantes) con el valor real de los montos asignados (montos deflactados), se puede observar que el OPD Servicios de Salud Jalisco ha recibido menos recursos en términos reales, lo anterior resulta de

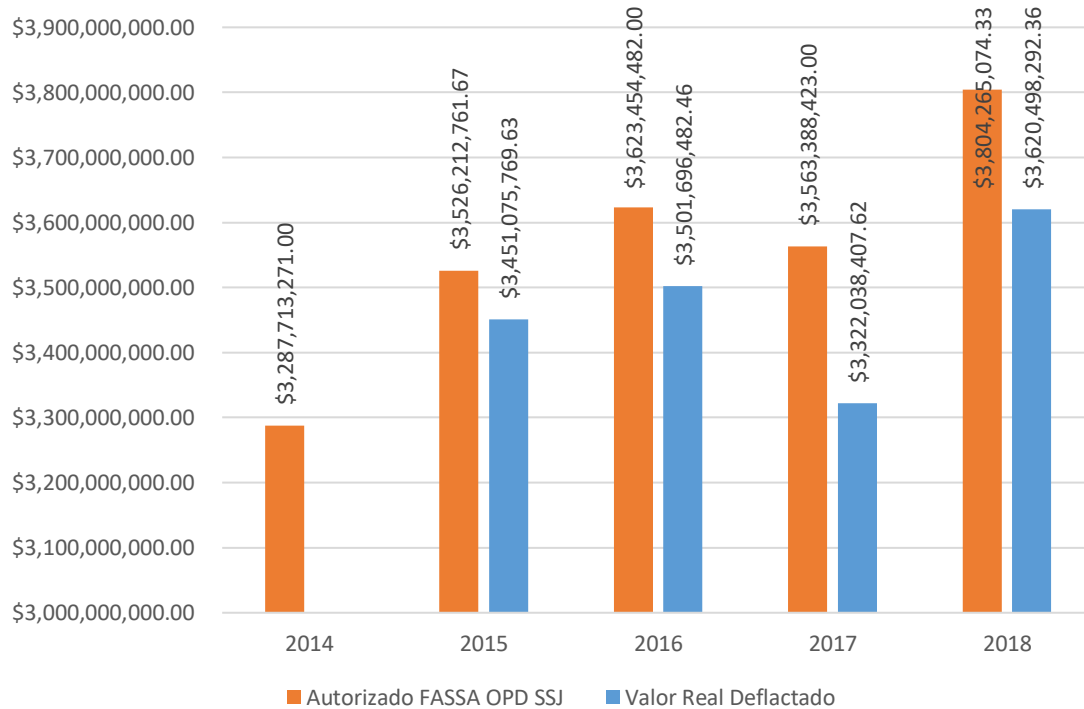
¹⁹ Link portal de transparencia OPD SSJ http://transparenciainfo.jalisco.gob.mx/transparencia-fiscal/programatico_presupuestal/presupuesto-de-egresos

<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/PRESUPUESTO%20APROBADO%202016%20-2018%20Y%20ANTEPROYECTO%20PRESUPUESTO%202019.zip>

deflactar los montos asignado en cada ejercicio fiscal, teniendo como resultado el valor real de las aportaciones de FASSA al OPD SSJ, como se muestra en la columna (valor real deflactado) de la tabla anterior.

En el año fiscal el organismo recibió un monto en pesos constantes de \$3,804,265,074.33 que representan 6.7598% más que el año anterior, mientras el valor real deflactado fue de \$3,620,498,292.26, por tanto, aunque de manera porcentual el presupuesto tenga un incremento de un ejercicio a otro, el valor de las aportaciones resulta menor, teniendo como año base 2014.

Gráfico 7. Comparativo de los recursos de FASSA destinados al OPD Servicios de Salud Jalisco



Fuente: La grafica se elaboró con base en los datos de la tabla 12, para comparar los recursos recibidos (pesos constantes) con el valor real de deflactado.

En la gráfica se puede observar con más claridad la diferencia registrada entre el presupuesto asignado (autorizado) y el valor real de los recursos destinados al OPD Servicios de Salud Jalisco, así mismo se observa una disminución en el presupuesto, esto derivado del ajuste presupuestario que recibió OPD HCG, debido a que la fuente presupuestal de ambos organismos es FASSA.

Los montos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud que se determinan cada año, la asignación presupuestal se realiza de acuerdo con lo que establecido en el artículo 30 de la LCF, teniendo como elementos: inventario de infraestructura médica y la plantilla de personal considerados en el acuerdo de coordinación, presupuesto del ejercicio anterior para cubrir los servicios personales que haya sido transferido a la entidades federativas incluyendo las ampliaciones presupuestarias que se hayan dado durante el año, así también se considera, el monto de recursos que se hayan transferido a las entidades federativas para cubrir el gasto de operación e inversión, excluyendo los gasto eventuales de inversión en infraestructura y equipamiento, así como por otros recursos que se destinen expresamente para promover la equidad en los servicios de salud (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2018a).

De acuerdo a las consideraciones antes señaladas en el artículo 31 de la LCF que establece la fórmula para la distribución de los recursos para promover la equidad de la salud previstos en la fracción IV del artículo 30 de la misma ley, para lo cual se utiliza la fórmula de asignación de los recursos, donde \sum representa la sumatoria correspondiente a las entidades federativas y el subíndice i se refiere a la i -ésima entidad federativa.

$$\sum F_i = \sum (M * T_i)$$

En donde

M= Monto aprobado en el presupuesto de egresos de la federación para promover la equidad de los servicios de salud.

F_i= Monto correspondiente a la i -ésima entidad federativa del monto total M.

T_i= Distribución porcentual correspondiente a la i -ésima entidad por monto total M.

Para el cálculo de T_i de la i -ésima entidad federativa se aplica el siguiente procedimiento:

$$T_i = D_i / DM$$

En donde:

DM = Monto total del déficit en entidades federativas con gasto total inferior al mínimo aceptado.

D_i = Monto total del déficit de la i -ésima entidad federativa con gasto total inferior al mínimo aceptado.

En donde:

$$D_i = \max[(POB_i * (PMIN * 0.5 * (REMi + IEMi)) - Gti), 0]$$

En donde:

POBi = Población abierta en i-ésima entidad federativa.

PMIN = Presupuesto mínimo per cápita aceptado.

REMi = Razón estandarizada de mortalidad de la i-ésima entidad federativa.

IEMi = Índice estandarizado de marginación de la i-ésima entidad federativa.

Gti = Gasto total federal que para población abierta se ejerza en las entidades federativas sin incluir M del ejercicio correspondiente.

La fracción última del artículo 30 de la LCF prevé que la «*Secretaría de Salud deberá dar a conocer anualmente, al Consejo Nacional de Salud y a más tardar el 31 de enero, en el Diario Oficial de la Federación las cifras que correspondan a las variables integrantes de la fórmula*» (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2018a).

II. Estructura de la Coordinación.

El objetivo específico de este apartado es identificar y analizar la estructura de la coordinación, es decir, los actores involucrados, las atribuciones, y las actividades o acciones que realizan, en términos de la normatividad para la integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento del Fondo.

1. ¿En qué medida las atribuciones y acciones de cada actor están claramente definidas y acotadas? *(en escala del 1 al 4, donde 1 es insuficiente al 4 suficiente)*

Valoración en la escala de repuesta: 4 suficiente

(en escala del 1 al 4, siendo 1 insuficiente y 4 suficiente)



Justificación de la respuesta:

Se observa que las atribuciones y acciones de cada actor del Fondo se encuentran claramente definidas y acotadas dentro del marco normativo que establece la coordinación entre la federación y los estados para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para prestar los servicios de salud en la entidad; en este sentido, para delimitar las atribuciones de los actores responsables de la aplicación de los recursos del fondo, el artículo 13 de la Ley General de Salud determina las competencias de la federación y la entidades federativas en materia de Salubridad general, ahí que el inciso B del artículo establece las atribuciones de las entidades federativas dentro de sus jurisdicciones deberán “Organizar, operar, supervisar y evaluar la prestación de los servicios de salubridad general” (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2018c, pp. 8–9).

De esta manera, para dar cumplimiento a las disposiciones anteriormente mencionadas, así como lo establecido en los artículos 3° y 18 de la LGS en cuanto a las atribuciones de las entidades federativas en materia de salud, las Secretaría de Salud, de Hacienda y Crédito Público, de Contraloría y Desarrollo Administrativo y el Estado de Jalisco celebraron el acuerdo de Coordinación para la descentralización de los servicios de Salud en la entidad (Secretaría de Salud, 1996).

En el capítulo segundo del Acuerdo de Coordinación se establecen 'Atribuciones en materia de salubridad general', por lo que la cláusula Séptima señala que «*La SSA descentraliza hacia el Gobierno del Estado, la operación de los servicios de salud a su cargo en la entidad, en los términos de la cláusula Sexta del presente acuerdo en las siguientes materias de salubridad general*» (Secretaría de Salud, 1996)

- I. La atención médica y asistencia social;*
- II. La salud reproductiva y planificación familiar;*
- III. La promoción de la salud;*
- IV. La medicina preventiva;*
- V. El control sanitario de la disposición de sangre humana, y*
- VI. La vigilancia epidemiológica.*

En este mismo sentido, en la cláusula Octava se establece que «*La SSA descentraliza hacia el Gobierno del Estado, la operación de los servicios de salud a su cargo en la entidad, en los términos de la cláusula Sexta del presente acuerdo, en la siguientes materias de regulación y control sanitarios*» (Secretaría de Salud, 1996)

- I. Bienes y servicios;*
- II. Insumos para la salud;*
- III. Salud ambiental, y*
- IV. Control sanitario de la publicidad.*

Para cumplir con estas atribuciones en el Estado se crearon los organismos públicos descentralizados; OPD Hospital Civil de Guadalajara y el OPD Servicios de Salud de Jalisco de conformidad con el Acuerdo de Coordinación.

De acuerdo con lo establecido en el convenio de descentralización de los servicios de salud el gobierno federal realizará ministraciones de recursos para cubrir el costo de los servicios personales de los trabajadores federales que fueron trasferidos con dicho convenio a la entidad, de manera que, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público notifica a la Secretaría de Salud (SS) federal, el monto total de recursos del Fondo a distribuir en las entidades federativas, por lo que la SS notifica a la Secretaría de Hacienda Pública (SHP) de Jalisco, así como, a la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco de los recursos del Fondo para la entidad, siendo la SHP quien notifica a los Organismos Públicos Descentralizados Hospital Civil de Guadalajara y Servicios de

Salud Jalisco de los recursos presupuestados para la prestación de los servicios de salud.

En este sentido, para la operación del Fondo en la entidad, se describen los siguientes actores responsables en la estructura de coordinación con sus atribuciones en términos de la normatividad federal y estatal conforme a lo dispuesto en el convenio de descentralización de los servicios de salud en el estado de Jalisco.

Tabla 19. Estructura de Coordinación para la prestación de los Servicios de Salud con recurso del FASSA.

Actores	Atribuciones
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Elaborar el presupuesto de Egresos de la Federación, donde se especifica el monto asignado para FASSA que corresponden al estado de Jalisco.
Secretaría de Salud	Dar a conocer a la Secretaría de la Hacienda Pública Jalisco y a la Secretaría de Salud de Jalisco el presupuesto asignado para las entidades federativas.
Secretaría de la Hacienda Pública Jalisco	Notifica a los Organismos Públicos Descentralizados de los recursos disponibles del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud en el ejercicio fiscal correspondiente. Integra al presupuesto estatal el monto de los recursos del FASSA para su publicación en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, así mismo, realiza la transferencia a los Organismo Públicos Descentralizados.
Secretaría de Salud Jalisco	Conoce del presupuesto asignado del Fondo, para el seguimiento de la ejecución de los recursos en la entidad.
OPD Hospital Civil de Guadalajara	Actor responsable de la administración, distribución, supervisión y seguimiento de los recursos del Fondo en la prestación de los servicios de salud.
OPD Servicios de Salud Jalisco	Actor responsable de la administración, distribución, supervisión y seguimiento de los recursos del Fondo en la entidad.

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por actores responsables del OPD HCG, así como, de la información del portal de transparencia del organismo <http://www.hcg.udg.mx/contenido.php?tipo=1> Información proporcionada por actores responsables del OPD HCG, así como, de la información del portal de transparencia del organismo <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/organismo/118>

En cuanto a las atribuciones del Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara, en el artículo 4 de la Ley del Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara se establece que tendrá las siguientes funciones:

- 1. Organizar y operar servicios de atención médica, fundamentalmente a población abierta;*

- II. *Colaborar en la organización del Sistema Estatal de Salud en los términos de las Leyes General y Estatal de Salud, así como en lo que establece el Acuerdo de Coordinación;*
- III. *Realizar todas aquellas acciones tendientes a garantizar el derecho a la protección de la salud de los habitantes del Estado;*
- IV. *Conocer y aplicar la normatividad general en materia de salud, tanto nacional como internacional, así como, proponer adecuaciones a la normatividad estatal y esquemas que logren su correcto funcionamiento;*
- V. *Establecer las políticas específicas que en materia de salud deberán llevar a cabo las unidades hospitalarias que lo integran, para dar cumplimiento a los programas que se deriven de la Secretaría de Salud Jalisco y del Acuerdo de Coordinación;*
- VI. *Proponer las medidas, procedimientos y condiciones que se estimen necesario para mejorar la calidad en la prestación de la atención médica de las unidades hospitalarias a su cargo, y para un cumplimiento pleno de las funciones asistenciales y docentes;*
- VII. *Apoyar los programas en materia de salud, que para tal efecto determine la Secretaría de Salud Jalisco;*
- VIII. *Impulsar, apoyar y capacitar en materia de salud a los profesionales, especialistas y técnicos que desempeñen sus labores en el organismo;*
- IX. *Llevar a cabo actividades de investigación científica y docencia en el área de la salud, de conformidad con la normatividad de la Universidad de Guadalajara y los convenios que esta Casa de Estudios tenga Celebrados;*
- X. *Integrar un acervo de información y documentación que facilite a las autoridades e instituciones competentes, en la investigación, estudio y análisis de ramas y aspectos específicos en materia de salud;*
- XI. *Difundir en general entre la población de la Entidad y en especial entre las autoridades correspondientes, mediante publicaciones y actos académicos, los resultados de los trabajos de investigación, estudio, análisis y de recopilación de información, documentación e intercambio que realiza;*
- XII. *Administrar los recursos humanos, materiales y financieros que reciba de los sectores públicos, social y privado, con sujeción al régimen legal que le corresponda;*

- XIII. *Vigilar la aplicación de la normatividad en materia laboral en beneficio de sus trabajadores; y las demás que esta Ley y otras disposiciones legales le confieran para el cumplimiento de su objeto.*

De las atribuciones del OPD SSJ, el artículo 3° de la Ley del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, establece que «*El Organismo tendrá por objeto prestar servicios de salud a la población en esta entidad federativa, con excepción de lo que corresponde al Régimen Estatal de Protección Social en Salud, en cumplimiento de lo dispuesto por las Leyes General y Estatal de Salud, y a lo relativo del Acuerdo de Coordinación*». El organismo tendrá las siguientes atribuciones:» (OPD Servicios de Salud Jalisco, 2017, p. 1,2)

- I. *Organizar y operar en el Estado de Jalisco los servicios de salud dirigidos a la población en materia de salubridad general y local, debiendo observar lo que establece el acuerdo de coordinación, y apoyar en la organización del Sistema Estatal de Salud en los términos de las leyes general y estatal de Salud;*
- II. *Realizar todas aquellas acciones tendientes a garantizar el derecho a la protección de la salud de los habitantes de esta Entidad Federativa;*
- III. *Proponer y fortalecer la participación de la comunidad en los servicios de salud;*
- IV. *Conocer y aplicar la normatividad general en materia de salud, tanto nacional como internacional a fin de proponer a su cabeza de sector, adecuaciones a la normatividad estatal y a los esquemas para lograr su correcto cumplimiento;*
- V. *Efectuar todas aquellas acciones que sean necesarias para mejorar la calidad en la prestación de los servicios de salud en el Estado;*
- VI. *Promover la ampliación de la cobertura en la prestación de los servicios en su materia, apoyando los programas que para tal efecto elabore la Secretaría de Salud del Ejecutivo del Gobierno Federal;*
- VII. *Impulsar, apoyar y capacitar a profesionales, especialistas, técnicos y auxiliares de las ramas médicas, paramédica, afín y administrativa en la entidad, que desempeñen sus labores, sean asignados o coadyuven en los programas de dicho organismo; así como llevar a cabo actividades de investigación científica y docencia de pre y posgrado, de conformidad con las leyes y ordenamientos respectivos;*

- VIII. *Integrar un acervo de información y documentación que facilite a las autoridades e instituciones competentes, la investigación, estudio y análisis de los distintos ámbitos y aspectos específicos en materia de salud;*
- IX. *Difundir en general entre la población de la Entidad y en especial entre las autoridades correspondientes, mediante publicaciones y actos académicos, los resultados de los trabajos de investigación, estudio, análisis y de recopilación, documentación e intercambio que realiza;*
- X. *Administrar sus recursos humanos, así como los materiales y financieros que conformen su patrimonio, con sujeción a las disposiciones legales aplicables, y a lo establecido en el Acuerdo de Coordinación;*
- XI. *Celebrar convenios, contratos y acuerdos con los sectores público, social y privado, productivos de bienes y servicios, así como con instituciones, conforme lo dispuesto por la normatividad aplicable;*
- XII. *Vigilar la aplicación de la normatividad en materia laboral, federal y estatal, en beneficio de sus trabajadores; y*

De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo de Coordinación, así como, en lo dispuesto en las leyes de los Organismos Públicos Descentralizados 'Hospital Civil de Guadalajara' y Servicios de Salud Jalisco', se tienen claramente determinadas las atribuciones de los actores responsables.

2. ¿En qué grado los actores cuentan con los recursos (humanos, materiales y financieros) suficientes para realizar las acciones que están en sus atribuciones?

Valoración general de la pregunta: 3 algo suficiente.

(en escala del 1 al 4, donde 1 es insuficiente al 4 suficiente)



En cuanto a la suficiencia de recursos humanos, materiales y financieros para cumplir con las atribuciones de los actores responsables del Fondo, se realizó la valoración de los

recursos con que cuentan los OPDs, para tal efecto, se tomó como base indicadores e información pública sobre del personal médico, las camas censales, la infraestructura hospitalaria y el análisis de los recursos económicos.

Para obtener el indicador de médicos por cada 1,000 habitantes, se consultó el banco de datos del Banco Mundial, tomando como referencia la estadística publicada en dicho portal, de manera que, para realizar el análisis, se consideraron los datos correspondientes a países de América Latina con el fin de hacer comparable la medición, con lo anterior, se consideraron los siguientes países: Argentina, Brasil, Chile, Colombia y México.

La media de los países analizados fue de 2.28 médicos por cada 1,000 habitantes, en el caso de México correspondió a 2.25 médicos por cada 1,000 habitantes.

Para calcular el promedio de médicos que disponen los OPDs Hospital Civil de Guadalajara y OPD Servicios de Salud Jalisco, se tomó como referencia la población estimada a 2018 que no cuentan con seguridad social, obtenida a través de los Cubo Dinámicos de la Dirección General de Información de la Secretaría de Salud (Secretaría de Salud, 2018), resultando un total de 4,002,113 habitantes en el estado que no cuentan con servicios de salud.

Por otro lado, el total de médicos de los OPDs correspondió a 7,357 médicos (ambos OPDs) (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2018), con lo cual se obtuvo como resultado, que los OPDs disponen de 1.84 médicos por cada 1,000 habitantes que no cuentan con seguridad social en la entidad (Secretaría de Salud, 2016).

En este sentido, se observó una necesidad de fortalecer los recursos humanos, de manera que se pueda alcanzar la media nacional de 2.25 médicos por cada 1,000 habitantes, así como la media de los países.

Con el objetivo de realizar una comparativa de los recursos materiales y la infraestructura con que disponen los OPDs para atender sus atribuciones en la entidad, se tomó como referencia el promedio de camas censables²⁰, el cual permite posicionar a los OPDs en un

²⁰ <https://datos.bancomundial.org/indicador/SH.MED.BEDS.ZS?view=chart>

marco de referencia que permita identificar un comportamiento positivo o no, sobre las medias analizadas.

En ese aspecto, con la finalidad de realizar la comparativa del indicador sobre los OPDs, se determinó que el cálculo de este tomara como base la población que no dispone de servicios de salud, es decir, aquella que no dispone de acceso a la seguridad social, lo anterior por tratarse de la población objetivo a la que se dirigen dichos organismos.

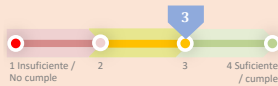
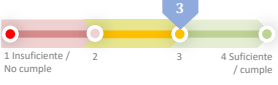
El promedio de camas censables para los países miembros fue de 3.8 camas por cada 1,000 habitantes, mientras que, las camas censables con las que dispone el OPD HCG fue de 0.3 camas por cada 1,000 habitantes que no tienen seguridad social, en tanto que el estimado para el OPD SSJ es de 07 camas por cada 1,000 habitantes sin seguridad social, lo que da un total de 7.3 camas censables por cada 1,000 habitantes que no tienen acceso a servicios de seguridad social en la entidad.

Sobre los recursos financieros con los que disponen los ODPS, se realizó el análisis de las aportaciones del Fondo en los últimos 6 años (2014 a 2019), identificándose que los recursos del Fondo han disminuido en promedio al año 0.43% con respecto al monto nacional.

Como parte del análisis de la evolución de los recursos del Fondo, se aplicó la técnica de deflactación de precios / pesos, mediante la aplicación del coeficiente de deflactación sobre los montos asignados a los Organismos, esta técnica permite hacer una comparación de las asignaciones presupuestales eliminando el efecto de la inflación, de manera que permite inferir la evolución real de los montos haciendo comparables los recursos.

Como parte de dicho análisis, se concluyó que las aportaciones resultan ser menores en comparativa, debido a que en lo general no superan el índice inflacionario, este aspecto representa un área de oportunidad, en cuanto a la gestión de otras fuentes de financiamiento que ayuden a fortalecer los recursos humanos, materiales y financieros de los Organismos Públicos Descentralizados.

Tabla 20. Valoración del cumplimiento de las atribuciones de los actores responsables.

Institución	Valoración	Justificación
<p>OPD HCG</p>		<p>Valoración en escala del 1 al 4, donde 1 es insuficiente a 4 suficiente.</p> <p>Para efecto de otorgar la valoración, se utilizaron indicadores e información de carácter público, que ayudaran a delimitar la suficiencia de los recursos humanos, materiales y financieros.</p> <p>En cuanto a los recursos humanos, corresponde la aplicación del indicador (número de médicos por cada 1,000 habitantes que no cuentan con seguridad social), en este sentido, el OPD HCG cuenta con .05 médicos por cada 1,000 habitantes que no tienen derecho seguridad social, cifra que se ubica por debajo de la media nacional de 2.24 médicos por cada 1,000 habitantes, de acuerdo con datos estadísticos del Banco.</p> <p>En la valoración de los recursos materiales, se utilizó en indicador de camas censables por cada 1,000 habitantes, tomando como referencia el promedio nacional y de los países miembros de la OCDE, resultando que el OPD HCG dispone de 0.31 camas por cada 1,000 habitantes sin seguridad, cifra que se sitúa por debajo de la media nacional de 1.5 camas por cada 1,000 habitante,</p> <p>En cuanto a los recursos financieros, se observó que tiene una aportación del 24.59% del presupuesto total del programa presupuestario a través del cual se ejercen las aportaciones del Fondo, así mismo, realizó un análisis en el apartado de características del Fondo, en este sentido, se pudo observar que aplicando el coeficiente de deflatación el OPD recibe menos recursos.</p> <p>A nivel general se otorgó la valoración considerando que el organismo públicos pueda tener la capacidad ideal para la atención de la población que no cuenta con algún tipo de seguridad social, así como, para hacer frente a cualquier situación que pudiera presentarse como una epidemia o pandemia que requiera la internación de todas la instituciones de salud.</p>
<p>OPD SSJ</p>		<p>Valoración en escala del 1 al 4, donde 1 es insuficiente a 4 suficiente.</p> <p>Para efecto de otorgar la valoración, se utilizaron indicadores e información de carácter público, que ayudaran a delimitar la suficiencia de los recursos humanos, materiales y financieros.</p> <p>En cuanto a los recursos humanos, corresponde la aplicación del indicador (número de médicos por cada 1,000 habitantes que no cuentan con seguridad social), en este sentido, el OPD SSJ cuenta con 1.27 médicos por cada 1,000 habitantes que no tienen derecho seguridad social, cifra que se ubica por debajo de la media nacional de 2.24 médicos por cada 1,000 habitantes, de acuerdo con datos estadísticos del Banco.</p> <p>En la valoración de los recursos materiales, se utilizó en indicador de camas censables por cada 1,000 habitantes, tomando como referencia el promedio nacional y de los países miembros de la OCDE, resultando que el OPD SSJ dispone de 3.38% camas por cada 1,000 habitantes sin seguridad, cifra que se sitúa por debajo de la media nacional de 1.5 camas por cada 1,000 habitante,</p> <p>En cuanto a los recursos financieros, se observó que tiene una aportación del 78.38% del presupuesto total del programa presupuestario a través del cual se ejercen las aportaciones del Fondo, así mismo, realizó un análisis en el apartado de características del Fondo, en este sentido, se pudo observar que aplicando el coeficiente de deflatación el OPD recibe menos recursos en términos contantes.</p> <p>A nivel general se otorgó la valoración considerando que el organismo públicos pueda tener la capacidad ideal para la atención de la población que no cuenta con algún tipo de seguridad social, así como, para hacer frente a cualquier situación que pudiera presentarse como una epidemia o pandemia que requiera la internación de todas la instituciones de salud.</p>

Recursos Humanos.

Los recursos humanos de los cuales se disponen en la entidad para brindar los servicios de salubridad a la población no asegurada, que prestan sus servicios a través de los Organismos Públicos Descentralizados 'Hospital Civil de Guadalajara' y Servicios de Salud Jalisco, son 7,357 médicos (médicos generales y especialistas), 10,143 enfermeras (enfermeras generales, especialistas, y de otras actividades), de acuerdo con los cifras presentadas por la Secretaría de Salud Jalisco al cierre de 2016.

Para calcular el promedio de médicos que disponen los OPDs Hospital Civil de Guadalajara y OPD Servicios de Salud Jalisco, se tomó como referencia la población estimada a 2018 que no cuentan con seguridad social, obtenida a través de los Cubo Dinámicos de la Dirección General de Información de la Secretaría de Salud (Secretaría de Salud, 2018), resultando un total de 4,002,113 habitantes en el estado que no cuentan con servicios de salud.

Para brindar los servicios de salud, el recurso humano constituye un elemento fundamental, en este sentido, se presentan un análisis comparativo para dimensionar la disponibilidad de los recursos humanos de los cuales disponen los OPDS,

Para obtener el indicador de médicos por cada 1,000 habitantes, se consultó el banco de datos del Banco Mundial, tomando como referencia la estadística publicada en dicho portal, de manera que, para realizar el análisis, se consideraron los datos correspondientes a países de América Latina con el fin de hacer comparable la medición, con lo anterior, se consideraron los siguientes países: Argentina, Brasil, Chile, Colombia y México (Banco Mundial, 2016).

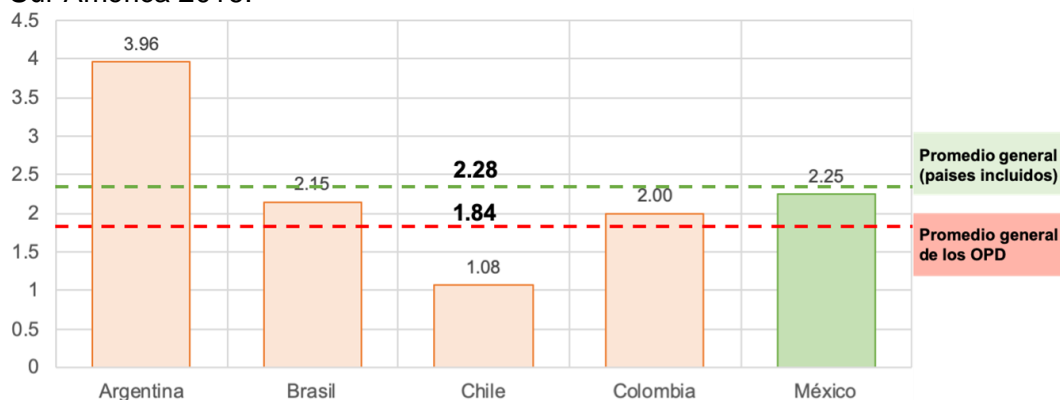
Adicionalmente, se tiene el referente de la Organización Mundial (OMS) de la salud sobre el personal sanitario, donde se señala que se requiere «*23 médicos, enfermeras y parteras por cada 10,000 habitantes como mínimo necesario para prestar servicios esenciales de salud materna infantil*» cifra establecida por la OMS para alcanzar los objetivos de Desarrollo del Milenio, (datos de países pobres) (Organización Mundial de la Salud, n.d.).

Para hacer la comparativa que permita valorar la disponibilidad de los recursos humanos, se tomó como referente el promedio de médicos por cada 1,000 habitantes en países de centro y sur América, con base en la información estadística del Banco Mundial, como se muestra en la siguiente gráfica.

En la gráfica (7), se pudo observar que Argentina presenta 3.96 médicos en promedio por cada 1,000 habitantes, en este sentido, México se ubica con 2.25 médicos por cada 1,000 habitantes, mientras que el país con el menor promedio es Chile con 1.08 médicos por cada 1,000 habitantes, de igual manera.

La media de los países analizados fue de 2.28 médicos por cada 1,000 habitantes, en el caso de México correspondió a 2.25 médicos por cada 1,000 habitantes.

Gráfico 8. Promedio de médicos por cada 1,000 habitantes, en países de Centro y Sur América 2016.



Fuente: Elaboración con base en datos estadístico del Banco Mundial 2016. (Banco Mundial, 2016).

Para determinar la suficiencia de los recursos humanos (médicos) de los OPDs, se aplicó la siguiente fórmula; $(\text{Número de médicos}^{21} / \text{total de la población no asegurada}) * 1,000$, teniendo como resultado que los organismos disponen de un estimado de 1.84 médicos por cada 1,000 habitantes no asegurados, indicador que sitúa a la entidad por debajo del promedio nacional de 2.25 médicos por cada 1,000 habitantes, así mismo, se registró que la entidad presenta un resultado por debajo del promedio de los países tomados como referentes.

²¹ Incluye la suma de médicos del OPD HCG y OPD SSJ (médicos generales y especialistas).

Con relación a los recursos humanos disponibles del OPD Hospital Civil de Guadalajara, se registra que a 2016 contaba con un total de 2,266 médicos²², donde se incluyen médicos generales y médicos especialistas, se puede decir, que presenta una disponibilidad de 0,05 médicos por cada 1,000 habitantes.

El OPD SSJ dispone de 5,091 médicos²³ (incluyendo generales y especialistas), para atender a la población no asegurada, de manera que, para conocer el grado de suficiencia de personal se aplica la fórmula (Número de médicos / total de la población no asegurada) * 1,000, teniendo como resultado una estimación de 1.27 médicos por cada 1,000 habitantes no asegurados.

A nivel general, se estima que los Organismos Públicos Descentralizados, presentan una disponibilidad de 1.84 médicos por cada 1,000 habitantes de la población no asegurada en la entidad, aspecto que representa un área susceptible de mejora en gestionar los recursos humanos que permitan fortalecer la atención en los servicios médicos que brindan los Organismos Públicos Descentralizados.

Recursos Materiales

Para analizar los recursos materiales de los cuales disponen los actores responsables para cumplir con sus atribuciones, se tomó como referencia el número de camas censables en las unidades médicas de los Organismo Públicos Descentralizados 'Hospital Civil de Guadalajara' y 'Servicios de Salud Jalisco', considerando que cama censable es *«la cama en servicio instalada en el área de hospitalización, para el uso regular de pacientes internos; debe contar con los recursos indispensables de espacio, así como los recursos materiales y de personal para la atención médica del paciente (...) es la única que produce egresos hospitalarios sobre los cuales se genera información estadística de ocupación y días de estancia»* (Secretaría de Salud, 2005).

²² Recursos humanos adscritos a diferentes unidades de atención al cierre de diciembre de 2016
https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/RECURSOS%20%20HUMANOS%202016_0.xlsx

²³ Recursos humanos adscritos a diferentes unidades de atención al cierre de diciembre de 2016
https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/RECURSOS%20%20HUMANOS%202016_0.xlsx

En este sentido, en el portal del Banco Mundial presenta la estadística del número de camas hospitalarias por cada 1,000 personas a 2015, con base en datos de la Organización Mundial de la Salud, donde se registra que los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) cuentan en promedio con 3.8 camas hospitalaria por cada 1,000 habitantes, donde México presenta una disponibilidad de 1.5 camas hospitalarias a 2015, en tanto que el promedio en los países de América Latina y el Caribe el promedio es de 2.2 camas hospitalarias por cada 1,000 habitantes.

Infraestructura de los OPDs.

Tabla 21. Infraestructura del OPD Hospital Civil de Guadalajara.

Infraestructura OPD servicios de Salud Jalisco	
Cantidad	Descripción
2	Hospitales
1,278*	Camas censables

Fuente: Con base en la información del Plan Institucional 2019 (Hospital Civil de Guadalajara, 2019, p. 23).

Nota: La fuente de las camas censables corresponde al Anuario Estadístico y Geográfico por entidad 2018 del INEGI.

Tabla 22. Infraestructura del OPD Servicios de Salud Jalisco.

Infraestructura OPD servicios de Salud Jalisco	
Cantidad	Descripción
584	Centros de salud.
6	Unidades de especialidades de atención materno-infantil.
11	Hospitales regionales.
15	Hospitales comunitarios.
156	Unidades móviles.
2	Institutos.
2	Unidades médicas especializadas.
15	Almacenes.
14	Oficinas administrativas de los servicios de salud.
1,544*	Camas censables

Fuente: Elaborado, con base en la información del Plan Institucional 2019 (Secretaría de Salud Jalisco, 2019, p. 33).

Nota: La fuente de las camas censables corresponde al Anuario Estadístico y Geográfico por entidad 2018 del INEGI.

Para estimar la disponibilidad de los recursos hospitalarios en la atención médica a la población no asegurada, se tomó como referencia el número de camas hospitalarias censables de las cuales dispone los Organismos Públicos Descentralizados para cumplir con sus atribuciones en materia de salud.

Las camas hospitalarias de las cuales dispone el OPD HCG corresponden a 1,278 camas en sus dos hospitales, de acuerdo con los datos del Anuario estadístico y geográfico por entidad 2018, publicado por Instituto Nacional de Estadística y

Geografía (INEGI), de modo que para estimar el número de camas por cada 1,000 habitantes, se tomó como referencia la proyección de la población que no cuenta con seguridad social en la entidad correspondiendo a 4,002,113 habitantes para el año 2018, tomando como referencia estos datos se estima que OPD HCG cuenta con 0.31 cama censable, situándose por debajo del estimado nacional de 1.5 camas por cada 1,000 habitantes.

El OPD Servicios de Salud Jalisco dispone de 1,544 camas censables para brindar los servicios médicos, de acuerdo con las cifras del anuario estadístico y geográfico por entidad 2018 del INEGI²⁴, para estimar el número de camas por cada 1,000 habitantes, se tomó como referencia la proyección poblacional a 2018, teniendo como resultado un estimado de 0.38 cama censable por cada 1,000 personas sin derechohabencia, quedando por debajo del promedio nacional de 1.5 camas hospitalarias por cada 1,000 habitantes de acuerdo con los datos publicados por el Banco Mundial.

A nivel general, de acuerdo con el número total de camas disponibles en los Organismo Públicos Descentralizados, se registra un estimado de 0.70 cama censable por cada 1,000 habitantes que los sitúa por debajo del promedio nacional de 1.5 camas hospitalarias por cada 1,000 habitantes (cifra del Banco Mundial), de manera que se hace visible la necesidad de recursos materiales (infraestructura hospitalaria) para fortalecer el cumplimiento de las atribuciones en la prestación de los servicios médicos. Dicho aspecto refleja un área de oportunidad en los Organismo en cuanto al análisis y proyección de crecimiento de las instalaciones hospitalarias considerando la disponibilidad de los recursos financieros.

Recursos Financieros

Los recursos presupuestarios provenientes del Fondo para llevar a cabo las acciones en la prestación de los servicios médicos, se distribuyen en el OPD Hospital Civil de Guadalajara y el OPD Servicios de Salud Jalisco, además de las aportaciones del FASSA los Organismo Públicos Descentralizados cuentan otras fuentes de

²⁴ Anuario estadístico del Instituto Nacional de Estadística y Geografía
http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/AEGPEF_2018/702825107017xls.zip

financiamiento como, recursos estatales y recursos propios, para llevar a cabo las acciones referentes a sus atribuciones en materia de salubridad.

Del comparativo de las aportaciones del Fondo y los recursos estatales que conforman el presupuesto de cada OPD en el año 2018, se registra que la aportación del FASSA para el Programa Presupuestal del ODP HCG correspondió al 24.69% del total de los recursos estatales y federales que recibe este organismo, en tanto que para el OPD SSJ, la aportación del FASSA correspondió al 78.38% de total de los recursos presupuestados para el ODP Servicios de Salud Jalisco.

Tabla 23. Comparativo de aportaciones de recursos del FASSA por Institución 2018.

Institución	Recursos estatales por OPD.	Recursos FASSA por OPD.	Total recursos estatales y federales por OPD.	%FASSA con relación al total invertido.
OPD-HCG	\$2,919,804,780.13	\$808,137,393.67	\$3,727,942,173.80	24.69%
OPD-SSJ	\$1,040,903,757.12	\$3,774,181,586.21	\$4,815,085,343.33	78.38%
COPRISJAL	\$7,135,925.00	\$29,953,374.00	\$37,089,299.00	80.76%
Totales	\$3,967,844,462.25	\$4,612,272,353.88	\$8,580,116,816.13	53.75%

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por los OPD Hospital Civil de Guadalajara, OPD Servicios de Salud Jalisco, así como información pública del presupuesto inicial de egresos 2018 consultada en el portal de Presupuesto Ciudadano Jalisco. <https://sepbr.jalisco.gob.mx/files/Preciudadano/Autorizado2018/VOLUMEN%20I/por%20Unidad%20Presupuestal%20-%20Unidad%20Responsable%20y%20Programa%20Presupuestario.xlsx>

Las aportaciones del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, se ejercen en la entidad mediante Programas Presupuestarios orientados a lograr el objetivo del Fondo, en este sentido, el OPD HCG opera un Pp (909) con un presupuesto total de \$3,727,942,173.80 para prestar los servicios de salubridad.

Se registró que durante el año fiscal 2018 el OPD Hospital Civil de Guadalajara tuvo un ingreso total de \$3,727,942,173.80 de los cuales la aportación del Fondo correspondió a \$808,137,393.67 que representaron 24.69%, en este sentido, teniendo como referencia el análisis presupuestal presentado en el apartado I (características del Fondo) se puede observar que durante el periodo de 2017 a 2019 el OPD HCG ha recibido prácticamente la misma cantidad de recursos provenientes del FASSA.

Así mismo, en el análisis se realizó el ejercicio de deflactar las aportaciones del Fondo autorizado (\$808,137,393.67) teniendo como resultados que en pesos constantes el OPD HCG recibe menos recursos (\$769,099,943.51), aunado a esta situación como ya se mencionó el Organismo no recibió incremento presupuestal durante el año 2018.

Considerando el análisis de los recursos humanos y materiales, donde se observan áreas de oportunidad las cuales están directamente relacionadas con la demanda de recursos financieros para cubrir dichas necesidades, aunado a que en los últimos tres años el OPD HCG no ha recibido incremento presupuestal, con lo anterior se puede decir que los recursos financieros disponibles no son suficientes para cumplir a cabalidad con las atribuciones establecidas en la normatividad, lo que representa un aspecto de mejora en buscar otras fuentes de financiamiento que permitan fortalecer las finanzas del OPD Hospital Civil d Guadalajara.

En el caso del OPD Servicios de Salud Jalisco, se identificó que opera tres programas presupuestarios (\$182,190,193) mediante los cuales se ejercieron los recursos presupuestados para otorgar servicios de salubridad a la población sin derechohabiencia, con un presupuesto total de \$4,815,085,343.33 de los cuales la aportación del Fondo correspondió a \$3,774,181,586.21 lo que representó 78.38% de total de los recursos ejercidos en el año 2018.

Adicionalmente se identificó que el OPD SSJ otorgó financiamiento para el Programa Presupuestario (715) que opera la Comisión para lo Protección contra los Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco, donde el monto total invertido durante el año 2018 fue de \$37,089,299.00 con una participación del Fondo de 80.76% para las actividades de protección contra los riesgos sanitarios.

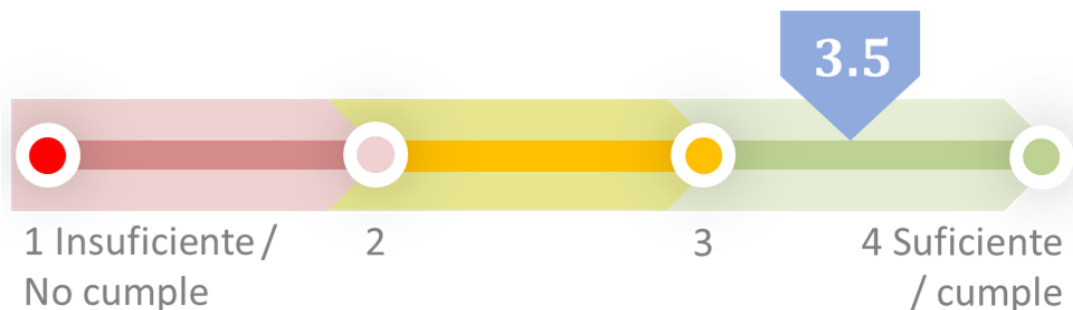
En este sentido el monto total autorizado para los programas presupuestarios (182,190,193,715) durante el año 2018 correspondió a \$4,852,174,642.33, de los cuales la aportación del FASSA fue de \$3,804,134,960.21, lo que representó 78.40% de los recursos ejercidos por el OPD SSJ en la presentación de los servicios de salubridad en la entidad.

Tomando como referencia el análisis presupuestal presentado en el apartado (I), donde se presenta una comparativa de los recursos autorizados (pesos constantes) con respecto a los recursos de valor real, deflactando los recursos recibidos, en este sentido, del monto autorizado para el año 2018 (3,804,265,074.33) aplicando el coeficiente deflactor con año base de 2014, teniendo como resultado que en términos reales el OPD SSJ recibe menos recursos (3,620,498,292.36), aspecto que demerita la capacidad adquisitiva de la institución.

Con base en el análisis de los recursos humanos y materiales del OPD SSJ, donde se registraron algunos aspectos susceptibles de mejora que van directamente relacionados con la necesidad de fortalecer los recursos financieros del organismo, tomando en consideración estos aspectos se puede decir que los recursos financieros disponibles no son suficientes para cumplir a cabalidad con las atribuciones establecidas en la normatividad, lo que representa un aspecto de mejora en buscar otras fuentes de financiamiento que permitan fortalecer las finanzas del OPD Servicios de Salud Jalisco.

3. ¿En qué medida la articulación de las acciones de los actores es adecuada para lograr la coordinación delimitada en la normatividad? (en escala del 1 al 4, donde 1 es insuficiente al 4 suficiente)

Valoración general de la pregunta: 3.5 algo suficiente



Se registra una adecuada articulación entre los actores involucrados en la integración, distribución y seguimiento del Fondo en la entidad, debido a que una vez que es notificada la Secretaría de la Hacienda Pública Jalisco (SHPJ) y el Secretaría de Salud Jalisco (SSJ), se lleva a cabo la distribución del presupuesto en los Organismos Públicos Descentralizados Hospital Civil de Guadalajara y Servicios de

Salud Jalisco, a partir de esta notificación los OPD´s llevan a cabo la elaboración del anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal correspondiente.

La articulación de los responsables se encuentra relacionada con las disposiciones establecidas en la normatividad federal y estatal;

El artículo 24 fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, señala que la programación y presupuesto del gasto público comprende: «*Las actividades que deberán realizar las dependencias y entidades para dar cumplimiento a los objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas con base en indicadores de desempeño, contenidos en los programas que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo (...)*» (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2006, p. 20).

Los lineamientos generales de operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, señala en el punto Quinto que la «*Ministración de los recursos correspondientes a las Aportaciones Federales se realizará por conducto de la Dirección General de Programación y Presupuesto 'A' de la Subsecretaría de Egreso de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (...)*» (Secretaría de Planeación Administración y Finanzas, 2018, p. 20)

El artículo 28 del Manual de Normas y Lineamientos Presupuestales para la Administración Pública del Estado de Jalisco, establece que «los recursos que ejerzan los Organismos Públicos Descentralizados conforme a los convenios respectivos, deberán apegarse a las disposiciones administrativas emitidas por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, de conformidad al artículo 26 y 27 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco» (Secretaría de Planeación Administración y Finanzas, 2018)

En este sentido, se establece la articulación de los actores responsables para realizar el Proceso de Integración Programática²⁵, a través del Sistema Web de Integración Programática Presupuestal de la Secretaría de Salud, así mismo la planeación se

²⁵ La Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, de la Secretaría de Salud emite un documento con las actividades del proceso de Integración Programática Presupuestal.

lleva a cabo mediante la Estructura Programática Homologada, la cual se encuentra alineada al Plan Nacional de Desarrollo (PND) y al Programa Sectorial de Salud (PROSESA), así como al Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo, orientada al logro de los objetivos y metas trazadas, donde se permite determinar la asignación del gasto público con criterios de eficiencia y austeridad, fortalecimiento de la transparencia y rendición de cuentas sobre el uso de los recursos públicos.

En la articulación los actores realizan la planeación, programación (concertación de la estructura programática de la entidad federativa, revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultado), presupuestación y estrategia programática, en coordinación con la Dirección General de Programación, Organización y presupuesto de la Subsecretaría de Administración y finanzas de la Secretaría de Salud.

OPD Hospital Civil de Guadalajara.

Con respecto a la articulación de los actores involucrados en el OPD HCG, se tienen definidas las acciones a realizar para la integración, distribución, seguimiento de los recursos provenientes del Fondo, para la integración del presupuesto del fondo, la Subdirección General Administrativa, con sus áreas, Coordinación General de Finanzas, Coordinación General de Planeación Evaluación y Desarrollo, Coordinación General de Recursos Humanos y la Coordinación General de Servicios Generales, elaboran el anteproyecto y proyecto del presupuesto (distribución de los recursos) de acuerdo a los capítulos y partidas autorizadas en la normatividad del Fondo (capítulo 1000), de manera que para la radicación de los recursos en el OPD HCG la Coordinación General de Finanzas apertura una cuenta bancaria para las transferencias quincenales de los recursos por parte de la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de la Hacienda Pública Jalisco.

En la distribución de los recursos de FASSA en el OPD HCG, se registra la articulación de la Coordinación General de Finanzas y la Coordinación General de Recursos Humanos, siendo esta última la responsable de la elaboración y cálculo de la nómina quincenal del personal Homologado (5,393), enviando la nómina para revisión y radicación de los recursos para el pago de la nómina del personal de salud, siendo la Coordinación General de Recursos Humanos la encargada del pago y recabar las firmas de nóminas del personal.

Corresponde a las Coordinaciones Generales de Finanzas, Recursos Humanos, y Planeación y Desarrollo, las encargadas de la supervisión y seguimiento de la aplicación de los recursos del Fondo, llevando a cabo acciones de supervisión en la integración de la nómina del personal federalizado, así como, la integración de información correspondiente a los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Fondo, integración de los indicadores del presupuesto en base a resultados, elaboración de los reportes trimestrales establecidos en la LCF, además de actualizar la información del portal de transparencia del OPD HCG para dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

A nivel general, se puede concluir que el OPD Hospital Civil de Guadalajara presenta una adecuada articulación, dedico a que las acciones que realiza tienen como base el cumplimiento de los objetivos del Fondo, no obstante, presentan una limitación en la articulación de las acciones para ampliar la plantilla laboral, debido a que las acciones se encuentran reguladas por lo establecido en el Acuerdo de Concertación Laboral para Plena Homologación.

En este sentido se puede concluir que las acciones de articulación que realiza el OPD HCG, en la escala de valoración del 1 al 4, donde 1 es insuficiente al 4 suficiente, sobre la medida en que la articulación de las acciones de los actores es adecuada para lograr la coordinación delimitada en la normatividad, es de **3.5 algo suficiente**.

OPD Servicios de Salud Jalisco.

En el caso de los Servicios de Salud Jalisco, los recursos del fondo son utilizados en los capítulos 1000 servicios personales, 2000 materiales y suministros, 3000 servicios generales y 5000 bienes muebles e inmuebles e intangibles, de ahí que la articulación entre los actores involucrados en el OPD SSJ, se define para realizar las acciones en la integración, distribución, seguimiento de los recursos provenientes del Fondo.

Así mismo, la Dirección General de Administración, en coordinación con las Direcciones de Recursos Financieros, de Recursos Humanos, Recursos Materiales y la Dirección de Planeación y Evaluación, elaboran el anteproyecto y proyecto del

presupuesto (distribución de los recursos) de acuerdo a los capítulos y partidas autorizadas en la normatividad del Fondo, de manera que para la radicación de los recursos en el OPD SSJ la Coordinación General de Finanzas apertura una cuenta bancaria para las transferencias mensuales de los recursos por parte de la Dirección de programación y Presupuesto de la Secretaría de la Hacienda Pública Jalisco.

En cuanto a la distribución de los recursos de FASSA en el OPD SSJ, se idéntica la articulación entre las Direcciones de Recursos Humanos y de Recursos Financieros, de modo que la Dirección de Recursos Humanos (DRH) realiza la integración, elaboración y cálculo de la nómina quincenal del personal de los servicios de salud que reciben recursos del Fondo, una vez que es elaborada la nómina se envía para revisión y radicación de los recursos para la dispersión del pago, correspondiendo a la DRH la encargada de recabar la firma del personal por los pagos de las nóminas quincenales.

Para la supervisión y seguimiento de los recursos del fondo, se registra la articulación entre la Dirección de Planeación y Evaluación, Dirección de Administración y sus Direcciones Generales de Finanzas, Recursos Humanos, en la actividades de supervisión y seguimiento de los recursos del Fondo, llevando a cabo acciones de supervisión en la integración de la nómina del personal de salud, así como, la integración de información correspondiente a los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Fondo, integración de los indicadores del presupuesto en base a resultados, elaboración de los reportes trimestrales establecidos en la LCF, además de actualizar la información del portal de transparencia del OPD SSJ para dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con las acciones que realiza el OPD SSJ, se registró que la articulación sobre la planeación, distribución y seguimiento del Fondo, se encuentran en un nivel de coordinación y colaboración, considerando que es el actor con más infraestructura instalada en le entidad, así mismo, es mayor el número de la plantilla laboral que se encuentra distribuida en la entidad.

En este sentido, en el análisis de la suficiencia de los recursos se observó que el OPD SSJ cuenta con 1.27 médicos por cada 1,000 ubicado por debajo de la media nacional, así mismo, se identificó se registró que el OPD cuenta con 3,38% camas por cada 1000 habitantes para prestar los servicios de salud en la entidad. En este sentido, la articulación de las acciones deberá estar encaminadas a gestionar con las instancias correspondientes la solvatación de dichas necesidades.

En este sentido se puede concluir que las acciones de articulación que realiza el OPD SSJ, en la escala de valoración del 1 al 4, donde 1 es insuficiente al 4 suficiente, sobre la medida en que la articulación de las acciones de los actores es adecuada para lograr la coordinación delimitada en la normatividad, es de **3.5 suficiente**.

4. ¿Cuáles son los flujos de información entre los diferentes actores, es decir, entre qué actores se comparte información? (No procede valoración cuantitativa)

De acuerdo con el análisis de la información proporcionada por los actores responsables y la información que se encuentra publica en los portales de los Organismos, se identificaron los flujos de información que existen entre los responsables de la integración, distribución, y seguimiento los recursos en la entidad, considerando que los flujos de información se establecen desde los actores a nivel federal quienes participan con la notificación del presupuesto determinado para el año 2018 y 2019 de conformidad con el acuerdo para la descentralización de los servicios de salud en la entidad, así como en el acuerdo de creación de los Organismos Públicos Descentralizados Servicios de Salud Jalisco y Hospital Civil de Guadalajara en el caso particular de los flujos de información internos de cada organismo público descentralizado se describen en los apartados propios de cada OPD.

OPD Hospital Civil de Guadalajara.

Con base en la normatividad del Fondo establecida en la LCF, así como lo establecido en el 'Reglamento de la Ley del Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara' que establece la estructura orgánica para el cumplimiento de los funciones del OPD, se identificaron los flujos de información para la integración, distribución y seguimiento de los recursos del Fondo en la entidad, en este sentido, la Secretaría de Salud hace la notificación a la entidad sobre los recursos destinados

para la prestación de los servicios de salud, y corresponde al OPD HCG realizar las actividades integración del anteproyecto de presupuesto del organismo donde se incluyen los ingresos provenientes del Fondo que serán empleados en el pago de los servicios personales de los empleados que reciben pago de los recursos federales, en la siguiente tabla se listan actores y flujos de información.

Tabla 24. Flujos de información entre los diferentes actores responsables en el gasto en el OPD HCG.

Actor responsable	Flujo de información
Secretaría de Salud	Notificación del presupuesto a la SHPJ y SSJ
Secretaría de la Hacienda Pública Jalisco	Notifica a la Secretaría de Salud Jalisco del Monto destinado para el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud en la entidad. Notifica a la Subdirección General Administrativa de la apertura de una cuenta para la transferencia de los recursos al OPD.
Secretaría de Salud Jalisco	Notifica la partida presupuestaria a la Dirección General del Hospital Civil de Guadalajara.
Dirección General del Hospital Civil de Guadalajara.	Comparte información con la Subdirección General Administrativa para integración del anteproyecto y proyecto de presupuesto.
Subdirección General Administrativa del OPD HCG	Solicita información a la Coordinación General de Finanzas y Coordinación General de Recursos Humanos para la integración del anteproyecto.
Coordinación General de Recursos Humanos	Envía información de la nómina a la Coordinación General de Finanzas para la radicación de los recursos FASSA. Recaba las firmas de la nómina de los empleados.
Coordinación General de Finanzas	Lleva a cabo la dispersión de los recursos del Fondo en el pago nómina. Elabora los informes trimestrales de la aplicación de los recursos del fondo.
Coordinación General de Planeación Evaluación y Desarrollo	Realiza integración de la información de los indicadores de la MIR en el Portal aplicativo de la SHCP. Realiza la integración de la información para los indicadores del PbR.
Coordinación General de Mejora Regulatoria y Transparencia	Recaba la información para subirla al portal de transparencia del OPD HCG.

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de información proporcionada por los actores responsables del Fondo, así como datos obtenidos del portal de transparencia del OPD HCG <http://www.hcg.udg.mx/contenido.php?tipo=1>

Los actores descritos en la estructura de los flujos de información se encuentra el “Reglamento de la Ley del Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara” que tiene por objeto establecer y regular la estructura, organización y funcionamiento del Hospital Civil de Guadalajara (OPD Hospital Civil de Guadalajara, 2015, p. 1,2).

OPD Servicios de Salud Jalisco.

Los flujos de información establecidos para la administración, distribución, supervisión y seguimiento de los recursos del Fondo en la entidad, se encuentran en la normatividad de operación del organismo público descentralizado enmarcada en la Ley de Coordinación Fiscal, así como en el ‘Reglamento de la Ley de Creación del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco’ que establece las atribuciones de las áreas del OPD SSJ, de manera que se identificaron adecuados flujos de información entre los actores responsables de la operación de los recursos del Fondo en materia de servicios de salud, en la siguiente tabla se muestran los flujos de información entre los diferentes actores del OPD.

Tabla 25. Flujos de información entre los diferentes actores responsables en el gasto en el OPD SSJ.

Actor responsable	Flujo de información
Secretaría de Salud	Notificación del presupuesto a la SHPJ y SSJ
Secretaría de la Hacienda Pública Jalisco	Notifica a la Secretaría de Salud Jalisco del Monto destinado para el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud en la entidad. Notifica a la Dirección General de Administración de la apertura de una cuenta para la transferencia de los recursos al OPD.
Secretaría de Salud Jalisco	Notifica la partida presupuestaria a la Dirección General del Organismo.
Dirección General del Organismo.	Comparte información con la Dirección General de Administración para integración del anteproyecto de presupuesto.
Dirección General de Administración del SSJ	Solicita información a la Dirección de Recursos Financieros y Dirección de Recursos Humanos para la integración del anteproyecto.
Dirección de Recursos Humanos	Envía información de la nómina a la Dirección de Recursos Financieros para la radicación de los recursos FASSA. Recaba las firmas de la nómina de los empleados.
Dirección de Recursos Financieros	Lleva a cabo la dispersión de los recursos del Fondo en el pago nómina. Elabora los informes trimestrales de la aplicación de los recursos del fondo.
Dirección Recursos Materiales	Solicita a la Dirección de Recursos Financieros el pago de los servicios generales, materiales y suministros, así como el mobiliario y equipo.
Dirección de Planeación y Evaluación	Realiza integración de la información de los indicadores de la MIR en el Portal aplicativo de la SHCP. Realiza la integración de la información para los indicadores del PbR.
Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales	Recaba la información para subirla al portal de transparencia del OPD HCG.

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de información proporcionada por los actores responsables del Fondo, así como datos obtenidos del portal de transparencia del OPD SSJ <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/organismo/118>

Los actores descritos en la estructura de los flujos de información se encuentra el “Reglamento de la Ley de Creación del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco” que tiene por objeto establecer y regular la estructura, organización

y funcionamiento de los Servicios de Saludo Jalisco (OPD Servicios de Salud Jalisco, 2017).

5. ¿En qué grado los mecanismos de supervisión y seguimiento del fondo son adecuados para el cumplimiento de los objetivos del fondo? (en escala del 1 al 4, donde 1 es insuficiente al 4 suficiente)

Valoración general de la pregunta: 3 algo suficiente



Se registra la existencia de mecanismos de supervisión y seguimiento utilizados por los actores responsables los cuales están orientados en dos vertientes; una a la supervisión del destino de los recursos provenientes del Fondo, es decir, se realiza el registro de la información financiera –administrativa a través de Sistemas establecidos para la captura de las incidencias de personal (altas-bajas-vacantes), así mismo se dispone del Sistema Núcleo Contable a través del cual se tiene la armonización contable gubernamental; por otro lado, los actores responsables cuentan con las Matrices de Indicadores para Resultados como mecanismos de seguimiento para conocer el cumplimiento de los objetivos del Fondo.

Con relación a las Matrices de Indicadores para Resultados, se identificó que los responsables de operación de Fondo en la entidad, integran información cada trimestre, semestre y de manera anual del avance de las metas de los objetivos del Fondo a través de la MIR determinada por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se mide el cumplimiento de los objetivos Fondo a nivel federal.

En este mismo sentido, se registró que a nivel Estatal lo Organismo Públicos Descentralizados llevan a cabo el seguimiento de los objetivos del Fondo a través de Matrices de Indicadores para Resultados establecidas para los Programas Presupuestarios mediante los cuales se distribuyen y aplican los recursos

provenientes del FASSA, de manera que con «*indicadores Estratégicos se mide el grado de cumplimiento de los objetivos de los programas presupuestarios, en tanto que con los indicadores de Gestión se mide el avance y logro de las actividades*» integradas en las MIR´s.(Secretaría de Planeación, 2018)

Así mismo el artículo 49 párrafo cuarto, fracciones I, II, III, IV y V de la Ley de Coordinación Fiscal, donde se determina que «*El control, evaluación y fiscalización del manejo de los recursos federales a que se refiere este capítulo quedará a cargo de las siguientes autoridades*», siendo estas la Secretaría de Salud, Gobiernos Locales y la Auditoría Superior de la Federación (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2018a), así mismo en materia de evaluación, en la fracción V se señala que «*el ejercicio de los recursos deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de igual manera los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentra destinado el fondo*» (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2018a).

OPD Hospital Civil de Guadalajara.

Se identificó que el OPD HCG dispone de una Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario 909 Prevención, promoción atención y formación en salud para proporcionar servicios integrales de segundo y tercer nivel a la población de la región centro del Estado de Jalisco, la MIR lista 13 indicadores a nivel de actividad, 6 indicadores a nivel de componente, así como un indicador a nivel Propósito y de Fin.

Tabla 26. Análisis del mecanismo de seguimiento del OPD HCG 2018.

Programa Presupuestario	Propósito de la MIR Estatal	Valoración
909 Prevención, promoción atención y formación en salud para proporcionar servicios integrales de segundo y tercer nivel a la población de la región centro del Estado de Jalisco	Los usuarios del Hospital Civil de Guadalajara mantienen o recuperan su salud o controlan su enfermedad.	En el análisis de la lógica vertical de la MIR, se encontró consistencia entre los objetivos de cada nivel con los indicadores determinados, de igual manera la fórmula de cálculo se encuentra directamente relacionada con los indicadores, de manera que la información generada permite conocer el nivel de cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario y este contribuye al objeto del Fondo.

Fuente: Elaboración con información de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario, obtenida del portal de presupuesto Ciudadano. <https://sepbr.jalisco.gob.mx/files/Preciudadano/Autorizado2018/MIR/MIR%20Sector%20Central.pdf>

En cuanto a los mecanismos de supervisión, se identificó que el OPD Hospital Civil de Guadalajara, dispone de mecanismos para la supervisión y seguimiento en cuanto a la aplicación de los recursos provenientes de FASSA para la entidad, en cuanto a la supervisión de la distribución y destino del Fondo se observó que la Coordinación General de Finanzas y/o la Coordinación General de Recursos Humanos envía a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales, con la información sobre la aplicación de los recursos del Fondo.

Así mismo, la Coordinación General de Recursos Humanos del OPD, dispone de un sistema electrónico 'Sistema único de recursos humanos' (SURH) que tiene por objeto la aplicación de las condiciones generales de trabajo, en cuanto al ingreso, permanencia, cese, promoción y estímulos de los trabajadores, en cuanto a la información que se genera

El OPD HCG cuenta el Sistema de contable denominado "núcleo contable" (NUCONT) para llevar a cabo la armonización de la contabilidad gubernamental según reglas del Consejo Nacional de Armonización Contable, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, pero sobre todo al artículo 74 que establece lo siguiente: «*las Entidades Federativas deberán presentar información relativa a las aportaciones federales en materia de salud...*» (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2018b, p. 26).

Se registra que el área de Coordinación General de Planeación Evaluación y Desarrollo desarrolla mecanismos de seguimiento del Fondo, al llevar a cabo la integración de información para el cálculo de los indicadores para resultados, utilizando el 'Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público' (PASH), de igual manera, los actores integran la información para el cálculo de indicadores en el "Sistema Estatal de Presupuesto Basado en Resultados" de la Secretaría de Hacienda del Estado de Jalisco.

Se registró el mecanismo implementado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el registro del gasto proveniente de la federación (ramo 33 FASSA) es el portal aplicativo de recursos SFRT, Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos, donde de manera trimestral se registra el presupuesto aprobado y el

ejercido, incluyendo los productos financieros que generan la cuenta específica del FASSA.

OPD Servicios de Salud Jalisco.

El OPD SSJ dispone de Matrices de Indicadores para Resultados Estatales a través de las cuales se lleva a cabo el seguimiento del cumplimiento de las metas y objetivo de los Programas Presupuestarios en los que convergen los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

Tabla 27. Análisis del mecanismo de seguimiento OPD SSJ 2018.

Programa Presupuestario	Propósito de la MIR Estatal	Valoración
182 Ampliar el acceso efectivo a los servicios de salud.	Población que requiere de servicios de salud en Jalisco cuentan con servicios preventivos para la atención de la salud pública, contribuyendo a una vida más larga y saludable.	En el análisis de la lógica vertical de la MIR, se encontró consistencia entre los objetivos de cada nivel con los indicadores determinados, de igual manera la fórmula de cálculo se encuentra directamente relacionada con los indicadores, de manera que la información generada permite conocer el nivel de cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario y este contribuye al objeto del Fondo.
190 Programa de Calidad en la Prestación de los Servicios de Salud a la Persona	La población sin seguridad social hace uso de alguno de los servicios de atención a la salud, por lo menos en alguna vez en el año, en las unidades de primer nivel del Sistema Estatal de Salud	En el análisis de la lógica vertical de la MIR, se encontró consistencia entre los objetivos de cada nivel con los indicadores determinados, de igual manera la fórmula de cálculo se encuentra directamente relacionada con los indicadores, de manera que la información generada permite conocer el nivel de cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario y este contribuye al objeto del Fondo.
193 Impulsar la integración funcional hacia la universalidad de los servicios de salud	Las personas afiliadas al régimen estatal de protección social en salud disminuyen los años de vida potencialmente perdidos mediante la aplicación de los recursos destinados a la inversión que se realiza en los servicios de salud para este fin, con lo que se contribuye a una vida más larga y saludable.	En el análisis de la lógica vertical de la MIR, se encontró consistencia entre los objetivos de cada nivel con los indicadores determinados, de igual manera la fórmula de cálculo se encuentra directamente relacionada con los indicadores, de manera que la información generada permite conocer el nivel de cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario y este contribuye al objeto del Fondo.
715 Programas y Proyectos de Protección contra Riesgos Sanitarios	Los habitantes del Estado de Jalisco cuentan con protección contra riesgos sanitarios.	En el análisis de la estructura de la MIR, se observó que no se permite identificar la lógica casual entre el propósito y componente, debido a que este último presenta en su redacción las características de una actividad, así mismo se registró un aspecto de mejora en cuanto a la determinación de los indicadores, dado que los nombres (verificaciones) no indican aquello que

Programa Presupuestario	Propósito de la MIR Estatal	Valoración
		se desea conocer, por ejemplo; porcentaje, razón, promedio, de tal manera que se limita la posibilidad de conocer el cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario.

Fuente: Elaboración con información de la Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario, obtenida del portal de presupuesto Ciudadano <https://sepbr.jalisco.gob.mx/files/Preciudadano/Autorizado2018/MIR/MIR%20Sector%20Central.pdf>
<https://sepbr.jalisco.gob.mx/files/Preciudadano/Autorizado2018/MIR/MIR%20OPDs%20y%20Fideicomisos.pdf>

La MIR del programa presupuestario 715 presenta un aspecto de mejora en cuanto a la determinación de su componente, debido a que este se describe con las características de una actividad, en este sentido, los componentes son los «Bienes y/o servicios que produce o entrega el programa para cumplir con el propósito; deben establecerse como productos terminados» (Secretaría de Planeación, 2018), así mismo se registró otro aspecto de mejora en cuanto a la determinación de los indicadores, de manera que provean información que permita medir el cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario.

El Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, dispone de mecanismos para la supervisión y seguimiento en cuanto a la aplicación de los recursos provenientes de FASSA para la entidad, en cuanto a la supervisión de la distribución y destino del Fondo se observó que la Dirección General de Administración envía a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales, con la información sobre la aplicación y destino de los recursos del Fondo.

Así mismo el OPD SSJ dispone del Sistema contable denominado 'núcleo contable' (NUCONT) para llevar a cabo la armonización de la contabilidad gubernamental según reglas del Consejo Nacional de Armonización Contable, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, pero sobre todo al artículo 74 que establece lo siguiente: «*las Entidades Federativas deberán presentar información relativa a las aportaciones federales en materia de salud...*» (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2018b).

Se registra que la Dirección de Planeación y Evaluación lleva a cabo la integración de información para el cálculo de los indicadores para resultados, utilizando el 'Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público' (PASH), de igual manera,

los actores integran la información para el cálculo de indicadores en el 'Sistema Estatal de Presupuesto Basado en Resultados' de la Secretaría de Hacienda del Estado de Jalisco.

Se registró el mecanismo implementado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el registro del gasto proveniente de la federación (ramo 33 FASSA) es el portal aplicativo de recursos SFRT, Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos, donde de manera trimestral se registra el presupuesto aprobado y el ejercido, incluyendo los productos financieros que generan la cuenta específica del FASSA.

III. Contribución y destino.

El presente apartado tiene como objetivo específico, valorar la contribución del Fondo en la entidad federativa.

6. ¿En qué medida los responsables de operar el Fondo actualizan el diagnóstico de necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de servicios de salud para cada ejercicio fiscal? (en la escala de 1 a 4, donde 1 es insuficiente a 4 suficiente)

Valoración general de la pregunta: 3 algo suficiente



Se identificó que la entidad dispone del Diagnóstico del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo Jalisco 2018-2024, que en el Eje 2 de Desarrollo Social, incorpora un diagnóstico de la situación actual en materia salud de la entidad, de acuerdo con los datos presentados en el documento «se estima que el 95% de la población total de Jalisco (8'197.483) contó con acceso a servicios de atención» (Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 2018).

En el diagnóstico se presenta información sobre la infraestructura de la cual dispone la entidad para atender a la población, contando con 1,660 unidades médicas de modo formal con clave única de establecimiento de salud, perteneciendo el 56% a

organismo del Gobierno del Estado, señalando a los Organismo Públicos Descentralizados Servicios de Salud Jalisco y Hospital Civil de Guadalajara (Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 2018).

Por otra parte, en el documento señala los recursos para la salud en el estado de Jalisco, en cuanto a la Secretaría de Salud Jalisco para la atención de la población no asegurada dispone de 5,527 médicos (generales y especialistas), 16,823 enfermeras (generales y especialistas), así mismo, se cuenta con (924) unidades médicas, 2,735 camas censables, (877) espacios de consulta externa y 47 áreas de hospitalización²⁶.

Además, en el diagnóstico se establece un apartado de relación de problemas y potencialidades, señalando como problemas;

- *Bajo nivel de resolución en el 1er nivel de atención con irregular calidad, falta de medicamentos e insatisfacción de la población.*
- *Baja participación de la población en el auto-cuidado de la salud.*
- *Incremento sostenido de las tasas de mortalidad de las enfermedades no transmisibles en la población general, en edades relativamente tempranas de la vida.*
- *Acceso insuficiente e inequitativo de la población a servicios integrales de salud, en particular de la población sin seguridad social.*
- *Alta degradación e insalubridad del medio ambiente y espacios públicos que afectan la salud e integridad física de la población en general.*
- *Baja coordinación y transversalidad de la salud dentro y fuera del sector para proteger y mejorar de manera efectiva la salud de toda la población.*

Las potencialidades que destaca el documento son;

- *Diversos y nuevos recursos políticos, legales y organizacionales para conducir y coordinar el Sistema Estatal de Salud.*
- *Decisión política para impulsar la prevención, promoción y protección de la salud, abordando los problemas de salud desde una visión multidisciplinaria.*
- *Considerable número de unidades y recursos sectoriales en los tres niveles de atención.*

²⁶ La fuente de información señalada en el Diagnóstico es; Secretaría de Salud del Estado de Jalisco / Dirección General de Planeación y Evaluación Sectorial,

- *Compromiso y capacidad legal para promover la mejora de la calidad y la acreditación, o certificación de establecimientos médicos del sector.*
- *Responsabilidad legal y compromiso político de incrementar el financiamiento, la eficiencia, transparencia, reingeniería y combate a la corrupción en el sector salud.*
- *Diversidad de instituciones públicas, privadas y sociales para la generación de recurso, innovación y desarrollo tecnológico en salud.*

De esta manera, el diagnóstico hace una valoración de la situación en la que se encuentra el sector salud en el estado de Jalisco.

Considerando la información disponible en los portales de transparencia de los organismos públicos descentralizados Hospital Civil de Guadalajara y Servicios de Salud Jalisco, se identificó que los organismos disponen de un “Plan Institucional”, a través del cual se describe la situación que guarda cada uno de los organismos, en cuanto a los recursos humanos, materiales y financieros al momento de la elaboración del documento institucional.

Se registró que los actores responsables realizan para cada ejercicio fiscal un anteproyecto del presupuesto determinado la distribución del fondo de acuerdo con los compromisos establecidos en el acuerdo de descentralización de los servicios de salud, para cubrir los servicios personales y gasto de operación en caso del OPD SSJ.

OPD Hospital Civil de Guadalajara.

De la información disponible se registra que OPD HCG cuenta con un documento en el cual se presenta una valoración institucional de la situación organizacional de los recursos humanos, financieros y materiales del OPD, dicho documento es denominado ‘Plan Institucional del 2014-2018’, en este mismo sentido, se registra disponible en el portal de transparencia del documento ‘Plan Institucional Hospital Civil de Guadalajara’ publicado en septiembre de 2019, de manera que estos documentos son considerados como elemento de diagnóstico de la institución, de ahí que se determinen las estrategias, metas y líneas de acción para alcanzar los objetivos en materia de prestación de servicios de salud.

En el Plan institucional del OPD se presenta el diagnóstico de la institución para lograr los objetivos en materia de salubridad, de ahí que en el documento se describe los

recursos humanos con los que el organismo público presta sus servicios. En este sentido, se identifica que 4,700 mujeres y 2,775 hombres, un total de 7,475 empleados, prestan sus servicios en el Hospital Civil de Guadalajara (Hospital Civil de Guadalajara, 2019).

El OPD HCG cuenta con dos Hospitales a través de los cuales brinda la atención a la población.

Tabla 28. Infraestructura del OPD Hospital Civil de Guadalajara.

Infraestructura OPD servicios de Salud Jalisco	
Cantidad	Descripción
2	Hospitales

Fuente: Elaborado con base a los datos del Plan Institucional 2019 (Hospital Civil de Guadalajara, 2019).

De acuerdo con el contenido de los documentos no se identifica la valoración de las causas y efectos de las necesidades de los recursos humanos, materiales y financieros, esto debido a que es un diagnóstico institucional, es decir, solo destaca la situación actual del OPD HCG, no obstante, en el documento se presenta un apartado estratégico, donde se establecen los objetivos institucionales; «1. Mejorar la salud de la población usuaria; 2 formar y capacitar recursos humanos en ciencias de la salud; 3 Realizar investigación científica en salud; 4 Desarrollar una visión compartida de la institución dentro de la organización; implementar proceso e instrumentos de planeación, evaluación y gestión de la calidad, a fin de coordinar esfuerzos que mejoren la eficacia y eficiencia institucional; 6 incrementar el nivel de madurez tecnológica de la organización» (Hospital Civil de Guadalajara, 2019).

De acuerdo con el periodo de publicación de los documentos de los Planes Institucionales, se identificó que la revisión y actualización de los documentos se realiza cada 6 años.

En el Plan Institucional del OPD Hospital Civil de Guadalajara no se identifica un apartado que describa las causas que originan las necesidades que se tienen en cuanto a los recursos humanos, materiales y financieros, en este sentido se presenta un área de oportunidad en cuanto a la integración de un apartado que describa las causas que originan las necesidades del Organismo.

OPD Servicios de Salud Jalisco.

De acuerdo con el análisis de la información disponible se registra que OPD SSJ dispone de un documento en el cual se presenta una valoración institucional de la situación organizacional de los recursos humanos, financieros y materiales del OPD, dicho documento es denominado 'Plan Institucional del 2014-2018', así mismo en la información pública del organismo, se encuentra el documento 'Plan Institucional OPD Servicios de Salud Jalisco' publicado en octubre de 2019, de manera que estos documentos son considerados como elemento de diagnóstico de la institución, de ahí que se determinen las estrategias, metas y líneas de acción para alcanzar los objetivos en materia de prestación de servicios de salud.

En el Plan institucional del OPD SSJ 2019 se presenta el diagnóstico de la institución para lograr los objetivos en materia de salubridad. Con respecto a los recursos humanos de los cuales dispone el organismo público para prestar servicios de salud, se señala que son 12,872 mujeres y 7,087 hombres, siendo un total de 19,559 empleados que laboran en el OPD Servicios de Salud Jalisco.

El OPD SSJ cuenta con 805 estancamientos, que conforman la infraestructura, a través de la cual se brindan los servicios de salud a la población.

Tabla 29. Infraestructura del OPD Servicios de Salud Jalisco.

Infraestructura OPD servicios de Salud Jalisco	
Cantidad	Descripción
584	Centros de salud.
6	Unidades de especialidades de atención materno-infantil.
11	Hospitales regionales.
15	Hospitales comunitarios.
156	Unidades móviles.
2	Institutos.
2	Unidades médicas especializadas.
15	Almacenes.
14	Oficinas administrativas de los servicios de salud.

Fuente: Elaboración con datos de obtenidos del Plan Institucional (Secretaría de Salud Jalisco, 2019).

Se observó que el Plan Institucional presenta un resumen de los principales problemas relevantes y sus causas probables, no obstante, no se identificó en el documento un apartado donde se especifique con claridad las necesidades de los recursos humanos, materiales y financieros.

En el Documento se establecen objetivos institucionales como; «1 Promover estilos de vida saludables enfocados en las causas que ponen en riesgo la salud de las personas; 2 Brindar atención primaria en salud, con enfoque en las comunidades donde reside la totalidad de la población con énfasis en la reducción de brechas desigualdad en los servicios de salud; 3 Mejorar la atención a los usuarios en las unidades de salud mediante el abasto de medicamento e insumos y dignificando el trabajo de los profesionales de la salud» (Secretaría de Salud Jalisco, 2019)

En el documento de Plan Institucional 2019 no se identifica un apartado que describa las causas y efectos las necesidades que tiene el OPD Servicios de Salud Jalisco, en este sentido se observa un área de oportunidad en la integración al documento de elementos que permitan identificar el origen de las necesidades en cuanto a los recursos humanos, materiales y financieros.

7. ¿En qué grado los responsables de operar el Fondo cuentan con criterios documentados para distribuir el gasto de operación al interior de la entidad? (en escala de 1 a 4, donde 1 es insuficiente y 4 es suficiente)

Valoración general de la pregunta: 4 suficiente



Se registra que los responsables de la ejecución del fondo cuentan con criterios documentados en la normatividad para la distribución del gasto operativo en la entidad, fundamentado en la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Salud, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, normatividad que rige la distribución, administración y destino de los recursos del Fondo.

En el acuerdo de coordinación se determina que el estado asumirá la rectoría de la distribución de los recursos provenientes del fondo, como se establece en la cláusula novena del acuerdo, «El Gobierno del Estado ejercerá el control de los recursos presupuestales asignados por la SSA con motivo del presente Acuerdo, bajo los

critérios de equidad y eficiencia, y tomando en cuenta el ejercicio presupuestal autorizado y la normatividad aplicable para tal efecto» (Secretaría de Salud, 1996).

OPD Hospital Civil de Guadalajara.

De acuerdo con la información proporcionada por los actores responsables de la aplicación de los recursos provenientes del fondo, así como en las entrevistas realizadas, se registra que el organismo público descentralizado Hospital Civil de Guadalajara solo recibe recursos del Fondo para el Capítulo 1000 de servicios personales, con el cual se pagan las prestaciones del personal convenido.

Los recursos que reciben el OPD Hospital Civil de Guadalajara, corresponden a lo establecido en el Acuerdo de Concertación Laboral para la Plena Homologación en prestaciones de los servidores públicos de base del Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara, donde concertan 5,393 plazas de la Plantilla del OPD HCG, es por ello, que recibe recurso únicamente para el pago de servicios personales.

OPD Servicios de Salud Jalisco.

De acuerdo con lo que establece la Ley de Coordinación Fiscal para los Fondos de Aportaciones a la entidades Federativas, en materia de los servicios de salud, así como del análisis de la información presupuestal proporcionada por la unidad responsable y la información que se encuentra publicada en el portal de transparencia del OPD SSJ, se observó que el organismo dispuso de un monto presupuestal para el ejercicio 2018 de \$3,815,888,737.00, de los cuales se destinaron para gasto de operación \$525,728,858.00, en tanto que para el año fiscal 2019 se tiene presupuestado en total la cantidad de \$4,076,094,496.33, para la prestación de los servicios de salud.

En la siguiente tabla se presenta la clasificación por objeto del gasto de los recursos del Fondo utilizado en gasto operativo durante el ejercicio 2018, lo que equivale a 13.77% del total de recursos ejercido durante el año en le OPD SSJ.

Tabla 30. Recursos de FASSA destinados a gasto de operación OPD SSJ 2018.

Capítulo de Gasto	Conceptos	Aprobado	Modificado	Ejercido
2000	Materiales y suministros	304,698,530.00		304,698,530
3000	Servicios generales	194,469,272.00		194,469,272.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	26,561,056.00		26,561,056.00
	Total	525,728,858.00		525,728,858.00

Fuente: Elaboración propia con base en los datos del concentrado de presupuesto 2018 proporcionado por la unidad responsable

En cuanto a la programación presupuestal para la elaboración del anteproyecto del presupuesto, se registró que el OPD SSJ, utiliza como marco referencial, el Clasificador por objeto del gasto para la administración pública federal, así mismo en lineamientos locales, es utilizado el Manual de normas y lineamiento presupuestales para la administración pública del estado de Jalisco 2018.

8. ¿En qué medida los responsables de operar el Fondo utilizan fuentes de financiamiento concurrentes para el cumplimiento del pago de servicios personales y gasto de operación? (en escala de 1 a 4, donde 1 es insuficiente y 4 es suficiente)

Valoración general de la pregunta: 4 suficiente



Derivado del análisis de la normatividad aplicable al Fondo contenida en el artículo 68 fracción segunda de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que señala «en los programas que concurren recursos federales, de las entidades federativas y en su caso municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se harán las

anotaciones respectivas identificando el monto correspondiente de cada orden de gobierno» (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2018b).

En la fuente documental se señala lo siguiente sobre Concurrencia de los Gobiernos Federal, Estatales y Municipales en Materia de Protección al Ambiente, que en su párrafo segundo dice *«El federalismo mexicano es la forma especial que se adopta para distribuir el poder. Este poder se asigna, bien sea mediante el otorgamiento de facultades exclusivas o bien mediante el otorgamiento de facultades concurrentes. De manera excepcional la constitución establece en determinadas materias una concurrencia entre las autoridades Federal, Estatales y Municipales» (Hurtado, n.d., p. 1).*

En cuanto al Acuerdo de coordinación para la descentralización integral de los servicios de salud en la entidad de 1997, se establecen *«las bases, compromisos y responsabilidades de las partes para la organización de la descentralización de los servicios de salud en el estado, mediante la transferencia de los recursos humanos, materiales y financieros que permitan al gobierno del Estado contar con autonomía en el ejercicio de las facultades que le otorga la Ley General de Salud» (Secretaría de Salud, 1996).*

OPD Hospital Civil de Guadalajara.

Considerando el monto total asignado al Programa Presupuestario (909), donde las aportaciones del Fondo (\$808,137,393.67) representan el 24.69% del total del programa (\$3,727,942,173.80), de ahí la existencia de otras fuentes de financiamiento para la operación de OPD HCG, de donde se puede identificar la concurrencia de recursos en una sola bolsa para el cumplimiento del objetivo del Fondo.

En este sentido, el Organismo utiliza otras fuentes de financiamiento para otorgar los servicios de salud, dado que las aportaciones del Fondo se utilizan para en el capítulo (1000) Servicios personales, de las 5,393 plazas, establecidas en el 'Acuerdo de concertación laboral para la plena homologación de los servidores públicos de base'

del manera que los recursos del Fondo complementan el pago de servicios personales²⁷.

OPD Servicios de Salud Jalisco.

Se observó en los presupuestos analizados la existencia de otras fuentes de financiamiento para la operación de OPD SSJ, en este sentido, se registró que existe concurrencia de recursos para brindar los servicios de salud a la población del estado de Jalisco, en particular a la población sin derechohabiencia, de tal manera que se tiene la mezcla de recursos en una sola bolsa, para una determinada acción u objetivo” en este caso para cumplir con el objetivo del Fondo.

Con respecto al ejercicio fiscal 2018, se registró que el OPD SSJ ejerció a través de los programas presupuestar cantidad de \$4,815,085,343.33, de los cuales las aportaciones del Fondo correspondieron a %3,774,181,586.21 que representa el 53.75% de total de los recursos ejercidos, de manera que para cumplir con los gastos de operación y servicios personales, se tienen aportaciones estatales, y la generación de recursos propios, los cuales concurren con las aportaciones del Fondo.

En la siguiente tabla se puede observar que el monto total ejercido por el OPD SSJ durante el año 2018 fue de \$15,155,088,540.00 de los cuales las aportaciones del Fondo de correspondieron a \$3,804,265,094 que representaron el 25.10% del monto ejercido.

Tabla 31. Tabla de concurrencia de recursos OPD Servicios de Salud Jalisco.

Capítulo	FASSA 2018			Ramo 12 2018			Ampliaciones	Total
	Ramo 33 FASSA *	Aportación Estatal	Cuotas de recuperación	Ramo 12	Estatal	Ingresos Propios		
Servicios Personales	3,248,582,862	641,249,469	32,000,000	1,571,650,840	108,817,957		1,680,468,798	7,282,769,926
Materiales y Suministros	308,870,846	132,550,710		977,653,376	323,291,132		1,300,944,508	3,043,310,572
Servicios Generales	216,302,594	131,320,098		512,019,326	4,339,149	3,543,597	519,902,073	1,387,426,837
Subsidios y Transferencias		49,815,509	2,000,000	612,241,482	111,022,072		723,263,554	1,498,342,617
Mobiliario y Equipo	30,508,792	90,514,240		147,482,709	5,900,000		153,382,709	427,788,450
Inversión en infraestructura		40,018,874		247,016,599			247,016,599	534,052,072

²⁷ En la información pública del portal del OPD Hospital Civil de Guadalajara no se identificó el presupuesto de egresos desagregado por capítulo del gasto y fuentes de financiamiento.

Otras provisiones		70,283,472			455,557,252		455,557,252	981,397,976
Totales	3,804,265,094	1,155,752,372	34,000,000	4,068,064,332	1,008,927,562	3,543,597	5,080,535,493	15,155,088,450

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por los responsables en el archivo de Excel "Concentrado presupuestario 2018 x CR"

9. ¿En qué medida existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios y el destino de las aportaciones en la entidad federativa? (No procede valoración cuantitativa)

Para atender a la población del estado de Jalisco en particular a la población no asegurada, se dispone de los siguientes recursos para los servicios de salud (Secretaría de Salud Jalisco), de acuerdo con los datos descrito en el diagnóstico del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo;

924 Unidades Médicas

877 Espacios de Consulta externa

47 Unidades de Hospitalización)

5,527 Médicos (generales y especialistas

16,823 Enfermeras (generales y especialistas)

2,735 Camas censables

Estos datos son un concentrado estatal en cual se incluye unidades fijas y móviles OPD Servicios de Salud Jalisco, OPD Hospital Civil de Guadalajara, Cruz Roja y – Servicios Médicos Municipales de 6 Ayuntamientos.

Para brindar los servicios de Salud en lo particular cada organismo dispone de los siguientes recursos de acuerdo con los datos del Plan Institucional de cada organismo.

OPD Hospital Civil de Guadalajara.

Para brindar atención médica a la población, el OPD Hospital Civil de Guadalajara cuneta con 2 unidades hospitalarias, con una plantilla laboral de 7,475 empleados (Hospital Civil de Guadalajara, 2019).

En el caso particular del OPD HCG se registra que los recursos del Fondo se destinaran al pago de servicios personales, con forme al Acuerdo de Concertación Laboral para la plena homologación en prestaciones de los servidores públicos con

base del Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara. Mediante este acuerdo se homologaron 5,393 plazas de servidores públicos, para que gozaran de las mismas prestaciones que los trabajadores de base de Servicios de Salud Jalisco.

EL OPD Hospital Civil de Guadalajara ejerce los recursos del Fondo a través del Programa Presupuestario con un monto presupuestal total de \$3,727,942,173.80 de los cuales la aportación del FASSA corresponde \$808,137,393.67, los cuales son destinados al pago de servicios personales de las plazas homologadas, en este sentido se encuentra consistente el destino de los recursos del Fondo con la necesidades de los recursos humanos del OPD.

OPD Servicios de Salud Jalisco.

El OPD Servicios de Salud cuenta con los siguientes recursos para brindar la atención médica a la población;

584 Centro de Salud

6 Unidades Especializados de Atención Materno-Infantil

11 Hospitales Regionales

15 Hospitales Comunitarios

156 Unidades Móviles

2 Institutos

2 Unidades Médicas Especializadas.

En cuanto a personal se refiere el OPD SSJ dispone de una plantilla de 19,959 personas que laboran en las diferentes áreas del OPD.

El OPD Servicios de Salud Jalisco recibe recursos del Fondo a través de tres Programas Presupuestarios (182, 190, 193) con un monto total de \$4,815,085,343.33 de los cuales la aportación del Fondo Corresponde a \$3,774,181,586.21 destinando el 86% de los recursos del FASSA al pago de servicios personales, en este sentido, se encuentra consistente el destino de los recursos y las necesidades identificadas en el Diagnóstico y Plan Institucional 2019, debido a que los recursos del Fondo constituyen la principal fuente de financiamiento en los Programas Presupuestarios.

IV. Gestión y operación

El objetivo específico del presente apartado es identificar y analizar los principales procesos de la gestión y operación de las aportaciones del Fondo en la entidad federativa.

10. ¿En qué medida los procesos de la gestión del Fondo son consistentes con los establecidos en la normatividad aplicable? (en escala de 1 a 4, donde 1 es insuficiente y 4 es suficiente)

Valoración en la escala de repuesta: 4 suficiente



De acuerdo con lo establecido en la normatividad, se identificó de manera general el Proceso de Gestión Fondo con la finalidad de hacer una comparativa con el proceso llevado a cabo en la entidad para gestión del Fondo, en la siguiente tabla se presentan una comparativa de las principales actividades del macro-proceso de gestión (normatividad) y las principales actividades realizadas por los actores responsables de la administración y destino de las aportaciones del FASSA en la entidad.

Tabla 32. Comparativa de los procesos de gestión del FASSA.

Actividad	Actor	Artículo	Entidades Ejecutoras	Actor
Integra ante proyecto de presupuesto Federal	Secretaría de Salud	Reglamento interior Secretaría de Salud	Integración del anteproyecto de presupuesto estatal.	Organismos Públicos Descentralizados
Determinación del Presupuesto FASSA	Secretaría de Hacienda	25, 29 LCF	NA	
Determina los valores de la variables para la distribución del Fondo	Secretaría de Salud	31 LCF	NA	
Notifica a la entidad federativa del techo presupuestal.	Secretaría de Salud	30 LCF	Notificación del presupuesto de FASSA para la entidad.	Dirección General de Organización y Presupuesto / Secretaría de Salud
Notifica del techo presupuestal a los Organismo Públicos Descentralizados.	Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas (2018)	1 Ley de presupuesto, contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.-	Notificación del presupuesto asignado al OPD	Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas (2018)

Integra al Presupuesto Estatal lo monto de las aportaciones del FASSA.	Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas (2018)	23 Ley de presupuesto, contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.-	Envío de presupuesto a la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas (2018)	Organismos Públicos Descentralizados
Transferencia de las aportaciones a la entidad.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	29 LCF	Verificación de las transferencias de los recursos del Fondo	Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas (2018) Organismo Públicos Descentralizado.
Informes sobre el ejercicio y destino de los recursos del Fondo	Entidad Federativa	48 LCF	Integración de Informes trimestrales del ejercicio del Fondo	Organismo Públicos Descentralizado.
Evaluación del desempeño del Fondo	Entidad Federativa	49 LCF	Proceso de Evaluación del Desempeño del Fondo.	Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas (2018)

Fuente: Elaboración propia. Con base en la normatividad del Fondo.

Considerando el análisis de la información descrita en la tabla anterior se puede observar que los actores responsables de la administración y destino de los recursos del Fondo, realizan los procesos de planeación, distribución, seguimiento y evaluación; y transparencia y rendición de cuentas, de apego a lo establecido en la normatividad del Fondo, así como en la normatividad de la administración local, con base en el macro-proceso (Proceso de gestión), se identificaron las actividades de los procesos que llevan a cabo los actores en la entidad, de igual manera con dicha información se elaboraron los diagramas de flujo,

En materia de seguimiento de la aplicación y destino de los recursos provenientes del Fondo, los artículos 72 y 74 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, refiere que las entidades deberán entregar un informe trimestral a la Secretaría de Educación Pública correspondiente al ejercicio del Fondo, además determina que ésta información deberá ser publicada en el portal de la unidad responsable en la entidad (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2018b).

OPD Hospital Civil de Guadalajara.

Para la integración, distribución y seguimiento de los recursos en el OPD HCG se identificaron los siguientes procesos de gestión del FONDO, estructurados con

actividades y áreas responsables para el desarrollo de los procesos de Planeación, Distribución, Seguimiento y Evaluación; y Transparencia y Rendición de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en el marco normativo de la Ley de Coordinación Fiscal, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como lo determinado en el Reglamento de la Ley del Organismo Público Descentralizado “Hospital Civil de Guadalajara” que describe la atribuciones de la estructura orgánica del OPD.

El proceso de Planeación describe las actividades realizadas por las áreas responsables para la integración del Fondo, es decir, presupuesto federal, elaboración de anteproyecto y proyecto de presupuesto en la entidad, análisis de metas y objetivos (MIR), así como, las actividades de aprobación y publicación del presupuesto para entidad correspondiente al ejercicio fiscal.

Tabla 33. Tabla del proceso de Planeación de FASSA, OPD HCG.

Tabla General del Proceso				
No. del proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
1	Planeación	Análisis del histórico de presupuesto del ejercicio anterior.	COPLADE	La actividad es consistente con la normatividad interna del Organismo.
1	Planeación	Análisis de la integración de la MIR del ejercicio anterior.	COPLADE	La actividad es consistente con la normatividad interna del Organismo.
1	Planeación	Ajuste de metas de la matriz de indicadores para el ejercicio fiscal	COPLADE	La actividad es consistente con la normatividad interna del Organismo.
1	Planeación	Elaboración del anteproyecto de presupuesto del OPD HCG.	CGF COPLADE CGRH	La actividad es consistente con la normatividad interna del Organismo.
1	Planeación	Envío de anteproyecto a la SSJ para su aprobación.	DG (OPD HCG)	La actividad es consistente con la normatividad interna del Organismo.
1	Planeación	Validación de anteproyecto de presupuesto. Validado: se envía a la SHPJ No validado: regresa a la elaboración de anteproyecto.	DGRA (SSJ)	La actividad es consistente con la normatividad interna del Organismo.
1	Planeación	La DGRA (SSJ) envía el anteproyecto a la SHPJ para la integración del Presupuesto Estatal.	DGRA (SSJ)	La actividad se encuentra consistente con la normatividad aplicable para el Fondo.

Tabla General del Proceso				
No. del proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
1	Planeación	La DGPPyEGP (SHPJ) envía el presupuesto al H. Congreso del Estado para su aprobación y publicación.	DGPPyEGP (SHPJ)	La actividad se encuentra consistente con la normatividad aplicable para el Fondo.
1	Planeación	Elaboración del presupuesto de egresos de la federación.	SHCP	La actividad es consistente con lo establecido en la LFPyRH.
1	Planeación	Elaboración de la distribución de FASSA a las entidades federativas.	SS SHCP	Se encuentra consistente la actividad con lo establecido en la LCF para la distribución del Fondo.
1	Planeación	Notifica del presupuesto a la Secretaría de la Hacienda Pública de Jalisco y Secretaría de Salud Jalisco.	DGPOP (SS)	La actividad se encuentra consistente con la normatividad aplicable para el Fondo.
1	Planeación	Apertura de cuenta para la transferencia de los recursos de FASSA.	CGF	La actividad se encuentra consistente con la normatividad aplicable para el Fondo.

Fuente: Elaboración propia con información del Reglamento del OPD HCG, datos proporcionados por la unidad responsable, organigrama del organismo publicado en el portal de transparencia. <http://www.hcg.udg.mx/contenido.php?tipo=1>

Áreas Responsables en el Proceso de Planeación OPD HCG:

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SS. Secretaría de Salud.

DGPOP. Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud.

SSJ. Secretaría de Salud Jalisco.

DGRA. Dirección General de Reingeniería Administrativa de la Secretaría de Salud Jalisco.

SHPJ. Secretaría de la Hacienda Pública Jalisco.

DGPPyEGP. Dirección de General de programación, Presupuesto y evaluación del Gasto Público (SHPJ).

DG. Dirección General del OPD HCG.

CGF. Coordinación General de Finanzas.

COPLADE. Coordinación General de Planeación Evaluación y Desarrollo.

CGRH. Coordinación General de Recursos Humanos.

En la siguiente tabla se listan las actividades relacionadas con el proceso de distribución de recursos del Fondo, es decir, las actividades claves para el pago de los servicios personales y los servicios generales, así mismo se identifican las áreas responsables de llevar a cabo las actividades del proceso.

Tabla 34. Tabla del proceso de Distribución de Recursos FASSA, OPD HCG.

Tabla General del Proceso				
Número del proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
2	Distribución de recursos	Elaboración de la nómina	CGRH	La actividad se encuentra consistente con la normatividad.
2	Distribución de recursos	Envío a la CGF de la nómina para su autorización	CGRH	La actividad se encuentra consistente con la normatividad.
2	Distribución de recursos	Revisión de nómina quincenal del personal del HCG.	CGRH	La actividad se encuentra pertinente para el proceso.
2	Distribución de recursos	Validación de nómina de presupuesto. Validada: se envía a pago No validada: regresa a la elaboración de nómina.	CGRH	La actividad se encuentra consistente con la normatividad.
2	Distribución de recursos	Autorización del pago de Nómina	DG OPD HCG	La actividad se encuentra consistente con la normatividad.
2	Distribución de recursos	Pago de nómina del personal federalizado.	CGF	La actividad se encuentra consistente con la normatividad.

Fuente: Elaboración propia con información del Reglamento del OPD HCG, datos proporcionados por la unidad responsable, organigrama del organismo publicado en el portal de transparencia. <http://www.hcg.udg.mx/contenido.php?tipo=1>

Áreas Responsables en el Proceso de Distribución de recursos:

DG. Dirección General del OPD HCG.

CGF. Coordinación General de Finanzas.

CGRH. Coordinación General de Recursos Humanos.

En el proceso de Seguimiento y Evaluación se describe las actividades realizadas por las áreas responsables en cuanto a los mecanismos de supervisión, seguimiento y Evaluación de la aplicación de los recursos del Fondo, es decir, integración de informes trimestrales, integración de información para indicadores de la MIR, información para indicadores del presupuesto basado en resultados, evaluaciones internas y externas aplicables de acuerdo con la normatividad.

Tabla 35. Tabla del proceso de Seguimiento y Evaluación de los recursos FASSA, OPD HCG.

Tabla General del Proceso				
Número del proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
3	Supervisión y Evaluación	Firma de los recibos de la nómina por parte del personal de la Organización.	CGRH	La actividad mantiene consistencia con la normatividad del Fondo.
3	Supervisión y Evaluación	Elaboración del informe trimestral del Fondo, conforme al artículo 72 y 74 de LGCG.	CGF CGRH	La actividad mantiene consistencia con la normatividad de la LGCG.
3	Supervisión y Evaluación	Carga de los archivos de los informes trimestrales en el portal	CGRH	La actividad mantiene consistencia con la normatividad del Fondo.
3	Supervisión y Evaluación	Integración de información en el SPbR para monitoreo de indicadores.	CGF COPLADE	La actividad mantiene consistencia con las disposiciones normativas estatales.
3	Supervisión y Evaluación	Integración de información de Indicadores a la MIR federal en el portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	CGF COPLADE	La actividad mantiene consistencia con la normatividad del Fondo
3	Supervisión y Evaluación	Evaluaciones internas en marcadas en la estrategia de evaluación del estado de Jalisco.	DG OPD HCG	La actividad mantiene consistencia con la normatividad del Fondo
3	Supervisión y Evaluación	Evaluaciones Externas en marcadas en la estrategia de evaluación del estado de Jalisco.	DGPYEP (SPyPC)	La actividad mantiene consistencia con lo dispuesto en la LCF.
3	Supervisión y Evaluación	Aplicación de los aspectos de mejora derivados de las evaluaciones internas o externas	CGF CGRH COPLADE	

Fuente: Elaboración propia con información del Reglamento del OPD HCG, datos proporcionados por la unidad responsable, organigrama del organismo publicado en el portal de transparencia. <http://www.hcg.udg.mx/contenido.php?tipo=1>

Áreas Responsables en el Proceso de Seguimiento y Evaluación:

DGPYEP: Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa, Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana.

DG. Dirección General del OPD HCG.

CGF. Coordinación General de Finanzas.

COPLADE. Coordinación General de Planeación Evaluación y Desarrollo.

Dentro de los procesos que realiza la unidad responsable del Fondo, se identificó el proceso de Transparencia y Rendición de Cuentas, en el cual se describe las actividades realizadas por las áreas responsables para la integración de la información considerada como fundamental del Fondo, de acuerdo con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (H. Congreso del Estado de Jalisco, 2013, pp. 7–14), así mismo, el artículo 72 y 74 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, refiere que las entidades deberán hacer pública la información de los informes en el portal de la unidad responsable en la entidad.

Tabla 36. Tabla del proceso de Transparencia y Rendición de Cuentas de los recursos FASSA, OPD HCG.

Tabla General del Proceso				
Número del proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
4	Transparencia y Rendición de Cuentas	Integración de la información fundamental del Fondo.	CGMRyT	La actividad es consistente con lo dispuesto en el artículo 8 de la LTAIPEJM.
4	Transparencia y Rendición de Cuentas	Solicitud de la información presupuestal a la CGF.	CGMRyT	La actividad es consistente con lo dispuesto en el artículo 8 de la LTAIPEJM.
4	Transparencia y Rendición de Cuentas	Integración y envío de la Información del presupuesto de egresos anual del Fondo.	CGF	La actividad es consistente con lo dispuesto en el artículo 8 de la LTAIPEJM.
4	Transparencia y Rendición de Cuentas	Solicitud de información de plazas y personal del OPD HCG.	CGMRyT	La actividad es consistente con lo dispuesto en el artículo 8 de la LTAIPEJM.
4	Transparencia y Rendición de Cuentas	Integración y envío de la información plazas y personal del OPD HCG.	CGRH	La actividad es consistente con lo dispuesto en el artículo 8 de la LTAIPEJM.
4	Transparencia y Rendición de Cuentas	Solicitud de información de indicadores de la MIR a la CGF.	CGMRyT	La actividad es consistente con lo dispuesto en el artículo 8 de la LTAIPEJM.
4	Transparencia y Rendición de Cuentas	Integración y envío de la información de indicadores de la MIR.	COPLADE	La actividad es consistente con lo dispuesto en el artículo 8 de la LTAIPEJM.
4	Transparencia y Rendición de Cuentas	Integración de la información solicitada en los formatos de transparencia.	CGMRyT	La actividad es consistente con lo dispuesto en el artículo 8 de la LTAIPEJM.
4	Transparencia y Rendición de Cuentas	Publicación de la información fundamental del Fondo en el portal de transparencia del OPD HCG	CGMRyT	La actividad es consistente con lo dispuesto en el artículo 8 de la LTAIPEJM.

Fuente: Elaboración propia con información del Reglamento del OPD HCG, datos proporcionados por la unidad responsable, organigrama del organismo publicado en el portal de transparencia. <http://www.hcg.udg.mx/contenido.php?tipo=1>

Áreas Responsables en el Proceso de Transparencia y Rendición de Cuentas:

CGF. Coordinación General de Finanzas.

CGRH. Coordinación General de Recursos Humanos.

CGMRyT. Coordinación General de Mejora Regulatoria y Transparencia.

OPD Servicios de Salud Jalisco.

En cuanto a la integración, distribución y seguimiento de los recursos en el OPD SSJ se identificaron los siguientes procesos de gestión del Fondo, estructurados con actividades y áreas responsables para el desarrollo de los procesos de Planeación, Distribución, Seguimiento y Evaluación y Transparencia y Rendición de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en el marco normativo de la Ley de Coordinación Fiscal, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como lo determinado en el Reglamento de la Ley de Creación del Organismo Público Descentralizado “Servicios de Salud Jalisco” que describe la atribuciones de la estructura orgánica del OPD.

El proceso de Planeación describe las actividades realizadas por las áreas responsables para la integración del Fondo, es decir, presupuesto federal, elaboración de anteproyecto y proyecto de presupuesto en la entidad, análisis de metas y objetivos (MIR), así como, las actividades de aprobación y publicación del presupuesto para entidad correspondiente al ejercicio fiscal.

Tabla 37. Tabla del proceso de Planeación de FASSA, OPD SSJ.

Fuente: Elaboración propia con información del Reglamento del OPD SSJ, datos proporcionados por la unidad responsable, organigrama del organismo publicado en el portal de transparencia.

<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/organismo/118>

Tabla General del Proceso				
No. del proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
1	Planeación	Análisis del histórico de presupuesto del ejercicio anterior.	DRF DPyE	La actividad es consistente con la normatividad interna Organismo.
1	Planeación	Análisis de la integración de la MIR del ejercicio anterior.	DRF DPyE	La actividad es consistente con la normatividad interna Organismo.
1	Planeación	Ajuste de metas de la matriz de indicadores para el ejercicio fiscal	DRF DPyE	La actividad es consistente con la normatividad interna Organismo.
1	Planeación	Elaboración del anteproyecto de presupuesto del OPD SSJ.	DRF DRH DPyE	La actividad es consistente con la normatividad interna Organismo.
1	Planeación	Envío de anteproyecto a la SSJ para su aprobación.	DGO (OPD SSJ)	La actividad es consistente con la normatividad interna Organismo.
1	Planeación	Validación de anteproyecto de presupuesto. Validado: se envía a la SHPJ No validado: regresa a la elaboración de anteproyecto.	DGRA (SSJ)	
1	Planeación	La DGRA (SSJ) envía el anteproyecto a la SHPJ para la integración del Presupuesto Estatal.	DGRA (SSJ)	La actividad se encuentra consistente con normatividad aplicable par Fondo.
1	Planeación	La DGPPyEGP (SHPJ) envía el presupuesto al H. Congreso del Estado para su aprobación y publicación.	DGPPyEGP (SHPJ)	La actividad se encuentra consistente con normatividad aplicable par Fondo.
1	Planeación	Elaboración del presupuesto de egresos de la federación.	SHCP	La actividad es consistente con lo establecido en LFPyRH.
1	Planeación	Elaboración de la distribución de FASSA a las entidades federativas.	SS SHCP	Se encuentra consistente actividad con lo establecido la LCF para la distribución Fondo.
1	Planeación	Notifica del presupuesto a la Secretaría de la Hacienda Pública de Jalisco y Secretaría de Salud Jalisco.	DGPOP (SS)	La actividad se encuentra consistente con normatividad aplicable par Fondo.
1	Planeación	Apertura de cuenta para la transferencia de los recursos de FASSA.	DRF	La actividad se encuentra consistente con normatividad aplicable par Fondo.

Áreas Responsables en el Proceso de Planeación OPD SSJ:

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SS. Secretaría de Salud.

DGPOP. Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud.

SSJ. Secretaría de Salud Jalisco.

DGRA. Dirección General de Reingeniería Administrativa de la Secretaría de Salud Jalisco.

SHPJ. Secretaría de la Hacienda Pública Jalisco.

DGPPyEGP. Dirección de General de programación, Presupuesto y evaluación del Gasto Público (SHPJ).

DGO. Dirección General del Organismo OPD SSJ.

DRF. Dirección de Recursos Financieros.

DPyE. Dirección de Planeación y Evaluación.

DRH. Dirección de Recursos Humanos.

En la siguiente tabla se listan las actividades relacionadas con el proceso de Distribución de Recursos del Fondo, es decir, las actividades claves para el pago de los servicios personales y los servicios generales, así mismo se identifican las áreas responsables de llevar a cabo las actividades del proceso.

Tabla 38. Tabla del proceso de Distribución de Recursos FASSA, OPD SSJ.

Tabla General del Proceso				
Número del proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
2	Distribución de recursos	Elaboración de la nómina del personal.	DRH	La actividad se encuentra consistente con la normatividad.
2	Distribución de recursos	Envío a la DRF de la nómina para su autorización	DRH	La actividad se encuentra consistente con la normatividad.
2	Distribución de recursos	Revisión de nómina quincenal del personal del SSJ.	DRF	La actividad se encuentra pertinente para el proceso.
2	Distribución de recursos	Validación de nómina de presupuesto. Validada: se envía a pago No validada: regresa a la elaboración de nómina.	DRF	La actividad se encuentra consistente con la normatividad.
2	Distribución de recursos	Autorización del pago de Nómina	DGO OPD SSJ	La actividad se encuentra consistente con la normatividad.
2	Distribución de recursos	Dispersión del pago de nómina del personal federalizado.	DRF	La actividad se encuentra consistente con la normatividad.

Fuente: Elaboración propia con información del Reglamento del OPD SSJ, datos proporcionados por la unidad responsable, organigrama del organismo publicado en el portal de transparencia.

<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/organismo/118>

Áreas Responsables en el Proceso de Distribución de recursos:

DGO. Dirección General del Organismo OPD SSJ.
 DRF. Dirección de Recursos Financieros.
 DRH. Dirección de Recursos Humanos.

Tabla 39. Tabla del proceso de Distribución de Recursos FASSA, OPD SSJ.

Tabla General del Proceso				
Número del proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
2	Distribución de recursos	Recibe las requisiciones de Materiales y suministros.	DRM	La actividad se encuentra consisten con la normatividad
2	Distribución de recursos	Revisión de las requisiciones de los materiales y suministros.	DRM	La actividad se encuentra consistente con la normatividad
2	Distribución de recursos	Envía a la DRF solicitud de compras de materiales y suministros.	DRM	La actividad se encuentra consistente con la normatividad.
2	Distribución de recursos	Realiza la solicitud de compras de materiales y suministros.	DRM	La actividad se encuentra consistente con la normatividad.
2	Distribución de recursos	Autoriza las requisiciones y realiza la compra de los materiales y suministros	DRF	La actividad se encuentra consistente con la normatividad.
2	Distribución de recursos	Pago de los servicios generales de las unidades médicas y oficinas que correspondan.	DRF	La actividad se encuentra consistente con la normatividad.

Fuente: Elaboración propia con información del Reglamento del OPD SSJ, datos proporcionados por la unidad responsable, organigrama del organismo publicado en el portal de transparencia.
<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/organismo/118>

Áreas Responsables en el Proceso de Distribución de recursos (servicios generales):
 DRF: Dirección de Recursos Financieros.
 DRM: Dirección de Recursos Materiales.

En el proceso de Seguimiento y Evaluación se describe las actividades realizadas por las áreas responsables en cuanto a los mecanismos de supervisión, seguimiento y evaluación de la aplicación de los recursos del Fondo, es decir, integración de

informes trimestrales, integración de información para indicadores de la MIR, información para indicadores del presupuesto basado en resultados, evaluaciones internas y externas aplicables de acuerdo con la normatividad.

Tabla 40. Tabla del proceso de Seguimiento y Evaluación de los recursos FASSA, OPD SSJ.

Tabla General del Proceso				
Número del proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
3	Supervisión y Evaluación	Firma de los recibos de la nómina por el personal.	DRH	La actividad mantiene consistencia con la normatividad del Fondo
3	Supervisión y Evaluación	Elaboración del informe trimestral del Fondo, conforme al artículo 72 y 74 de LGCG.	DPyE	La actividad mantiene consistencia con la normatividad de la LGCG.
3	Supervisión y Evaluación	Carga de los archivos de los informes trimestrales en el portal	DPyE	La actividad mantiene consistencia con la normatividad del Fondo
3	Supervisión y Evaluación	Integración de información en el SPbR para monitoreo de indicadores.	DPyE	La actividad mantiene consistencia con las disposiciones normativas estatales.
3	Supervisión y Evaluación	Integración de información de Indicadores a la MIR federal en el portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	DPyE	La actividad mantiene consistencia con la normatividad del Fondo
3	Supervisión y Evaluación	Evaluaciones internas en marcadas en la estrategia de evaluación del estado de Jalisco.	DGO OPD SSJ	La actividad mantiene consistencia con la normatividad del Fondo
3	Supervisión y Evaluación	Evaluaciones Externas en marcadas en la estrategia	DGMyS (SEPAF 2018)	La actividad mantiene consistencia con lo dispuesto en la LCF.

Tabla General del Proceso				
Número del proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
		de evaluación del estado de Jalisco.		
3	Supervisión y Evaluación	Aplicación de los aspectos de mejora derivados de las evaluaciones internas o externas	DRF DPyE	La actividad es consistente con la normatividad local.

Fuente: Elaboración propia con información del Reglamento del OPD SSJ, datos proporcionados por la unidad responsable, organigrama del organismo publicado en el portal de transparencia.
<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/organismo/118>

Áreas Responsables en el Proceso de Seguimiento y Evaluación:

DGMyS: Dirección General de Monitoreo y Seguimiento, Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

DGO. Dirección General del Organismo OPD SSJ.

DRF. Dirección de Recursos Financieros.

DPyE. Dirección de Planeación y Evaluación.

DRH. Dirección de Recursos Humanos.

Dentro de los procesos que realiza la unidad responsable del Fondo, se identificó el proceso de Transparencia y Rendición de Cuentas, en el cual se describe las actividades realizadas por las áreas responsables para la integración de la información considerada como fundamental del Fondo, de acuerdo con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (H. Congreso del Estado de Jalisco, 2013), así mismo, el artículo 72 y 74 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, refiere que las entidades deberán hacer pública la información de los informes en el portal de la unidad responsable en la entidad.

Tabla 41. Tabla del proceso de Transparencia y Rendición de Cuentas de los recursos FASSA, OPD SSJ.

Tabla General del Proceso				
Número del proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
4	Transparencia y Rendición de Cuentas	Integración de la información fundamental del Fondo.	UTyPDP	La actividad es consistente con lo dispuesto en el artículo 8 de la LTAIPEJM.

Tabla General del Proceso				
Número del proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
4	Transparencia y Rendición de Cuentas	Solicitud de la información presupuestal a la DRF.	UTyPDP	La actividad es consistente con lo dispuesto en el artículo 8 de la LTAIPEJM.
4	Transparencia y Rendición de Cuentas	Integración y envío de la Información del presupuesto de egresos anual del Fondo.	DRF	La actividad es consistente con lo dispuesto en el artículo 8 de la LTAIPEJM.
4	Transparencia y Rendición de Cuentas	Solicitud de información de plazas y personal del OPD SSJ.	UTyPDP	La actividad es consistente con lo dispuesto en el artículo 8 de la LTAIPEJM.
4	Transparencia y Rendición de Cuentas	Integración y envío de la información de plazas y personal del OPD SSJ.	DRH	La actividad es consistente con lo dispuesto en el artículo 8 de la LTAIPEJM.
4	Transparencia y Rendición de Cuentas	Solicitud de información de indicadores de la MIR a la DRF.	UTyPDP	La actividad es consistente con lo dispuesto en el artículo 8 de la LTAIPEJM.
4	Transparencia y Rendición de Cuentas	Integración y envío de la información de indicadores de la MIR.	DRF	La actividad es consistente con lo dispuesto en el artículo 8 de la LTAIPEJM.
4	Transparencia y Rendición de Cuentas	Integración de la información solicitada en los formatos de transparencia.	UTyPDP	La actividad es consistente con lo dispuesto en el artículo 8 de la LTAIPEJM.
4	Transparencia y Rendición de Cuentas	Publicación de la información fundamental del Fondo en el portal de transparencia del OPD SSJ.	UTyPDP	La actividad es consistente con lo dispuesto en el artículo 8 de la LTAIPEJM.

Fuente: Elaboración propia con información del Reglamento del OPD SSJ, datos proporcionados por la unidad responsable, organigrama del organismo publicado en el portal de transparencia.
<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/organismo/118>

Áreas Responsables en el Proceso de Transparencia y Rendición de Cuentas:
 UTyPDP. Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales.
 DRF. Dirección de Recursos Financieros.
 DRH. Dirección de Recursos Humanos.

Dentro del desarrollo de los procesos de gestión se identificaron buenas prácticas en las actividades inherentes a los procesos de planeación, distribución, seguimiento y evaluación y transparencia y rendición de cuentas, que permiten una adecuada operación del Fondo.

- Los organismos públicos descentralizados Hospital Civil de Guadalajara y Servicios de Salud Jalisco previo a la presupuestación del fondo, elaboran un anteproyecto de presupuesto, donde se prevé la distribución de los recursos del Fondo.
- Los OPD's realizan un análisis de los presupuestos de ejercicios anteriores como elementos históricos para la elaboración del anteproyecto de presupuesto.
- Los OPD's realizan un análisis de la Matriz de indicadores de los ejercicios anteriores, con la finalidad de ajustar las metas de los objetivos del Fondo.
- Los OPD's cuentan con flujos de información definidos y acotados de acuerdo con la normatividad.
- Los OPD's disponen de mecanismos definidos de seguimiento del ejercicio de los recursos del Fondo.

A continuación, se presentan algunos aspectos identificados que ralentizan el desarrollo de los procesos de gestión del Fondo, de manera que reducen la operatividad en la prestación de los servicios.

- No se identifica una fórmula de distribución de los recursos del Fondo al interior de la entidad.

11. ¿En qué medida la evidencia documental de los mecanismos de transferencias de aportaciones es pertinente para verificar que éstas se hacen de acuerdo con lo programado? *(en escala de 1 a 4, donde 1 es insuficiente y 4 es suficiente)*

Valoración general de la repregunta: 4 suficiente



Se registró que los mecanismos de transferencia permiten verificar que las aportaciones se hacen de acuerdo a lo programado en el presupuesto que es publicado en el Diario Oficial de la Federación, en este sentido, los mecanismo de transferencia tienen sus fundamento legal en el artículo 29 de la LCF que establece que los Estado y el Distrito Federal recibirán recursos económicos que les apoyen a ejercer sus atribuciones.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público realiza la transferencia de los recursos del FASSA de conformidad con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación en el «Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministraciones durante el ejercicio fiscal» donde se estableció la distribución y calendarización de las ministraciones determinadas para los ejercicios 2018 y 2019 respectivamente, en la siguiente tabla se muestran la calendarización de las transferencias de los recursos para la prestación de los servicios de salud.

Tabla 42. Tabla de Calendarización de transferencias de FASSA a la Entidad.

Mes	Calendarización 2018		Calendarización 2019	
	Días	Monto	Días	Monto
Enero	10 y 26	447,844,896	10 y 28	461,682,215
Febrero	12 y 23	319,393,993	12 y 25	336,329,447
Marzo	12 y 27	347,509,006	12 y 26	367,641,156
Abril	10 y 25	319,393,994	10 y 25	336,329,439
Mayo	10 y 28	384,626,740	10 y 28	404,881,799
Junio	12 y 26	344,751,138	11 y 25	360,689,475
Julio	10 y 26	345,494,435	10 y 25	365,709,283
Agosto	10 y 28	328,319,530	12 y 27	345,720,604
Septiembre	11 y 25	345,836,313	10 y 25	366,063,127
Octubre	10 y 26	435,752,740	10 y 28	455,315,326
Noviembre	12 y 27	523,273,421	12 y 26	553,857,848
Diciembre	10	470,206,262	10	530,012,171

Fuente: Elaboración propia con información de los Acuerdos por los que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización de las ministraciones para los ejercicios 2018 y 2019, publicados en el Diario Oficial de la Federación http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5508435&fecha=20/12/2017
https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5548475&fecha=21/01/2019

Con base en la calendarización la Secretaría de Hacienda Crédito Público realiza las transferencias a la entidad a través de la Secretaría de la Hacienda Pública Jalisco, quien se encarga de la administración de las aportaciones en la entidad, siendo quien

transfiere los recursos a los Organismos Públicos Descentralizados, mediante recibos de pago que solicitan los organismos.

OPD Hospital Civil de Guadalajara.

En cuanto a los recursos recibidos del Fondo de Aportaciones para la prestación de los servicios de Salud, el OPD HCG ha recibido \$808,137,393.67 durante los ejercicios fiscales 2018 y 2019, en este sentido, se observa que el organismo público descentralizado ha recibido básicamente el mismo presupuesto durante los últimos tres años.

Las transferencias al OPD Hospital Civil de Guadalajara, se realizan mediante una calendarización de los recursos, donde se establecen las fechas en la Secretaría de la Hacienda Pública realizará las ministraciones al OPD HCG, de acuerdo con la calendarización establecida el organismo emite un oficio de solicitud de transferencia el cual se acompaña de una solicitud de pago que emite la SHP Jalisco. En este sentido la validación de las transferencias se realiza mediante correo electrónico oficial del OPD Hospital Civil de Guadalajara.

De acuerdo con la información proporcionada por los responsables la aplicación de los recursos en el OPD hospital Civil de Guadalajara, se puede decir que las transferencias son sistematizadas y estandarizadas, además de ser conocidas las fechas por los responsables del gasto.

La unidad responsable tiene establecido un mecanismo de seguimiento presupuestal mediante el cual lleva los registros de las aportaciones programadas en la calendarización de las ministraciones a la entidad, de igual manera, la unidad responsable lleva a cabo el registro de la información financiera en el “formato único” determinado por la CONAC para presentar los informes trimestrales de acuerdo a lo dispuesto por la LGCG mecanismo que permite dar seguimiento a las aportaciones del Fondo, así mismo, en cumplimiento de lo establecido en la LTAIPEJyM los informes y avances presupuestales se encuentran públicos en el portal de transparencia de organismo público descentralizado Hospital Civil de Guadalajara.

OPD Servicios de Salud Jalisco.

En cuanto al presupuesto publicado en el DOF para el ejercicio 2018, se registró que para servicios de salud el OPD SSJ recibió \$3,815,888,737.00, en tanto que para el año 2019 se tiene presupuestado un monto de \$4,076,094,496.33 registrando un incremento presupuestal programado de \$260,205,759.00 para la prestación de los servicios del Fondo.

El mecanismo de transferencia de las aportaciones al OPD Servicios de Salud Jalisco, se realiza mediante una calendarización de transferencias de la Secretaría de la Hacienda Pública Jalisco al Organismo, este proceso se lleva a cabo mediante una solicitud de los recursos de acuerdo con el calendario establecido, así mismo la SHP Jalisco emite una solicitud de pago a la Secretaría de Salud Jalisco con cargo al OPD Servicios de Salud Jalisco, la validación de la transferencia se realiza a través de correo electrónico oficial y se concilia con el estado de cuenta del OPD SSJ.

De acuerdo con lo anterior se puede decir que las transferencias de los recursos se encuentran estandarizadas y sistematizadas, siendo del conocimiento de los actores responsables de la aplicación de los recursos.

Se registró que la unidad responsable dispone de mecanismos de seguimiento de las transferencias de recursos, mediante los cuales se lleva el registro de las aportaciones programadas en la calendarización de las ministraciones a la entidad, reflejadas en los estados analíticos de egresos donde se registran los ingresos y egresos por fuente de financiamiento, dichos documentos se encuentran publicados en el portal de transparencia del OPD SSJ.

12. ¿En qué medida la evidencia documental de los mecanismos de seguimiento al ejercicio de las aportaciones permite verificar el uso adecuado de los recursos? (en escala del 1 al 4, donde 1 es insuficiente y 4 suficiente)

Valoración general de la pregunta: 3 algo suficiente



En la escala de valoración donde 1 es insuficiente a 4 suficiente, se establece una calificación de 4 (suficiente), dado que los organismo públicos descentralizados cuentan con mecanismos de seguimiento de los recursos que permiten verificar el adecuado uso de las aportaciones en la prestación de los servicios de salud, dichos mecanismos se sustentan en las atribuciones dispuestas en lo artículo 48 de la LCF que estable la obligatoriedad de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en entregar un informe al ejecutivo federal sobre el ejercicio y destino de los recursos provenientes del Fondo, así mismo, indica que la SHCP deberá entregar un informe al Congreso de la Unión en términos del artículo 107 fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2018a).

Así mismo el artículo 49 de la LCF, en el párrafo cuarto, refiere las etapas para el control, evaluación y fiscalización de los recursos federales provenientes del Fondo, así mismo determina las autoridades responsables en cada etapa, en este sentido, corresponde a la Secretaría de la Función Pública el seguimiento de los recursos desde su presupuestación hasta la entrega a las entidades federativas, en tanto que el control y supervisión corresponde a los gobierno locales, de igual manera se establece que la fiscalización corresponderá a la Auditoría Superior de la Federación en los términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la federación, cabe señalar que los recursos provenientes del Fondo deberán ser evaluados en términos de artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2018a).

Los organismos públicos descentralizados Hospital Civil de Guadalajara y Servicios de Salud Jalisco deberán presentar informes trimestrales de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 72 y 74 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, presentando información relativa a las aportaciones federales en materia de salud, es decir, la

unidad responsable deberá incluir toda la información del gasto del Fondo (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2018b).

Mediante los mecanismos de seguimiento se lleva a cabo el control del gasto de las aportaciones en cada uno de los Organismo Públicos Descentralizados, tal es el caso de los reportes trimestrales que se llevan a cabo a través del portal aplicativo, que genera información del ejercicio del gasto para la dependencia federal y los actores responsables del mismo.

En cuanto a los sistemas del registro contable, establecidos de acuerdo con la armonización contable que tiene por objeto articular los registros contables de los diferentes órdenes de gobierno, que permite generar reportes del ejercicio del gasto entre los Organismos públicos Descentralizados, así como la Secretaría de la Hacienda Pública Jalisco quien es la encargada de la administración de los recursos, además de elaborar las cuentas públicas de la administración estatal.

OPD Hospital Civil de Guadalajara.

En materia de supervisión, seguimiento y evaluación de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, se identificó que OPD HCG dispone de mecanismos adecuados para conocer el destino y uso de los recursos siendo los siguientes:

- 'Sistema único de recursos humanos' (SURH) que tiene por objeto la aplicación de las condiciones generales de trabajo, en cuanto al ingreso, permanencia, cese, promoción y estímulos de los trabajadores, en cuanto a la información que se genera, siendo este un sistema electrónico a disposición de la Coordinación General de Recursos Humanos del OPD.
- Sistema contable denominado 'núcleo contable' (NUCONT) para llevar a cabo a la armonización de la contabilidad gubernamental según reglas del Consejo Nacional de Armonización Contable, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Integración de información para el cálculo de los indicadores para resultados, utilizando el 'Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público' (PASH), de igual manera, los actores integran la información para el cálculo

de indicadores en el 'Sistema Estatal de Presupuesto Basado en Resultados' de la Secretaría de Hacienda del Estado de Jalisco.

- Portal aplicativo de recursos SFRT, Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos, donde de manera trimestral se registra el presupuesto aprobado y el ejercido, incluyendo los productos financieros que generan la cuenta específica del FASSA, un mecanismo implementado por la SHCP.

Se registró que OPD HCG hace pública información de la normatividad, presupuestos, estados financieros, estructura del organismo, en el portal de transparencia del organismo público descentralizado Hospital Civil de Guadalajara, en la fracción V inciso a), se presenta la información de la dependencia en cuanto a los presupuestos estatales y federales, así mismo, se observó la publicación de la notificación presupuestal que corresponde a FASSA para los ejercicios 2018 y 2019 respectivamente, lo anterior de acuerdo con lo señalado en el artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que establece la información fundamental, obligatoria para los sujetos obligados (H. Congreso del Estado de Jalisco, 2013).

OPD Servicios de Salud Jalisco.

En materia de supervisión, seguimiento y evaluación de los recursos provenientes del Fondo en materia de salud, se identificó que el OPD SSJ dispone de mecanismos adecuados para conocer el destino y uso de los recursos siendo los siguientes:

- Dirección General de Administración envía a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales, con la información sobre la aplicación y destino de los recursos del Fondo.
- Sistema contable denominado 'núcleo contable' (NUCONT) para llevar acabo la armonización de la contabilidad gubernamental según reglas del Consejo Nacional de Armonización Contable, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- Integración de información para el cálculo de los indicadores para resultados, utilizando el 'Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público' (PASH), por parte de la Dirección de Planeación y Evaluación de igual manera, los actores integran la información para el cálculo de indicadores en el 'Sistema Estatal de Presupuesto Basado en Resultados' de la Secretaría de Hacienda del Estado de Jalisco.
- Portal aplicativo de recursos SFRT, Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos, donde de manera trimestral se registra el presupuesto aprobado y el ejercido, incluyendo los productos financieros que generan la cuenta específica del FASSA, un mecanismo implementado por la SHCP.

De acuerdo con las disposiciones normativas los mecanismos se encuentran adecuados para el seguimiento del ejercicio de las aportaciones del Fondo, además se registró que el OPD SSJ hace pública información normativa del Fondo en el portal de transparencia del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco , en la fracción V inciso a), se presenta la información de la dependencia en cuanto a los presupuestos estatales y federales, así mismo, se observó la publicación de la notificación presupuestal que corresponde a FASSA para los ejercicios 2018 y 2019 respectivamente, lo anterior de acuerdo con lo señalado en el artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que establece la información fundamental, obligatoria para los sujetos obligados (H. Congreso del Estado de Jalisco, 2013).

A nivel general se observó que los Organismo Públicos Descentralizados realizan la publicación de la información financiera, no obstante, se identificó un aspecto susceptible de mejora, en cuanto a la publicación de la información del análisis presupuestal del Organismo determinado por programa presupuestario, que identifique el origen de los recursos, y su clasificación por objeto del gasto, dado que no se identifica en la información pública un documento presupuestal de esta naturaleza, que favorezca el principio de máxima publicidad, como lo establece el artículo 5 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (H. Congreso del Estado de Jalisco, 2013).

V. Conclusiones y análisis FODA.

La Ley de Coordinación Fiscal, en el artículo 25, determina los fondos de aportaciones federales entre los cuales se encuentra el Fondo de Aportación para los Servicios de Salud (FASSA), quedando establecido en los artículos 29 y 30 de la misma ley las atribuciones y fórmula de distribución del Fondo.

Los recursos derivados de FASSA, se ejercen a través de los organismos públicos denominados Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, conforme a lo dispuesto en el acuerdo de descentralización de los servicios de salud firmado entre la federación y el estado.

Se identificó que los recursos del FASSA destinados a la entidad, convergen en cinco Programas Presupuestarios Estatales, siendo los siguientes:

OPD Hospital Civil de Guadalajara, Pp 909 *Prevención, promoción, atención y formación en la salud para proporcionar servicios integrales de segundo y tercer nivel a la población de la región centro del Estado de Jalisco* con un monto presupuestal de \$3,727,492,173.00, de los cuales la aportación del Fondo corresponde a \$808,137,393.67, lo que significa el 24.69% del monto total del Programa Presupuestario.

OPD Servicios de Salud Jalisco, Pp 182 *Ampliar el acceso efectivo a los servicios de salud*; Pp 190 *Programa de calidad en la prestación de los servicios de salud a la persona*; Pp 193 *Impulsar la integración funcional hacia la universalidad de los servicios de salud*; Pp *Programas y proyectos de protección contra riesgos sanitarios* con un presupuesto de \$4,852,174,642.33 (incluye el Pp de COPRISJAL), de los cuales la

aportación del Fondo corresponde a \$3,804,133,961.21 del monto total de los Programas Presupuestarios.

En un análisis de las aportaciones del Fondo a la entidad en el periodo comprendido entre el año 2014 y 2019, se registró que una disminución de manera porcentual del monto estatal con respecto al total nacional, es decir, en el año 2014 se recibió una aportación de \$3,849,429,595.00 que representó el 5.34% del total nacional, mientras que en el año 2019 el presupuesto correspondió a \$4,884,231,890.00 lo que significó el 4.91% del consolidado nacional.

En la valoración del apartado de la estructura de coordinación, se obtuvo una calificación global de 3.5 de acuerdo con las siguientes conclusiones obtenidas de las preguntas de investigación.

Se identificó que las atribuciones de los actores se encuentran claramente definidas y acotadas en la normatividad, en este sentido, la Ley General de Salud establece que las entidades a través de sus dependencias en cargadas de la salud, tendrán atribuciones en materia de salubridad general.

En cuanto a las atribuciones de origen que tienen los actores responsables, se encuentran plasmadas en el Acuerdo de Coordinación para la Descentralización de los Servicios de Salud de la entidad, siendo estas:

- I. La atención médica y asistencia social;
- II. La salud reproductiva y planificación familiar;
- III. Promoción de la salud;
- IV. El control sanitario de la disposición de sangre humana, y
- V. La vigilancia epidemiológica.

Así mismo, se establecen las siguientes atribuciones en materia de regulación y control sanitario:

- I. Bienes y servicios;
- II. Insumos para la salud;
- III. Salud ambiental, y
- IV. Control sanitario de la publicidad.

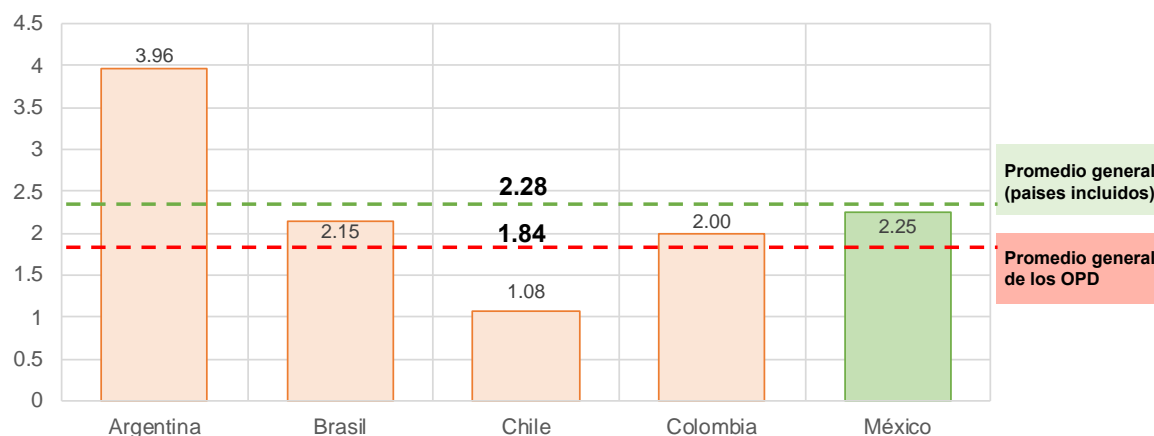
Además de estas atribuciones, los Organismo Públicos Descentralizados cuentan atribuciones establecidas en las leyes de creación de cada organismo.

En cuanto a la suficiencia de recursos humanos, materiales y financieros para cumplir con las atribuciones de los actores responsables del Fondo, se realizó la valoración de los recursos con que cuentan los OPDs, para tal efecto, se tomó como base indicadores e información pública sobre del personal médico, las camas censales, la infraestructura hospitalaria y el análisis de los recursos económicos.

Para obtener el indicador de médicos por cada 1,000 habitantes, se consultó el banco de datos del Banco Mundial, tomando como referencia la estadística publicada en dicho portal, de manera que, para realizar el análisis, se consideraron los datos correspondientes a países de América Latina con el fin de hacer comparable la medición, con lo anterior, se consideraron los siguientes países: Argentina, Brasil, Chile, Colombia y México.

La media de los países analizados fue de 2.28 médicos por cada 1,000 habitantes, en el caso de México correspondió a 2.25 médicos por cada 1,000 habitantes.

Gráfico 9. Médicos por cada 1,000 habitantes, en países de Centro y Sur América Latina (2016).



Fuente: Elaboración propia con información poblacional de la población sin seguridad social en la entidad, obtenida a través de los cubos dinámicos de la Secretaría de Salud Jalisco.

Para calcular el promedio de médicos que disponen los OPDs Hospital Civil de Guadalajara y OPD Servicios de Salud Jalisco, se tomó como referencia la población estimada a 2018 que no cuentan con seguridad social, obtenida a través de los Cubo Dinámicos de la Dirección General de Información de la Secretaría de Salud (Secretaría

de Salud, 2018), resultando un total de 4,002,113 habitantes en el estado que no cuentan con servicios de salud.

Por otro lado, el total de médicos de los OPDs correspondió a 7,357 médicos (ambos OPDs) (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2018), con lo cual se obtuvo como resultado, que los OPDs disponen de 1.84 médicos por cada 1,000 habitantes que no cuentan con seguridad social en la entidad (Secretaría de Salud, 2016).

En este sentido, se observó una necesidad de fortalecer los recursos humanos, de manera que se pueda alcanzar la media nacional de 2.25 médicos por cada 1,000 habitantes, así como la media de los países.

Con el objetivo de realizar una comparativa de los recursos materiales y la infraestructura con que disponen los OPDs para atender sus atribuciones en la entidad, se tomó como referencia el promedio de camas censables²⁸, el cual permite posicionar a los OPDs en un marco de referencia que permita identificar un comportamiento positivo o no, sobre las medias analizadas.

En ese aspecto, con la finalidad de realizar la comparativa del indicador sobre los OPDs, se determinó que el cálculo de este tomara como base la población que no dispone de servicios de salud, es decir, aquella que no dispone de acceso a la seguridad social, lo anterior por tratarse de la población objetivo a la que se dirigen dichos organismos.

El promedio de camas censables para los países miembros fue de 3.8 camas por cada 1,000 habitantes, mientras que, las camas censables con las que dispone el OPD HCG fue de 0.3 camas por cada 1,000 habitantes que no tienen seguridad social, en tanto que el estimado para el OPD SSJ es de 07 camas por cada 1,000 habitantes sin seguridad social, lo que da un total de 7.3 camas censables por cada 1,000 habitantes que no tienen acceso a servicios de seguridad social en la entidad.

Sobre los recursos financieros con los que disponen los ODPS, se realizó el análisis de las aportaciones del Fondo en los últimos 6 años (2014 a 2019), identificándose que los

²⁸ <https://datos.bancomundial.org/indicador/SH.MED.BEDS.ZS?view=chart>

recursos del Fondo han disminuido en promedio al año 0.43% con respecto al monto nacional.

Como parte del análisis de la evolución de los recursos del Fondo, se aplicó la técnica de deflactación de precios / pesos, mediante la aplicación del coeficiente de deflactación sobre los montos asignados a los Organismos, esta técnica permite hacer una comparación de las asignaciones presupuestales eliminando el efecto de la inflación, de manera que permite inferir la evolución real de los montos haciendo comprables los recursos.

Como parte de dicho análisis, se concluyó que las aportaciones resultan ser menores en comparativa, debido a que en lo general no superan el índice inflacionario, este aspecto representa un área de oportunidad, en cuanto a la gestión de otras fuentes de financiamiento que ayuden a fortalecer los recursos humanos, materiales y financieros de los Organismos Públicos Descentralizados.

Se identificó una adecuada articulación entre las instituciones encargadas de la operación de los recursos del Fondo, pues se encontró evidencia documental de como los responsables a nivel federal (Secretaría de Salud) mantienen la articulación con los Organismo Público Descentralizados con flujos de información para integración de los proyecto de presupuesto, análisis de la matriz de indicadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de igual manera a nivel Estatal se observó articulación entre las instituciones encargadas de la Administración (Secretaría de la Hacienda Pública Jalisco) y los responsables de la ejecución de las aportaciones.

Se identificaron mecanismos de seguimiento y supervisión a través de los cuales los actores responsables verifican el cumplimiento de los objetivos del Fondo y de los Programas Presupuestarios en los cuales convergen los recursos del Fondo, por una parte, se los mecanismos de supervisión se centran en el registro de información financiera y administrativa mediante Sistemas de armonización contable.

En el siguiente gráfico (1) se recopilan las valoraciones del cumplimiento de las atribuciones con relación a los recursos que disponen las instituciones y el nivel

de articulación de éstas, lo que permite registrar que el nivel de cumplimiento es menor, con relación a la articulación existente para desarrollarlas.

Tabla 43. Datos sobre las valoraciones del cumplimiento y articulación de las atribuciones.

Institución / atributo	Cumplimiento de atribuciones	Articulación de las atribuciones
OPD Hospital Civil de Guadalajara	3	3.5
OPD Servicios de Salud Jalisco	3	3.5
Valoración promedio:	3	3.5

Base: Resultados de las valoraciones sintéticas realizadas a las atribuciones con relación a los recursos y necesidades que presentan los actores, así como las valoraciones sintéticas del nivel de articulación existente para el desarrollo de dichas atribuciones.

Se tiene una adecuada articulación de los actores involucrados en la integración, distribución y seguimiento del Fondo en la entidad, derivada de la normatividad, de esta manera en la evidencia documental se identificó la existencia de flujos de información para la planeación de los proyecto de presupuestos, los cuales se cargan a través del Sistema Web de Integración Programática Presupuestal de la Secretaría de Salud, así mismo la planeación se realiza mediante la Estructura Programática Homologada.

Dicha articulación se presenta desde la estructura federal hasta los actores responsables en la entidad, en este sentido, la Secretaría de Salud es la encargada de dar a conocer a las Secretarías de la Hacienda Pública Jalisco y de Salud Jalisco, el monto presupuestado de acuerdo a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, de manera que la SHPJ notifica al OPD HCG y OPD SSJ el monto de los recursos presupuestarios provenientes de FASSA, así como, el calendario de ministraciones para los servicios de salud en la entidad de acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Se identificaron mecanismos de seguimiento y supervisión utilizados por los actores responsables los cuales están orientados en dos vertientes: una a la supervisión del

destino de los recursos provenientes, es decir, se lleva a cabo el registro de la información financiera y administrativa a través de sistemas establecidos para la captura de las incidencias de personal, así mismo se dispone del Sistema Núcleo Contable, mediante el cual se tiene la armonización contable gubernamental.

Con relación a los mecanismos de seguimientos, se identificó los responsables de la operación de los recursos del Fondo, disponen de Matrices de Indicadores para Resultados, por un lado se tiene la MIR determinada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con repotes trimestrales, semestrales y anual, la información de los indicadores de la matriz se realiza a través del Portal aplicativo de la SHCP.

Así mismo, se observó que a nivel Estatal se tienen Matrices de Indicadores para Resultados por cada Programa Presupuestario en el que convergen los recursos del Fondo, en este sentido, en la entidad se cuenta con cinco Matrices a través de las cuales se obtiene información del avance en el cumplimiento de los objetivos del Programas y a su vez del objetivo del Fondo.

En cuanto a la MIR del programa Presupuestario 715 Programas y proyectos de protección contra riesgos sanitarios, se observó un aspecto de mejora, en la integración de un componente que represente los bienes y/o servicios que entrega el programa, dado que su redacción corresponde al nivel de actividad, otro aspecto de mejora es la revisión e integración de indicadores que permitan medir el cumplimiento los objetivos de cada nivel, dado que no se identifica con claridad que generen información de valoración en los diferentes niveles.

En el apartado de Contribución y destino, se tiene una valoración de 3.33 debido a que se identificaron aspectos susceptibles de mejora en las preguntas de investigación.

Se registró que en la entidad se cuenta con un diagnóstico del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024, que en su Eje 2 incorpora un diagnóstico de la situación actual en materia de salud en la entidad, en el documento se estima que el 95% de la población de Jalisco cuenta con un servicio de salud, así mismo, se presentan información del Sistema de Salud Estatal, en cuanto a los recursos humanos disponibles,

así el número de población inscrita a las instituciones de salud, distinguiendo la población asegurada y la población no asegura siendo esta el objetivo principal del Fondo.

Se observó que los Organismos Públicos cuentan con un documento denominado 'Plan Institucional', a través del cual se describe la situación que guarda cada uno de los organismos, en materia de los recursos humanos, materiales y financieros, no obstante en el documento no se identifican las causas de las cuales se deriven las necesidades de los recursos humanos, materiales y financieros, lo anterior representa un aspecto susceptible de mejora, es la incorporación al Plan Institucional de un apartado donde se determinen las causas y se valoren los efectos de las necesidades de los recursos humanos, materiales y financieros, para fortalecer la prestación de los servicios de salud a la población.

En cuanto a los criterios de distribución del gasto de operación, se debe acotar que únicamente el OPD SSJ aplica recursos en gasto operativo, para lo cual se cuenta con los criterios para su distribución, de acuerdo con la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así mismo, para tener armonización contable, la clasificación del gasto se realiza con forme a los lineamientos establecidos por la CONAC.

Así mismo, para la distribución de los recursos en la entidad, se debe cumplir con lo establecido en el Acuerdo de Concertación Laboral para la Plena Homologación en prestaciones de los servidores públicos de base del OPD HCG, siendo 5,393 las plazas concertadas en el acuerdo, de esta manera se establece que el organismo recibirá recursos para el pago de los servicios personales de las plazas homologadas.

Se registró que los Organismo Públicos Descentralizados para cumplir con sus atribuciones, tienen la concurrencia de recursos de diferentes fuentes de financiamiento como son los recursos federales, estatales e ingresos propios, con lo cuales cubren los gastos de los servicios personales y los gastos operativos de las instituciones.

Tal es caso del OPD Hospital Civil de Guadalajara, que los recursos del Fondo se destinan únicamente en el capítulo (1000), para las 5,393 plazas, establecidas en el

Acuerdo de concertación laboral para plena homologación de los servidores públicos de base.

De igual manera el OPD Servicios de Salud Jalisco, tiene otras fuentes de financiamiento para hacer cumplir con sus obligaciones en la prestación de los servicios de salud en toda la entidad.

En el apartado de Gestión y operación se tienen una valoración general 3.6, derivada de la valoración de las preguntas que integran el apartado.

Derivado del análisis de la normatividad, se identificó de manera general el Proceso de Gestión Fondo con la finalidad de hacer una comparativa con el proceso llevado a cabo en la entidad para gestión del Fondo, en la siguiente tabla se presentan una comparativa de las principales actividades del macro-proceso de gestión (normatividad) y las principales actividades realizadas por los actores responsables de la administración y destino de las aportaciones del FASSA en la entidad.

Así mismos, con la información proporcionada por los responsables de la operación del Fondo, se identificaron los procesos de planeación, distribución, seguimiento y evaluación, transparencia y rendición de cuentas, de los cuales se elaboraron los diagramas de flujo, para cada uno de los Organismos Públicos Descentralizados.

Se registró que los organismos disponen de mecanismos de seguimiento de las transferencias de recursos, mediante los cuales se lleva el registro de las aportaciones programadas en la calendarización de las ministraciones a la entidad, reflejadas en los estados analíticos de egresos donde se registran los ingresos y egresos por fuente de financiamiento.

El mecanismo de seguimiento de las transferencias en la entidad, se basa en la calendarización de las transferencias que realiza la Secretaría de la Hacienda Pública Jalisco a los Organismos, los cuales solicitan vía escrito el traspaso de recursos, de manera que la SHP Jalisco emite un recibo de pago por el monto de las transferencias.

La unidad responsable tiene establecido un mecanismo de seguimiento presupuestal mediante el cual lleva los registros de las aportaciones programadas en la calendarización de las ministraciones a la entidad, de igual manera, la unidad responsable lleva a cabo el registro de la información financiera en el “formato único” determinado por la CONAC para presentar los informes trimestrales de acuerdo a lo dispuesto por la LGCG mecanismo que permite dar seguimiento a las aportaciones del Fondo, así mismo, en cumplimiento de lo establecido en la LTAIPEJyM los informes y avances presupuestales se encuentran públicos en el portal de transparencia de los organismos públicos descentralizados ‘OPD HCG’ y ‘OPD SSJ’.

En materia de supervisión, seguimiento y evaluación de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, se identificó que los organismos públicos descentralizados disponen de mecanismos adecuados para conocer el destino y uso de los recursos siendo los siguientes:

- ‘Sistema único de recursos humanos’ (SURH) que tiene por objeto la aplicación de las condiciones generales de trabajo, en cuanto al ingreso, permanencia, cese, promoción y estímulos de los trabajadores, en cuanto a la información que se genera, siendo este un sistema electrónico a disposición de la Coordinación General de Recursos Humanos del OPD.
- Sistema contable denominado ‘núcleo contable’ (NUCONT) para llevar acabo a la armonización de la contabilidad gubernamental según reglas del Consejo Nacional de Armonización Contable, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Integración de información para el cálculo de los indicadores para resultados, utilizando el ‘Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público’ (PASH), de igual manera, los actores integran la información para el cálculo de indicadores en el “Sistema Estatal de Presupuesto Basado en Resultados” de la Secretaría de Hacienda del Estado de Jalisco.
- Portal aplicativo de recursos SFRT, Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos, donde de manera trimestral se registra el presupuesto aprobado y el ejercido, incluyendo los productos financieros que generan la cuenta específica del FASSA, un mecanismo implementado por la SHCP.

Se observó que la información normativa del Fondo se publica en el portal de transparencia de los OPD's en la fracción V inciso a), se presenta la información de la dependencia en cuanto a los presupuestos estatales y federales, así mismo, se observó la publicación de la notificación presupuestal que corresponde a FASSA para los ejercicios 2018 y 2019 respectivamente.

A nivel general los organismos, realizan la publicación de la información financiera, no obstante se identificó un aspecto de mejora en cuanto a la publicación del análisis presupuestal de los Organismos, de manera que tenga un documento que presente la estructura programática con fuentes de financiamiento y clasificación por objeto del gasto, dado que en la información pública no se identifica un documento que desglose estos conceptos, favoreciendo así el principio de máxima publicidad de la información.

VI. Recomendaciones y propuestas de mejora.

A continuación, se presentan las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas derivadas de cada objetivo específico de la presente evaluación, así mismo, se describen las recomendaciones resultantes de cada cuadrante de la Matriz FODA.

Tabla 44. Análisis FODA apartado “Estructura de Coordinación”.

		Dimensión interna	
		Fortalezas	Debilidades
		<p>Fortalezas</p> <p>1. El Fondo dispone de una estructura de coordinación claramente definida y consistente con la normatividad.</p> <p>3. Se idéntica una articulación de coordinación entre los diferentes actores que participan en la integración, distribución, destino y seguimiento de los recursos del Fondo.</p> <p>2. Se tienen claramente definidas las atribuciones de los actores de conformidad con lo dispuesto en la LCF, LGS y Reglamentos Internos de los organismos públicos descentralizados.</p>	<p>Debilidades</p> <p>1. Se registró la necesidad de recursos humanos, materiales y financieros por parte de las instituciones responsables para cumplir con sus atribuciones.</p> <p>2 Los indicadores de la MIR presenta lógica causal con los objetivos de la MIR, así mismo a nivel de así mismo, el componente presenta ambigüedad.</p>
Dimensión Externa	<p>Oportunidades</p> <p>1 Mejora en los sistemas de flujos información gubernamental.</p>	No aplica	<p>Recomendaciones</p> <p>1. Determinar las necesidades de recursos humanos, financieros y materiales del OPD HCG, que permita diagnosticar la situación y generar un plan de acción que organismos que favorezca el cumplimiento de sus atribuciones.</p> <p>2 Determinar las necesidades de recursos humanos, financieros y materiales del OPD SSJ, que permita diagnosticar la situación y generar un plan de acción que organismos que favorezca el cumplimiento de sus atribuciones..</p>
	<p>Amenazas</p> <p>1. Que llegue a presentarse un incremento de la demanda de los servicios de salud en la entidad.</p>	<p>Recomendaciones</p> <p>No aplica</p>	<p>Recomendaciones</p> <p>1 Analizar y adecuar los indicadores la MIR del Programa Presupuestario 715, de manera que permitan medir el cumplimiento de los objetivos de cada nivel.</p>

Tabla 45. Análisis FODA apartado “Contribución y Destino”.

		Dimensión interna	
		Fortalezas	Debilidades
		<p>Fortalezas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los organismos disponen de Plan Institucional donde presentan una valoración organizacional de las instituciones. 2. Los organismos llevan a cabo el análisis del presupuesto del ejercicio anterior como elemento de valoración de necesidades 3. Se dispone en tiempo y forma del documento del anteproyecto de presupuesto, mediante el cual se distribuyen los recursos del Fondo. 	<p>Debilidades</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se registró la necesidad de recursos humanos, materiales y financieros por parte de las instituciones responsables para cumplir con sus atribuciones.. 2. El Plan Institucional no identifica las causas que dan origen a las necesidades de los recursos humanos, materiales y financieros.
Dimensión Externa	<p>Oportunidades</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Literatura documental para la elaboración de diagnósticos en fuentes oficiales como CONEVAL. 2. Información en materia de análisis e integración de las necesidades en recursos humanos, materiales y financieros. 	<p>No aplica</p>	<p>Recomendaciones</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Determinar las necesidades de recursos humanos, financieros y materiales del OPD HCG, que permita diagnosticar la situación y generar un plan de acción que organismos que favorezca el cumplimiento de sus atribuciones. 2. Determinar las necesidades de recursos humanos, financieros y materiales del OPD SSJ, que permita diagnosticar la situación y generar un plan de acción que organismos que favorezca el cumplimiento de sus atribuciones.
	<p>Amenazas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No se cuenta con información preliminar de la federación en cuanto a los montos presupuestales. 2. Reducción de recursos del techo financiero de las participaciones federales, por reasignaciones presupuestarias. 	<p>Recomendaciones</p> <p>No aplica</p>	<p>Recomendaciones</p> <p>No aplica</p>

Tabla 46. Análisis FODA apartado “Gestión y Operación”.

		Dimensión interna	
		Fortalezas	Debilidades
		<p>1. Los procesos de gestión del Fondo (planeación, distribución, seguimiento y evaluación, transparencia y rendición de cuentas) que llevan a cabo los organismos públicos son consistentes con la normatividad del Fondo.</p> <p>2. Los organismos públicos descentralizados cuentan con mecanismos adecuados que permiten verificar que las transferencias se hacen de acuerdo con lo programado.</p> <p>3. Los organismos públicos descentralizados disponen de mecanismos pertinentes de seguimiento que permiten verificar el adecuado uso de los recursos.</p>	<p>1. En el portal de transparencia de los organismos públicos no se identifica un documento que desglose la distribución de los recursos por programa presupuestario, fuente de financiamiento y capítulo del gasto, con lo que favorezca el principio de máxima publicidad.</p>
Dimensión Externa	<p>Oportunidades</p> <p>1. Referentes de evaluaciones del desempeño del Fondo en otras entidades para hacer comparativos del desempeño.</p> <p>2. Interés de la sociedad por conocer del ejercicio y destino de los recursos públicos.</p>	No aplica	<p>Recomendaciones</p> <p>1. Es recomendable incorporar en el portal de transparencia un documento que desglose el presupuesto por programa presupuestario, fuente de financiamiento y capítulo del gasto.</p>
	<p>Amenazas</p> <p>1 Que fallen las plataformas de los sistemas para la integración de los reportes.</p>	<p>Recomendaciones</p> <p>No aplica</p>	<p>Recomendaciones</p> <p>No aplica</p>

Anexo 1. Programas presupuestarios a través de los cuales se ejercen los recursos del Fondo.

Clave Pp	Nombre del Programa Presupuestario	UP	UR	Fuente de financiamiento		
				Capítulo	Presupuesto del fondo	Otras fuentes (b)
182	Ampliar el acceso efectivo a los servicios de salud	06	016	2000	\$19,675,640.23	\$967,819,037.36
				3000	\$17,614,239.26	
				5000	\$ 168,031.15	
				Total	\$37,457,910.64	
190	Programa de calidad en la prestación de los servicios de salud a la persona.	05	016	2000	\$76,253,321.71	\$3,186,664,000.34
				3000	\$ 23,537,363.98	
				5000	\$535,653.30	
				Total	\$100,326,338.99	
193	Impulsar la integración funcional hacia la universalidad de los servicios de salud.	05	016	1000	\$3,098,717,068.75	\$3,113,579,280.58
				2000	\$270,969,629.06	
				3000	\$264,717,884.85	
				5000	\$1,992,753.92	
				Total	\$ 3,636,397,336.58	
715	Programas y Proyectos de Protección contra Riesgos Sanitarios	05	155	2000	\$ 4,172,316.00	\$7,135,925.00
				3000	\$ 21,833,322.00	
				5000	\$3,947,736.00	
				Total	\$ 29,953,374.00	
909	Prevención, Promoción, Atención y Formación en Salud para Proporcionar Servicios Integrales de Segundo y Tercer nivel a la Población de la Región Centro del Estado de Jalisco.	05	017	1000	\$808,137,393.67	\$2,919,804,780.33
				Total	\$3,727,942,174.00	
Total de las aportaciones del Fondo					\$ 4,612,272,353.88	

Anexo 2. Propuesto del Fondo en 2018 por Capítulo del Gasto.

Capítulo	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido/modificado
1000	Servicios personales	\$4,056,720,255.67	0	\$4,056,720,255.67
2000	Materiales y suministros	\$308,870,846.00	0	\$308,870,846.00
3000	Servicios generales	\$216,302,594.00	0	\$216,302,594.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$30,508,792.00	0	\$30,508,792.00
Total de las aportaciones del Fondo		\$4,612,402,487.67	0	\$4,612,402,487.67

Tabla 2. Presupuesto del ejercicio del Fondo en 2018 por unidades administrativas OPD Hospital Civil de Guadalajara.

Hospital Civil de Guadalajara		Importe
AFANADORA		\$ 53,529,568.24
APOYO ADMVO. EN SALUD -A1		\$ 1,766,773.56
APOYO ADMVO. EN SALUD -A2		\$ 17,694,984.38
APOYO ADMVO. EN SALUD -A3		\$ 4,946,686.57
APOYO ADMVO. EN SALUD -A4		\$ 26,577,842.28
APOYO ADMVO. EN SALUD -A5		\$ 8,134,934.66
APOYO ADMVO. EN SALUD -A6		\$ 16,867,915.06
APOYO ADMVO. EN SALUD -A7		\$ 4,643,537.56
ASISTENTE DE LA DIRECCION EN HOSPITAL		\$ 2,762,277.23
AUXILIAR DE ADMISION		\$ 9,416,159.50
AUXILIAR DE COCINA EN HOSPITAL		\$ 8,533,695.12
AUXILIAR DE ENFERMERIA "A"		\$ 122,348,522.48
AUXILIAR DE ENFERMERIA "B"		\$ 13,207,056.39
AUXILIAR DE ESTADISTICA Y ARCHIVO CLINICO		\$ 2,534,504.76
AUXILIAR DE LABORATORIO Y/O BIOTERO "A"		\$ 2,620,286.95
AUXILIAR DE LABORATORIO Y/O BIOTERO "B"		\$ 897,069.67
AYUDANTE DE AUTOPSIAS		\$ 1,082,765.94
CAMILLERO		\$ 8,833,804.27
CIRUJANO DENTISTA "A"		\$ 682,629.14
CIRUJANO DENTISTA "B"		\$ 965,500.07
CITOTECNOLOGO "A"		\$ 596,326.62
CITOTECNOLOGO "B"		\$ 821,618.89
COCINERO EN HOSPITAL		\$ 1,443,026.53
COCINERO JEFE DE HOSPITAL		\$ 883,059.71

Hospital Civil de Guadalajara	
	Importe
DIETISTA	\$ 2,154,809.56
ECONOMO	\$ 4,422,693.43
ENFERMERA ESPECIALISTA "A"	\$ 30,125,127.59
ENFERMERA ESPECIALISTA "B"	\$ 701,202.38
ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$ 98,654,028.01
ENFERMERA GENERAL TITULADA "B"	\$ 20,663,386.53
ENFERMERA JEFE DE SERVICIO	\$ 19,619,153.00
INGENIERO BIOMEDICO	\$ 404,138.22
INHALOTERAPEUTA	\$ 574,406.12
INVESTIGADOR EN CIENCIAS MEDICAS "A"	\$ 222,403.58
JEFE DE DIVISION	\$ 6,532,598.60
JEFE DE ENFERMERAS "E"	\$ 572,038.23
JEFE DE ESTADISTICAS Y ARCHIVO CLINICO	\$ 113,972.49
JEFE DE FARMACIA	\$ 407,078.65
JEFE DE LABORATORIO CLINICO	\$ 181,154.98
JEFE DE SERVICIOS	\$ 19,109,105.44
LABORATORISTA "A"	\$ 6,207,969.88
LABORATORISTA "B"	\$ 5,190,133.12
LAVANDERA EN HOSPITAL	\$ 1,224,649.97
MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$ 108,846,139.06
MEDICO ESPECIALISTA "B"	\$ 22,444,579.89
MEDICO ESPECIALISTA "C"	\$ 79,099,887.79
MEDICO GENERAL "A"	\$ 5,784,638.90
NUTRICIONISTA	\$ 635,593.39
OFICIAL Y/O PREPARADOR DESPACHADOR DE FARMACIA	\$ 1,261,431.26
PSICOLOGO CLINICO	\$ 4,223,037.07
QUIMICO "A"	\$ 5,481,949.50
QUIMICO "B"	\$ 2,927,073.69
QUIMICO "C"	\$ 2,602,949.34
SOPORTE ADMINISTRATIVO "A"	\$ 7,563,710.63
SUBDIRECTOR MEDICO "F" EN HOSPITAL	\$ 2,464,573.67
SUBJEFE DE ENFERMERAS	\$ 8,301,774.63
SUPERVISORA DE TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "A"	\$ 1,932,175.16
TECNICO EN ELECTRODIAGNOSTICO	\$ 459,743.40
TECNICO EN ESTADISTICAS EN AREA MEDICA	\$ 439,955.70
TECNICO EN NUTRICION	\$ 1,201,696.99
TECNICO RADIOLOGO O EN RADIOTERAPIA	\$ 6,301,944.32
TERAPISTA	\$ 919,323.51
TRABAJADORA SOCIAL EN AREA MEDICA "A"	\$ 12,181,839.54

Hospital Civil de Guadalajara	
	Importe
TRABAJADORA SOCIAL EN AREA MEDICA "B"	\$ 4,488,284.77
TOTAL	\$ 808,432,897.57

Anexo 2. Presupuesto ejercido del fondo en 2018 por distribución geográfica.

Centro de Responsabilidad	Unidad Jurisdiccional	FASSA Inicial	FASSA Ejercido
1001-900	JURISDICCIÓN I COLOTLAN	\$ 116,396,375.19	\$119,912,944.19
1002-900	JURISDICCIÓN II LAGOS DE MORENO	\$170,247,381.48	\$177,815,843.48
1003-900	JURISDICCIÓN III TEPATITLAN	\$169,037,691.94	\$175,654,927.94
1004-900	JURISDICCIÓN IV LA BARCA	\$ 178,001,291.75	\$185,210,033.75
1005-900	JURISDICCIÓN V TAMAZULA	\$66,563,785.47	\$ 69,473,668.47
1006-900	JURISDICCIÓN VI CIUDAD GUZMAN	\$181,029,263.27	\$186,579,218.27
1007-900	JURISDICCIÓN VII AUTLAN	\$192,567,447.38	\$199,541,453.38
1008-900	JURISDICCIÓN VIII PUERTO VALLARTA	\$187,015,852.48	\$193,653,063.48
1009-900	JURISDICCIÓN IX AMECA	\$ 203,465,769.54	\$ 211,831,980.54
1010-900	JURISDICCIÓN X CENTRO-ZAPOPAN	\$1,414,527,704.08	\$1,873,710,759.71
1011-900	JURISDICCIÓN XI CENTRO-TONALA	\$ 106,611,962.45	\$113,326,032.45
1012-900	JURISDICCIÓN XII CENTRO-TLAQUEPAQUE	\$133,508,472.95	\$135,839,612.95
1013-900	JURISDICCIÓN XIII CENTRO-GUADALAJARA	\$129,609,863.39	\$ 131,762,181.39
00162	OPD Hospital Civil de Guadalajara	\$ 808,137,393.67	\$ 808,137,393.67
	Total FASSA 2018	\$4,056,720,255.04	\$ 4,582,449,113.67

Tabla 47. Concurrencia de los recursos del FASSA 2018

Orden de Gobierno	Fuente de financiamiento	Presupuesto ejercido 2018			Justificación de la fuente de financiamiento seleccionada
		Aprobado	Modificado	Ejercido	
Federal	FASSA	\$3,804,265,094	0	\$3,804,265,094	Artículo 29 de la Ley de Coordinación Fiscal.
	Seguro Popular	\$2,639,000,013	0	\$2,639,000,013	
	Subtotal Federal	\$6,443,265,107		\$6,443,265,107	
Estatal		\$1,155,752,372	\$1,008,927,562	\$2,164,679,934	Convenio de coordinación para la federalización de los servicios de salud
	Subtotal Estatal	\$1,155,752,372	\$1,008,927,562	\$2,164,679,934	
Otros Recursos	No aplica	0	0	0	
	Subtotal Otros recurso	0	0	0	
Total de Recursos		\$7,599,017,479	\$1,008,927,562	\$8,607,945,041	

Tabla 48. Concurrencia de los recursos del FASSA 2018.

Orden de Gobierno	Fuente de financiamiento	Presupuesto ejercido 2018			Justificación de la fuente de financiamiento seleccionada
		Aprobado	Modificado	Ejercido	
Federal FASSA Educación Tecnológica	Capítulo 1000	\$ 808,137,393.67	\$ 808,137,393.67	\$ 808,137,393.67	Artículo 29 de la Ley de Coordinación Fiscal.
	Capítulo 3000				
	Subtotal Federal	808,137,393.67	\$ 808,137,393.67	\$ 808,137,393.67	
Estatal	Capítulo 1000	\$2,117,107,203.59			Convenio de coordinación para la federalización de los servicios de educación tecnológica
	Capítulo 2000	\$752,206,338.21			
	Capítulo 3000	\$116,984,969.03			
	Capítulo 4000	\$53,996,324.05			
	Capítulo 5000	\$12,434,945.25			
	Capítulo 6000	\$27,275,000			
	Subtotal Estatal	\$ 3,080,004,780.13			
Propios	Capítulo 1000				
	Subtotal Propios	\$ -	\$ -	\$ -	
Total de Recursos		\$ 3,888,142,173.80	\$ 808,137,393.67	\$ 808,137,393.67	

Tabla 49. Tabla de Valoración Final FASSA.

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.
Dependencia/Entidad:	Jalisco
Unidad Responsable:	Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara. Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Desempeño.
Año de la Evaluación:	2018-2019

Objetivo	Nivel	Justificación
Identificar y analizar la estructura de la coordinación, es decir los actores involucrados, las atribuciones, y las actividades o acciones que realizan, en términos de la normatividad para la integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento del Fondo	3.5	Las atribuciones de los responsables se encuentran claramente definidas en la normatividad del Fondo, así como en el Acuerdo de descentralización de los servicios de salud, además de las atribuciones de la normatividad federal, los Organismo tienen atribuciones claramente especificadas en la Ley de creación. Por otra parte, se observó un área de oportunidad derivada de la necesidad de recursos humanos, materiales y financieros para cumplir con las atribuciones normativas. Se identifica que existe una adecuada articulación y flujo de información entre los actores responsables de la distribución, destino y seguimiento de los recursos del Fondo.
Valorar la contribución y el destino de las aportaciones del Fondo en la entidad federativa.	3.33	En cuanto a la planeación de la distribución de los recursos, se identificó que los organismos públicos descentralizados disponen de documentos de valoración organizacional denominados “Plan Institucional”, que sirven como un elemento referente para la planeación de la distribución del Fondo, no obstante se presenta un aspecto de mejora en la integración al documento de un apartado que identifique las causas de las necesidades de los recursos humanos, financieros y materiales, así mismo se observó que se cuenta con mecanismos de distribución de los recursos en el interior de la entidad. Por otro lado se registró que los Organismos Públicos Descentralizados tienen otras fuentes de financiamiento para cumplir con sus atribuciones.
Identificar y analizar los principales procesos de la gestión y operación de las aportaciones del Fondo en la entidad federativa.	3.6	Se identificó el proceso de gestión del Fondo, el cual se encuentra consistente con la normatividad, además es consistente con los procesos que realizan los actores, en este sentido, se realizaron los diagramas de flujo de los procesos de “Planeación, Distribución, Seguimiento y Evaluación, y Transparencia y Rendición de

Objetivo	Nivel	Justificación
		Cuentas”, además los procesos se encuentran consistentes con la normatividad del Fondo. Se identificó evidencia documental que permite verificar que las aportaciones se realizan de acuerdo a lo programado, así mismo, los mecanismos de seguimiento permiten verificar el uso adecuado de los recursos, así mismo se observó que los organismos hacen pública la información del ejercicio de los recursos del fondo en su portal de transparencia. Se observó un aspecto de mejora en cuanto a la publicación del presupuesto que desglose la fuente de financiamiento y capítulo del gasto, de manera que fortalezca la transparencia.
Variación final	Promedio	3.47

Tabla 50. Tabla de Recomendaciones

Análisis				
Consecutivo (por prioridad)	Recomendación	Mejora esperada	Actividades por recomendaciones	Implicación por actividad jurídica-administrativa, financiera
1	Es recomendable hacer las gestiones necesarias para incorporar otras fuentes de financiamiento, para solventar las necesidades en recursos humanos, materiales y financieros del OPD HCG.	Fortalecer la capacidad de atención en servicios médicos a la población del estado.	1 Realizar un diagnóstico financiero. 2 Cuantificar las necesidades de recursos humanos y materiales. 3 Realizar las gestiones para buscar otras fuentes de financiamiento.	Jurídica-administrativa, dado que implica modificar el Acuerdo de descentralización de los servicios de salud.
2	Es recomendable hacer las gestiones necesarias para incorporar otras fuentes de financiamiento, para solventar las necesidades en recursos humanos, materiales y	Fortalecer la capacidad de atención en servicios médicos a la población del estado	1 Realizar un diagnóstico financiero. 2 Cuantificar las necesidades de recursos humanos y materiales. 3 Realizar las gestiones para buscar otras fuentes de financiamiento.	Jurídica-administrativa y financiera, dado que implica recurrir a otras fuentes de financiamiento

	financieros del OPD SSJ			
3	Analizar y adecuar los indicadores la MIR del Programa Presupuestario 715, de manera que permitan medir el cumplimiento de los objetivos de cada nivel.	Conocer el cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario	1 Analizar la estructura actual de la MIR. 2 Modificar la redacción del componente. 3 Modificar los indicadores de la MIR	Administrativa y financiera, dado
4	Es recomendable incorporar un apartado al Plan Institucional donde se describan las causas que dan origen a las necesidades de los recursos humanos, materiales y financieros del OPD HCG.	Obtener información que permita la toma de decisiones y fortalecer	1 Analizar la estructura del Plan Institucional 2 Elabora el apartado de donde se determinen las causas que originan las necesidades.	Administrativa. Ya que implica modificar el actual
5	Es recomendable incorporar un apartado al Plan Institucional donde se describan las causas que dan origen a las necesidades de los recursos humanos, materiales y financieros del OPD SSJ.	Obtener información que permita la toma de decisiones y fortalecer	1 Analizar la estructura del Plan Institucional 2 Elabora el apartado de donde se determinen las causas que originan las necesidades.	Administrativa. Ya que implica modificar el actual
6	Es recomendable incorporar en el portal de transparencia un documento que desglose el presupuesto por programa presupuestario, fuente de financiamiento y capítulo del gasto.	Fortalecer la transparencia de los recursos.	1 Elaborar el presupuesto por Pp, fuente de financiamiento y capítulo del gasto 2 Publicar el presupuesto en el portal	Implicación administrativa

Anexo Recomendaciones de Valoración General.

Sección de la Evaluación	Fortalezas/ Oportunidades	Debilidades/ Amenazas	Recomendaciones	Actor Involucrado	Valoración general
Estructura de Coordinación	Fortaleza 1. El Fondo dispone de una estructura de coordinación clara y definida y	Debilidades 1 Debilidades Necesidad de recursos humanos, materiales y financieros para cumpl	1 Es recomendable hacer las gestiones necesarias para incorporar otras fuentes de financiamiento,	SHPJ SSJ OPD HCG OPD SSJ	3.5

Sección de la Evaluación	Fortalezas/Oportunidades	Debilidades/Amenazas	Recomendaciones	Actor involucrado	Valoración general
	<p>consistente con la normatividad. 3. Se identifica una articulación de coordinación entre los diferentes actores que participan en la integración, distribución, destino y seguimiento de los recursos del Fondo. 2. Se tienen claramente definidas las atribuciones</p>	<p>ir con las atribuciones normativas. 2 Los indicadores de la MIR presenta lógica causal con los objetivos de la MIR, así mismo a nivel de así mismo, el componente presenta ambigüedad. Amenazas 1. Actualización del Acuerdo para la descentralización</p>	<p>para solventar las necesidades en recursos humanos, materiales y financieros. 1 Analizar y adecuar los indicadores la MIR del Programa Presupuestario 715, de manera que permitan medir el cumplimiento de los objetivos de cada nivel.</p>		

Sección de la Evaluación	Fortalezas/Oportunidades	Debilidades/Amenazas	Recomendaciones	Actor Involucrado	Valoración general
	<p>ciones de los actores de conformidad con lo dispuesto en la LCF, LGS y Reglamentos Internos de los organismos públicos descentralizados. Oportunidades</p> <p>1. Mejora en los sistemas de flujos de información gubernamental.</p>	<p>ación de los servicios de salud en la entidad.</p> <p>2. Incremento de la demanda de los servicios de salud en la entidad.</p>			
Contribución y destino	Fortalezas 1. Los organismos	Debilidades 1. No se identif	1. Es recomendable incorp	SHPJ SSJ OPD HCG	3.33

Sección de la Evaluación	Fortalezas/ Oportunidades	Debilidades/ Amenazas	Recomendaciones	Actor Involucrado	Valoración general
	<p>disponen de Plan Institucional donde se presentan una valoración organizacional de las instituciones.</p> <p>2. Los organismos llevan a cabo el análisis del presupuesto del ejercicio anterior como elemento de valoración de necesidades</p> <p>3. Se dispone en tiempo</p>	<p>ica en el documento Plan Institucional del OPD HCG apartado que describa las causas que generan las necesidades de los recursos humanos, materiales y financieros y financieros.</p> <p>2. En el Plan Institucional del OPD SSJ no se identifican las causas que dan origen</p>	<p>orar un apartado al Plan Institucional donde se describan las causas que dan origen a las necesidades de los recursos humanos, materiales y financieros del OPD HCG.</p> <p>2. Es recomendable incorporar un apartado al Plan Institucional donde se describan</p>	<p>OPD SSJ</p>	

Sección de la Evaluación	Fortalezas/Oportunidades	Debilidades/Amenazas	Recomendaciones	Actor Involucrado	Valoración general
	<p>o y forma del documento del anteproyecto o de presupuesto, media y ante el cual se distribuyen los recursos del Fondo. Oportunidades 1. Literatura documental para la elaboración de diagnósticos en fuentes oficiales como CONEVAL.</p>	<p>na las necesidades de los recursos humanos, materiales y financieros. Amenazas 3. No se identifica una fórmula de distribución de los recursos al interior de la entidad. 4. No se cuenta con información preliminar de la federación en cuanto a</p>	<p>las causas que originan a las necesidades de los recursos humanos, materiales y financieros del OPD SSJ.</p>		

Sección de la Evaluación	Fortalezas/Oportunidades	Debilidades/Amenazas	Recomendaciones	Actor Involucrado	Valoración general
	2. Información en materia de análisis e integración de las necesidades en recursos humanos, materiales y financieros.	los montos presupuestales. 5. Reducción de recursos del techo financiero de las participaciones federales, por reasignaciones presupuestarias.			
Gestión y Operación	Fortalezas 1. Los procesos de gestión del Fondo (planeación, distribución, seguimiento y evaluación, trans	Debilidades 1. En el portal de transparencia de los organismos públicos no se identifica un documento que desgl	1. Es recomendable incorporar en el portal de transparencia un documento que desglorase el presupuesto por progr	SHPJ SSJ OPD SSJ OPD HCG	3.6

Sección de la Evaluación	Fortalezas/Oportunidades	Debilidades/Amenazas	Recomendaciones	Actor Involucrado	Valoración general
	<p>parencia y rendición de cuentas) que llevan a cabo los organismos públicos son consistente con la normatividad del Fondo.</p> <p>2. Los organismos públicos descentralizados cuentan con mecanismos adecuados que permiten verificar que las transferencias</p>	<p>ose la distribución de los recursos por programa presupuestario, fuente de financiamiento y capítulo del gasto.</p> <p>Amazas</p> <p>1 Que fallen las plataformas de los sistemas para la integración de información de los reportes.</p>	<p>ama presupuestario, fuente de financiamiento y capítulo del gasto.</p>		

Sección de la Evaluación	Fortalezas/ Oportunidades	Debilidades/ Amenazas	Recomendaciones	Actor involucrado	Valoración general
	<p>as se hacen de acuerdo a lo programado.</p> <p>3. Los organismos públicos descentralizados disponen de mecanismos pertinentes de seguimiento que permiten verificar el adecuado uso de los recursos.</p> <p>4. Referentes de evaluaciones del desempeño del Fondo</p>				

Sección de la Evaluación	Fortalezas/Oportunidades	Debilidades/Amenazas	Recomendaciones	Actor Involucrado	Valoración general
	o en otras entidades para hacer comparativos del desempeño. 5. Interés de la sociedad por conocer del ejercicio y destino de los recursos públicos.				
FONDO		Promedio			3.77

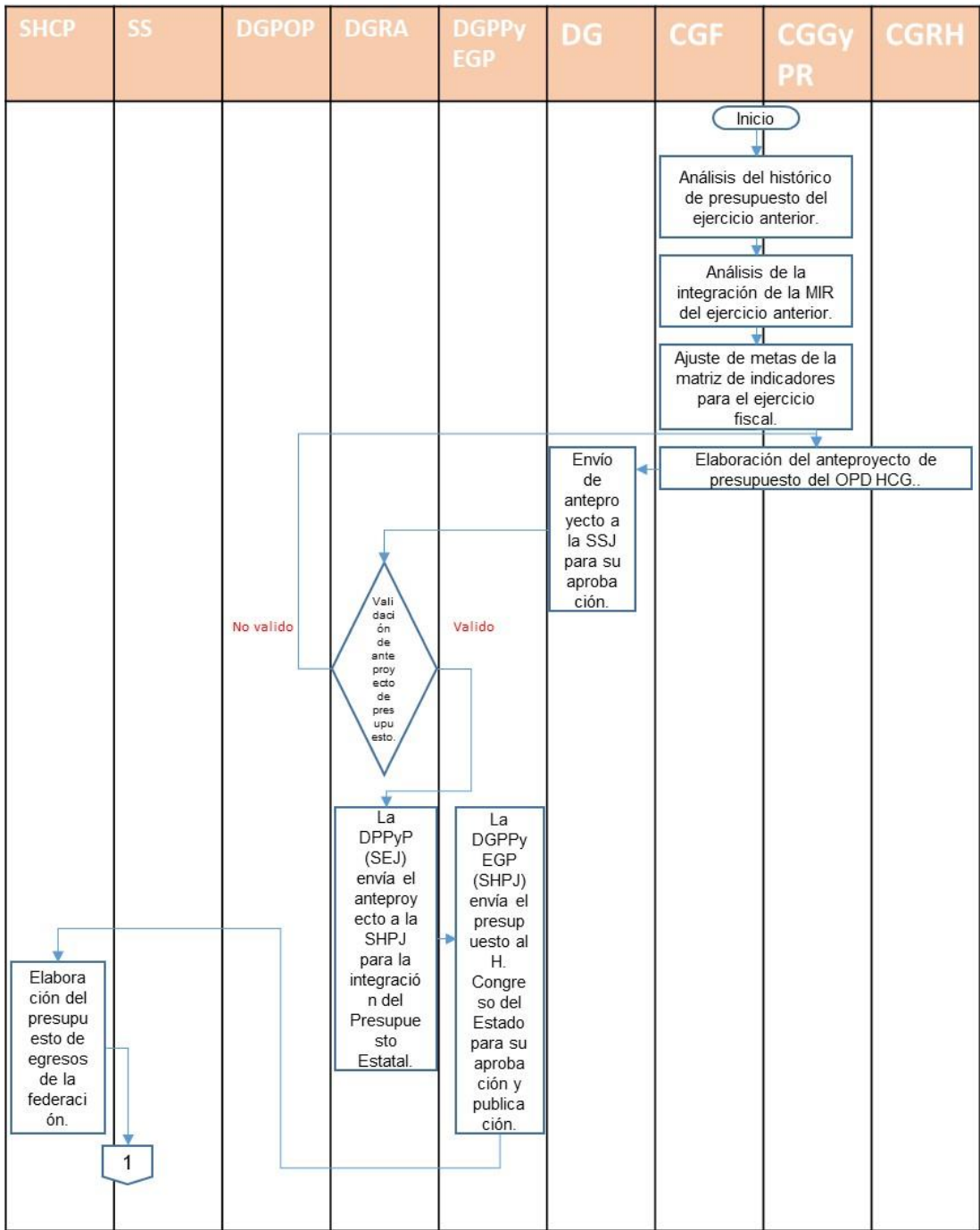
Anexo 8. Tabla del proceso de Planeación de FASSA, OPD HCG.

Tabla General del Proceso				
No. del proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
1	Planeación	Análisis del histórico de presupuesto del ejercicio anterior.	CGF COPLADE	La actividad es consistente con la normatividad interna del Organismo.
1	Planeación	Análisis de la integración de la MIR del ejercicio anterior.	CGF COPLADE	La actividad es consistente con la normatividad interna del Organismo.
1	Planeación	Ajuste de metas de la matriz de	CGF	La actividad es consistente con

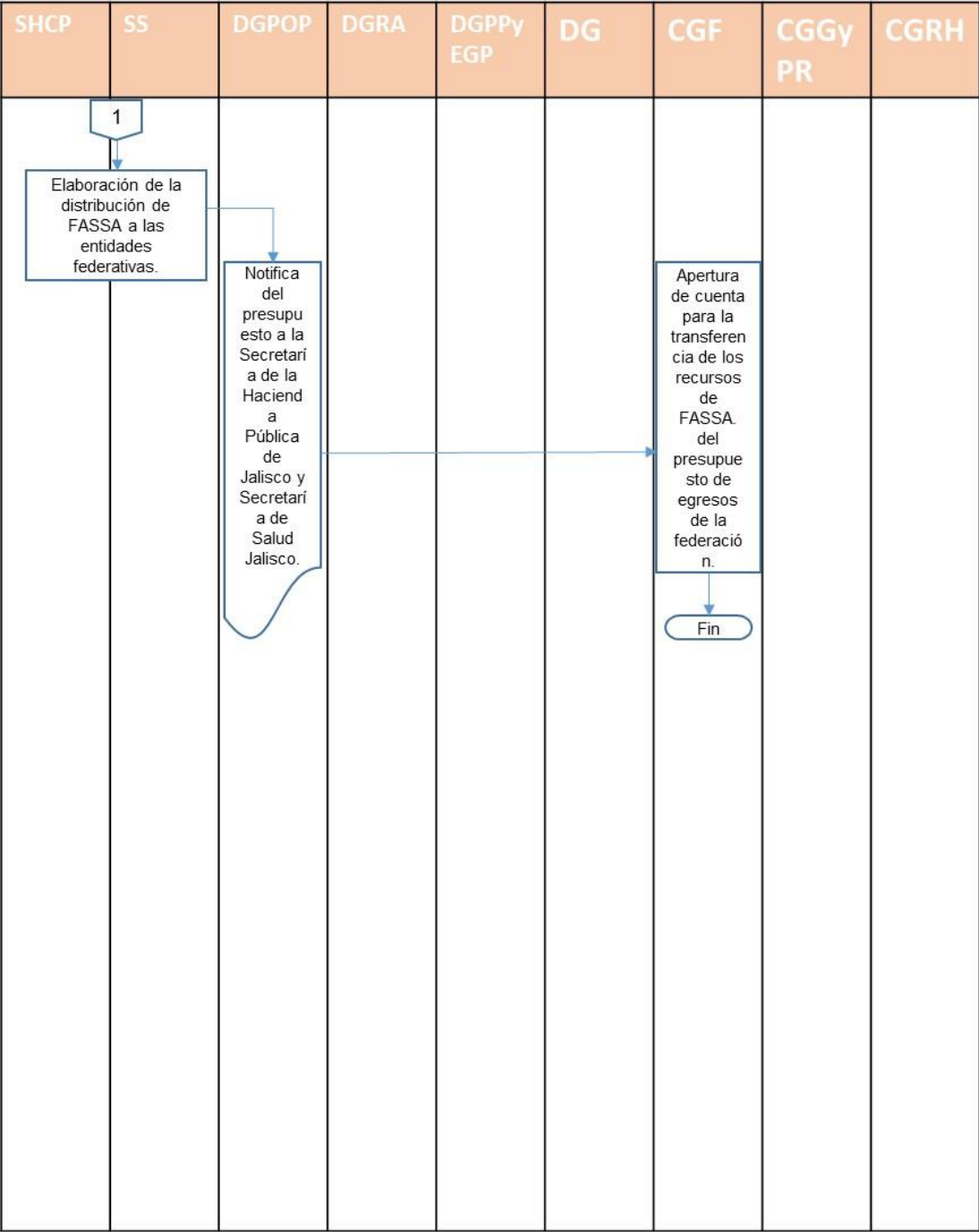
Tabla General del Proceso				
No. del proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
		indicadores para el ejercicio fiscal	COPLADE	la normatividad interna del Organismo.
1	Planeación	Elaboración del anteproyecto de presupuesto del OPD HCG.	CGF COPLADE CGRH	La actividad es consistente con la normatividad interna del Organismo.
1	Planeación	Envío de anteproyecto a la SSJ para su aprobación.	DG (OPD HCG)	La actividad es consistente con la normatividad interna del Organismo.
1	Planeación	Validación de anteproyecto de presupuesto. Validado: se envía a la SHPJ No validado: regresa a la elaboración de anteproyecto.	DGRA (SSJ)	La actividad es consistente con la normatividad interna del Organismo.
1	Planeación	La DGRA (SSJ) envía el anteproyecto a la SHPJ para la integración del Presupuesto Estatal.	DGRA (SSJ)	La actividad se encuentra consistente con la normatividad aplicable para el Fondo.
1	Planeación	La DGPPyEGP (SHPJ) envía el presupuesto al H. Congreso del Estado para su aprobación y publicación.	DGPPyEGP (SHPJ)	La actividad se encuentra consistente con la normatividad aplicable para el Fondo.
1	Planeación	Elaboración del presupuesto de egresos de la federación.	SHCP	La actividad es consistente con lo establecido en la LFPyRH.
1	Planeación	Elaboración de la distribución de FASSA a las entidades federativas.	SS SHCP	Se encuentra consistente la actividad con lo establecido en la LCF para la distribución del Fondo.
1	Planeación	Notifica del presupuesto a la Secretaría de la Hacienda Pública de Jalisco y	DGPOP (SS)	La actividad se encuentra consistente con la normatividad aplicable para el Fondo.

Tabla General del Proceso				
No. del proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
		Secretaría de Salud Jalisco.		
1	Planeación	Apertura de cuenta para la transferencia de los recursos de FASSA.	CGF	La actividad se encuentra consistente con la normatividad aplicable para el Fondo.

Proceso de Planeación del OPD HCG.



Proceso de Planeación del OPD HCG.

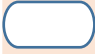







Proceso de Planeación OPD HCG.

RESPONSABLES

SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SS	Secretaría de Salud.
DGPOP	Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud.
SSJ	Secretaría de Salud Jalisco.
DGRA	Dirección General de Reingeniería Administrativa de la Secretaría de Salud Jalisco.
SHPJ	Secretaría de la Hacienda Pública Jalisco.
DGPPyEGP	Dirección General de programación, Presupuesto y evaluación del Gasto Público (SHPJ).
DG	Dirección General del OPD HCG.
CGF	Coordinación General de Finanzas.
CGGyPR	Coordinación General de Gestión y Procuración de Recursos.
CGRH	Coordinación General de Recursos Humanos.

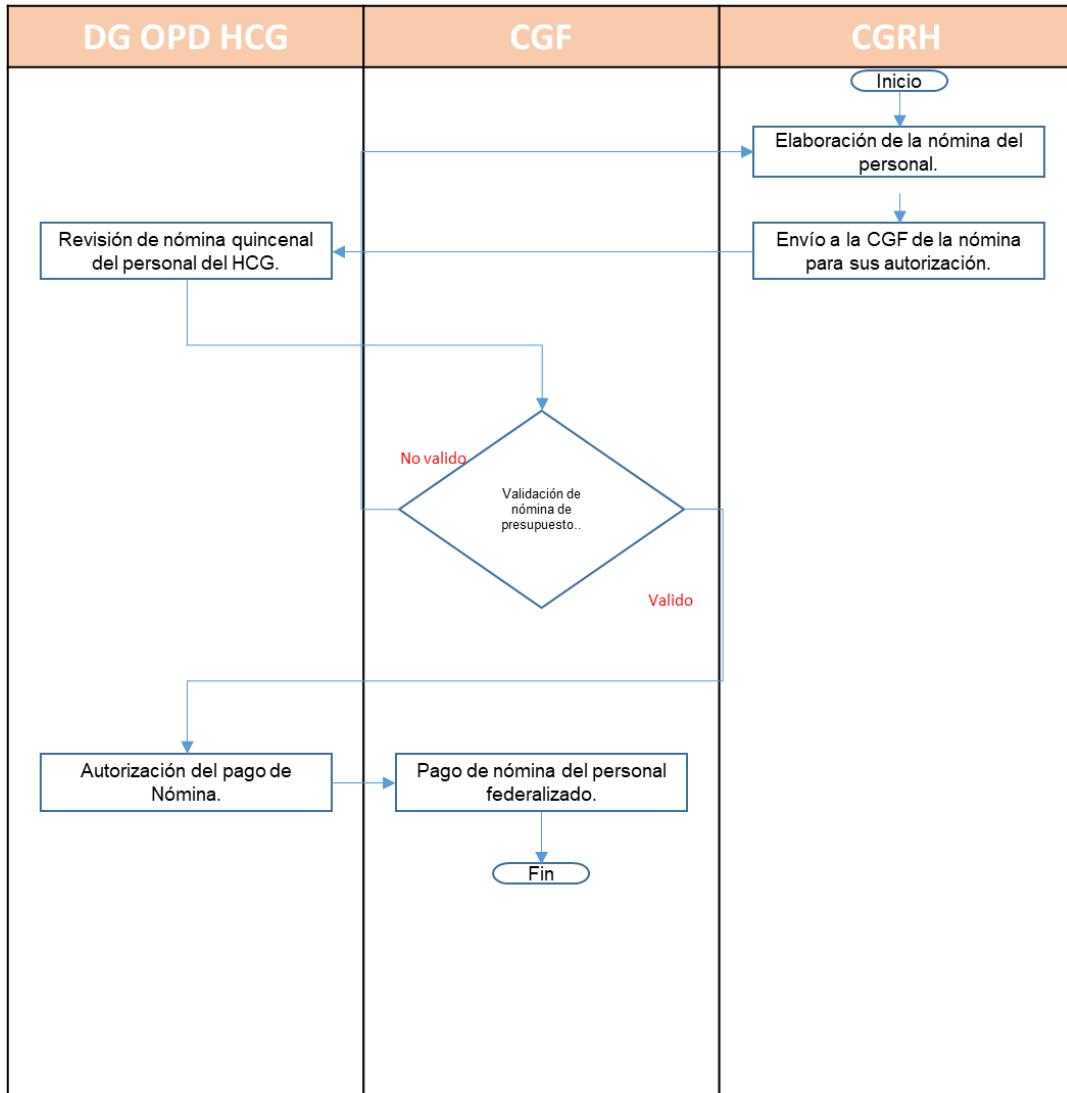
SIMBOLOGÍA

	Representa el inicio o final de un proceso
	Representa el análisis de una situación y toma de decisión de dos posibles caminos
	Representa una actividad llevada a cabo en el proceso
	Se refiere a un documento utilizado en el proceso, se genere o salga del proceso
	Representa una conexión o enlace con otra página diferente en la que continúa en flujograma
	Representan el sentido o seguimiento lógico del flujo del proceso

Anexo 9. Tabla del proceso de Distribución de Recursos FASSA, OPD HCG.

Tabla General del Proceso				
Número del proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
2	Distribución de recursos	Elaboración de la nómina del personal	CGRH	La actividad se encuentra consistente con la normatividad.
2	Distribución de recursos	Envío a la CGF de la nómina para sus autorización	CGRH	La actividad se encuentra consistente con la normatividad.
2	Distribución de recursos	Revisión de nómina quincenal del personal del HCG.	CGF	La actividad se encuentra pertinente para el proceso.
2	Distribución de recursos	Validación de nómina de presupuesto. Validada: se envía a pago No validada: regresa a la elaboración de nómina.	CGF	La actividad se encuentra consistente con la normatividad.
2	Distribución de recursos	Autorización del pago de Nómina	DG OPD HCG	La actividad se encuentra consistente con la normatividad.
2	Distribución de recursos	Pago de nómina del personal federalizado.	CGF	La actividad se encuentra consistente con la normatividad.

Proceso de Distribución OPD HCG.







Proceso de Distribución OPD HCG.

RESPONSABLES

DG	Dirección General del OPD HCG.
CGF	Coordinación General de Finanzas.
CGRH	Coordinación General de Recursos Humanos.

SIMBOLOGÍA

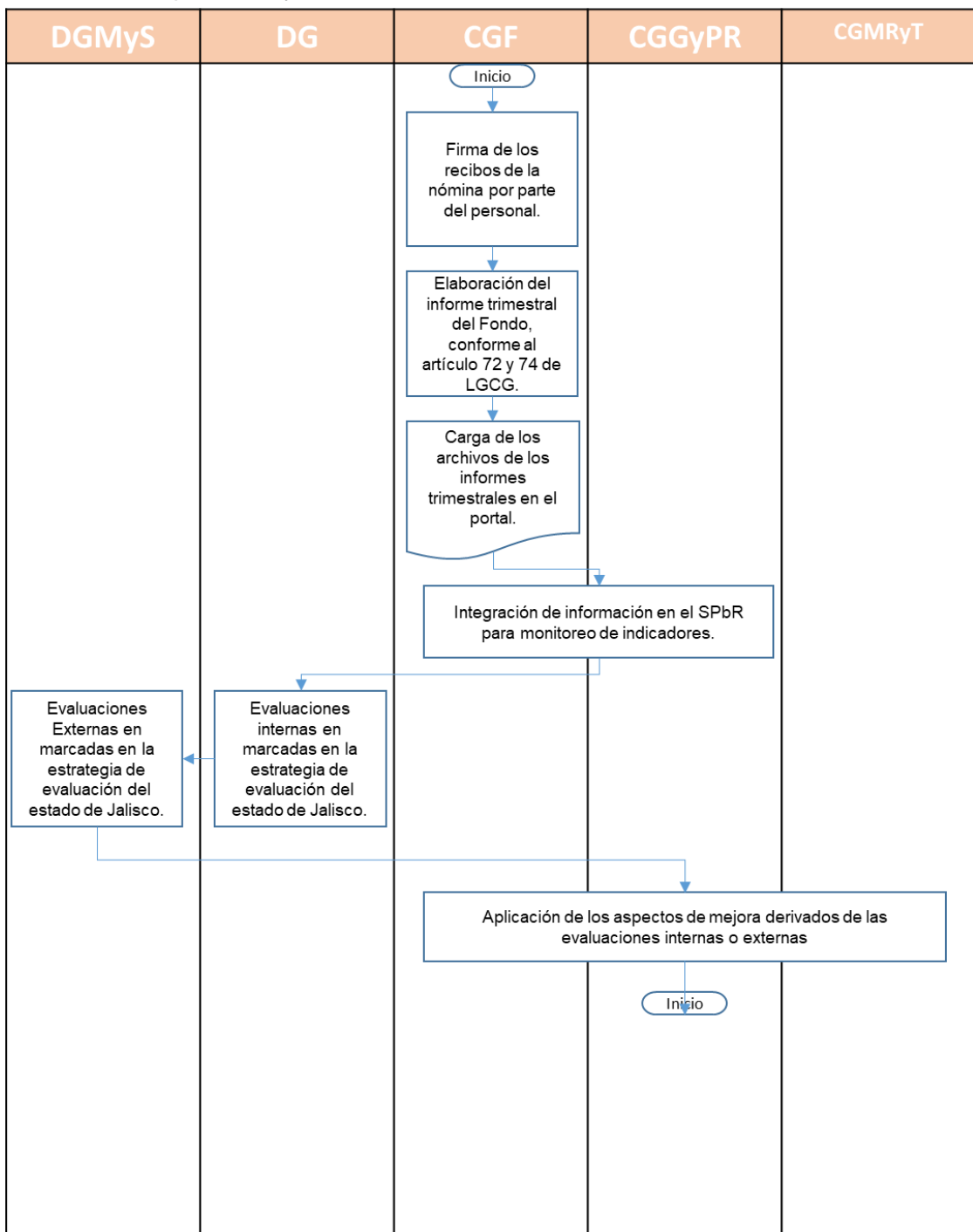
	Representa el inicio o final de un proceso
	Representa el análisis de una situación y toma de decisión de dos posibles caminos
	Representa una actividad llevada a cabo en el proceso
	Representan el sentido o seguimiento lógico del flujo del proceso

Anexo 10. Tabla del proceso de Seguimiento y Evaluación de los recursos FASSA, OPD HCG.

Tabla General del Proceso				
Número del proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
3	Supervisión y Evaluación	Firma de los recibos de la nómina por parte del personal.	CGF	La actividad mantiene consistencia con la normatividad del Fondo
3	Supervisión y Evaluación	Elaboración del informe trimestral del Fondo, conforme al artículo 72 y 74 de LGCG.	CGF CGRH	La actividad mantiene consistencia con la normatividad de la LGCG.
3	Supervisión y Evaluación	Carga de los archivos de los informes trimestrales en el portal	CGF	La actividad mantiene consistencia con la normatividad del Fondo
3	Supervisión y Evaluación	Integración de información en el SPbR para monitoreo de indicadores.	CGF COPLADE	La actividad mantiene consistencia con las disposiciones normativas estatales.
3	Supervisión y Evaluación	Integración de información de Indicadores a la MIR federal en el portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	CGF COPLADE	La actividad mantiene consistencia con la normatividad del Fondo
3	Supervisión y Evaluación	Evaluaciones internas en marcadas en la estrategia de evaluación del estado de Jalisco.	DG OPD HCG	La actividad mantiene consistencia con la normatividad del Fondo
3	Supervisión y Evaluación	Evaluaciones Externas en marcadas en la estrategia de evaluación del estado de Jalisco.	DGMyS (SEPAF)	La actividad mantiene consistencia con lo dispuesto en la LCF.
3	Supervisión y Evaluación	Aplicación de los aspectos de mejora derivados de las	CGF COPLADE	a actividad mantiene consistencia con la

Tabla General del Proceso				
Número del proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
		evaluaciones internas o externas		normatividad del Fondo

Proceso de Supervisión y Evaluación OPD HCG.







Proceso de Supervisión y Evaluación OPD HCG.

RESPONSABLES

DGPyEP	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa, Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana.
DG	Dirección General del OPD HCG.
CGF	Coordinación General de Finanzas.
CGGyPR	Coordinación General de Gestión y Procuración de Recursos.
CGMRyT	Coordinación General de Mejora Regulatoria y Transparencia.

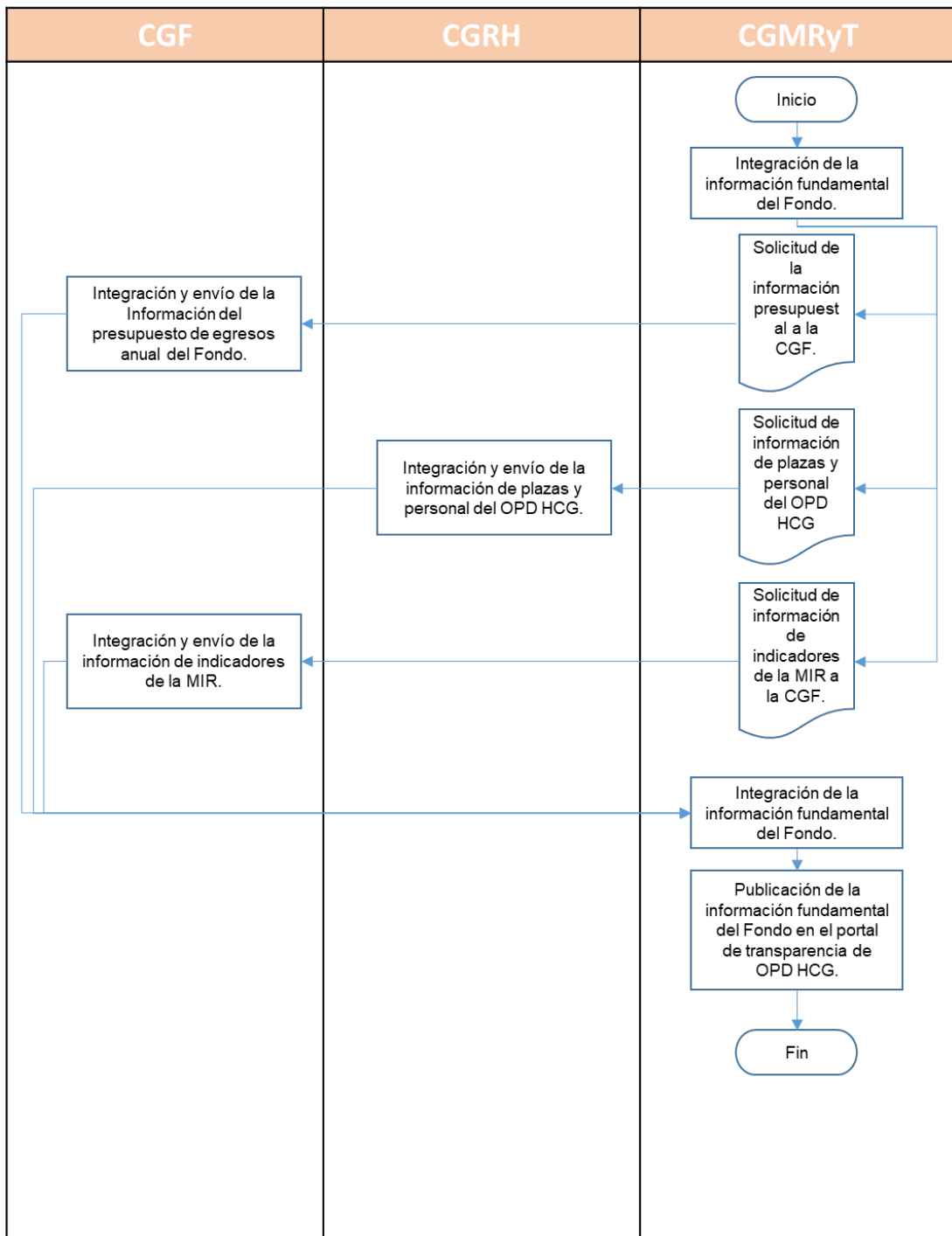
SIMBOLOGÍA

	Representa el inicio o final de un proceso
	Representa una actividad llevada a cabo en el proceso
	Se refiere a un documento utilizado en el proceso, se genere o salga del proceso
	Representan el sentido o seguimiento lógico del flujo del proceso

Anexo 11. Tabla del proceso de Transparencia y Rendición de Cuentas de los recursos FASSA, OPD HCG.

Tabla General del Proceso				
Número del proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
4	Transparencia y Rendición de Cuentas	Integración de la información fundamental del Fondo.	CGMRyT	La actividad es consistente con lo dispuesto en el artículo 8 de la LTAIPEJM.
4	Transparencia y Rendición de Cuentas	Solicitud de la información presupuestal a la CGF.	CGMRyT	La actividad es consistente con lo dispuesto en el artículo 8 de la LTAIPEJM.
4	Transparencia y Rendición de Cuentas	Integración y envío de la Información del presupuesto de egresos anual del Fondo.	CGF	La actividad es consistente con lo dispuesto en el artículo 8 de la LTAIPEJM.
4	Transparencia y Rendición de Cuentas	Solicitud de información de plazas y personal del OPD HCG.	CGMRyT	La actividad es consistente con lo dispuesto en el artículo 8 de la LTAIPEJM.
4	Transparencia y Rendición de Cuentas	Integración y envío de la información plazas y personal del OPD HCG.	CGRH	La actividad es consistente con lo dispuesto en el artículo 8 de la LTAIPEJM.
4	Transparencia y Rendición de Cuentas	Solicitud de información de indicadores de la MIR a la CGF.	CGMRyT	La actividad es consistente con lo dispuesto en el artículo 8 de la LTAIPEJM.
4	Transparencia y Rendición de Cuentas	Integración y envío de la información de indicadores de la MIR.	CGF	La actividad es consistente con lo dispuesto en el artículo 8 de la LTAIPEJM.
4	Transparencia y Rendición de Cuentas	Integración de la información solicitada en los formatos de transparencia.	CGMRyT	La actividad es consistente con lo dispuesto en el artículo 8 de la LTAIPEJM.
4	Transparencia y Rendición de Cuentas	Publicación de la información fundamental del Fondo en el portal de transparencia del OPD HCG	CGMRyT	La actividad es consistente con lo dispuesto en el artículo 8 de la LTAIPEJM.

Proceso de Transparencia y Rendición de Cuentas OPD HCG.

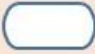





Proceso de Transparencia y Rendición de Cuentas OPD HCG.

RESPONSABLES

CGF	Coordinación General de Finanzas.
CGRH	Coordinación General de Recursos Humanos.
CGMRyT	Coordinación General de Mejora Regulatoria y Transparencia.

SIMBOLOGÍA

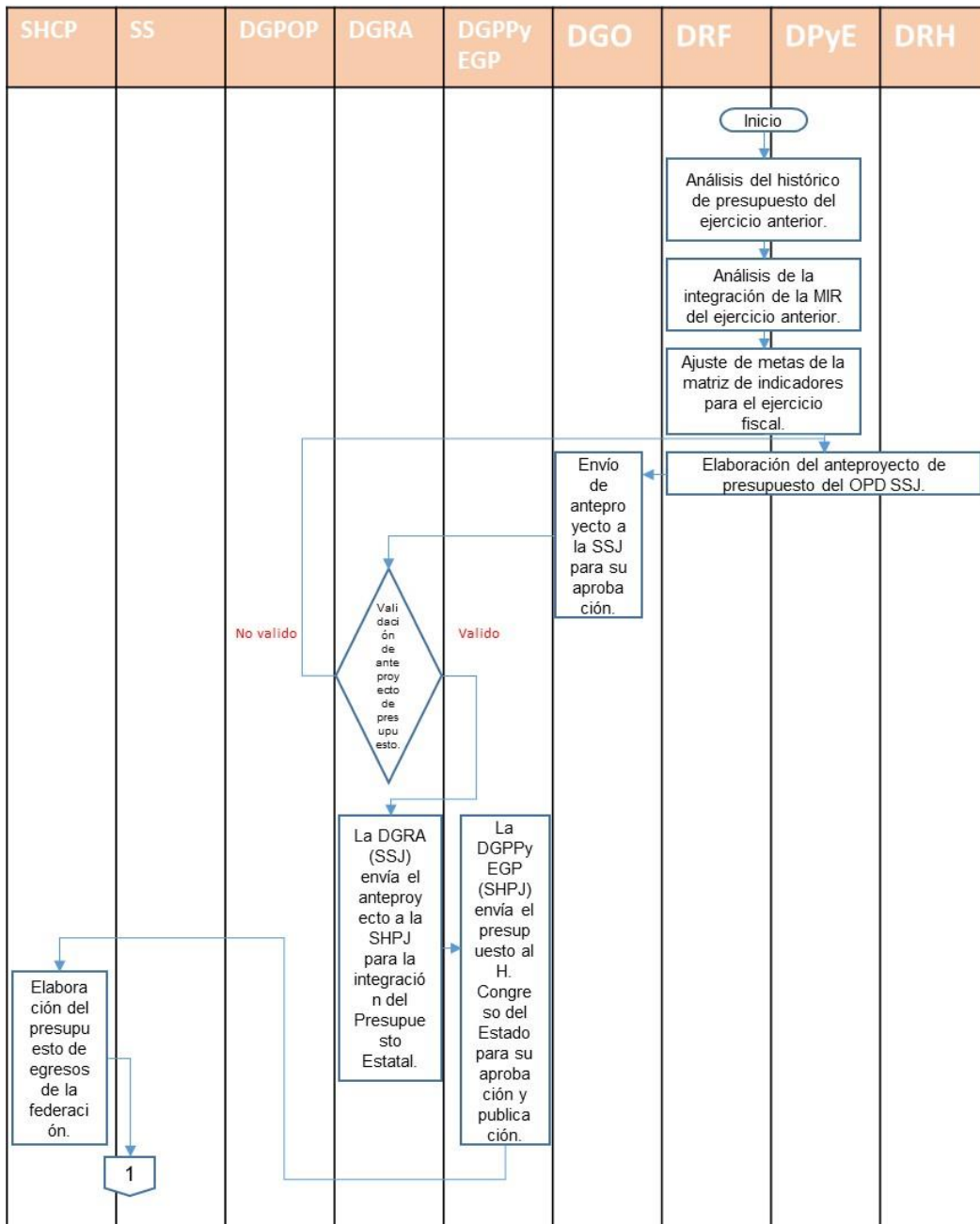
	Representa el inicio o final de un proceso
	Representa una actividad llevada a cabo en el proceso
	Se refiere a un documento utilizado en el proceso, se genere o salga del proceso
	Representan el sentido o seguimiento lógico del flujo del proceso

Anexo 12. Tabla del proceso de Planeación de FASSA, OPD SSJ.

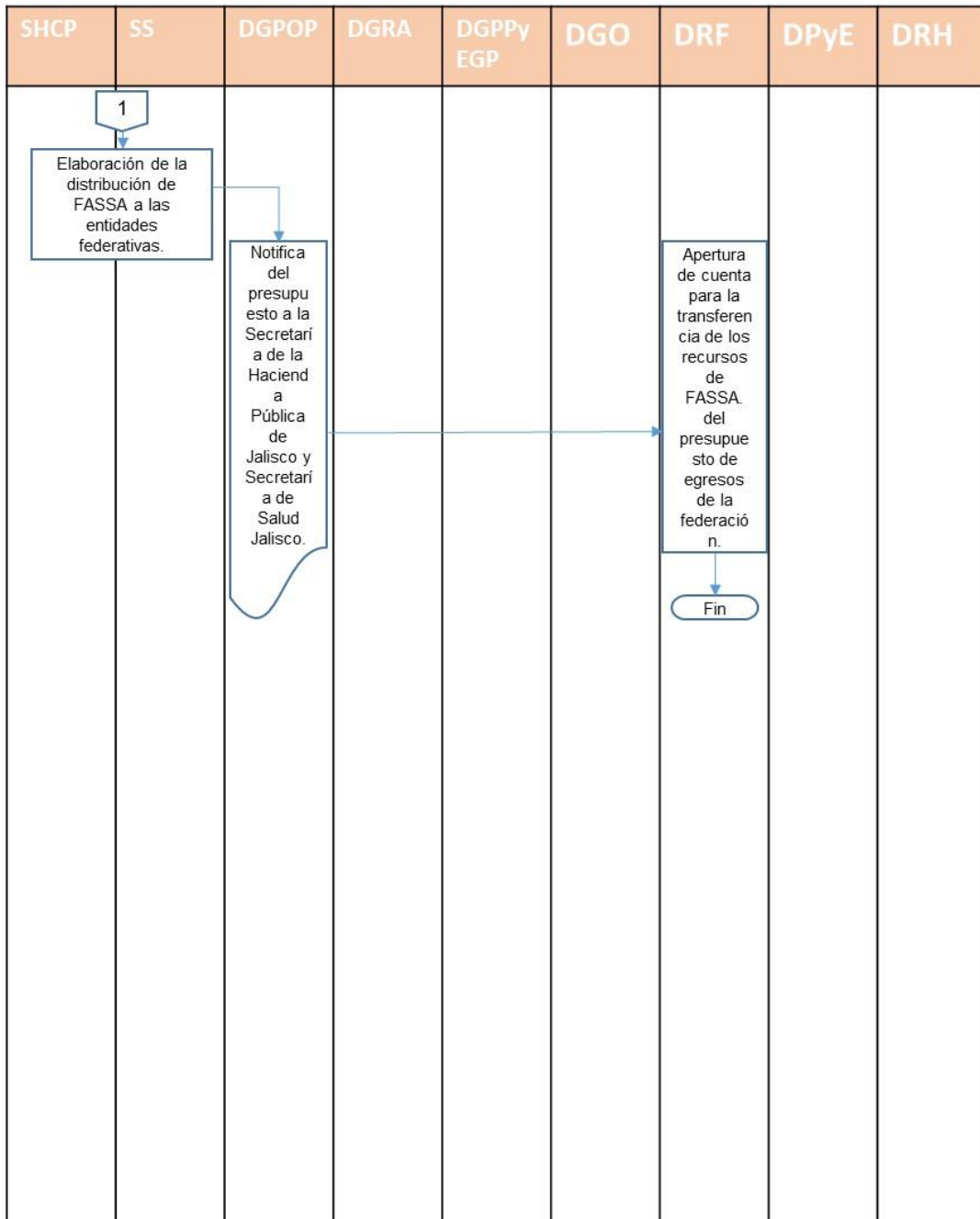
Tabla General del Proceso				
No. del proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
1	Planeación	Análisis del histórico de presupuesto del ejercicio anterior.	DRF DPyE	La actividad es consistente con la normatividad interna del Organismo.
1	Planeación	Análisis de la integración de la MIR del ejercicio anterior.	DRF DPyE	La actividad es consistente con la normatividad interna del Organismo.
1	Planeación	Ajuste de metas de la matriz de indicadores para el ejercicio fiscal	DRF DPyE	La actividad es consistente con la normatividad interna del Organismo.
1	Planeación	Elaboración del anteproyecto de presupuesto del OPD SSJ.	DRF DRH DPyE	La actividad es consistente con la normatividad interna del Organismo.
1	Planeación	Envío de anteproyecto a la SSJ para su aprobación.	DGO (OPD SSJ)	La actividad es consistente con la normatividad interna del Organismo.
1	Planeación	Validación de anteproyecto de presupuesto. Validado: se envía a la SHPJ No validado: regresa a la elaboración de anteproyecto.	DGRA (SSJ)	La actividad es consistente con la normatividad interna del Organismo.
1	Planeación	La DGRA (SSJ) envía el anteproyecto a la SHPJ para la integración del Presupuesto Estatal.	DGRA (SSJ)	La actividad se encuentra consistente con la normatividad aplicable para el Fondo.
1	Planeación	La DGPPyEGP (SHPJ) envía el presupuesto al H. Congreso del Estado para su aprobación y publicación.	DGPPyEGP (SHPJ)	La actividad se encuentra consistente con la normatividad aplicable para el Fondo.
1	Planeación	Elaboración del presupuesto de	SHCP	La actividad es consistente con

Tabla General del Proceso				
No. del proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
		egresos de la federación.		lo establecido en la LFPyRH.
1	Planeación	Elaboración de la distribución de FASSA a las entidades federativas.	SS SHCP	Se encuentra consistente la actividad con lo establecido en la LCF para la distribución del Fondo.
1	Planeación	Notifica del presupuesto a la Secretaría de la Hacienda Pública de Jalisco y Secretaría de Salud Jalisco.	DGPOP (SS)	La actividad se encuentra consistente con la normatividad aplicable para el Fondo.
1	Planeación	Apertura de cuenta para la transferencia de los recursos de FASSA.	DRF	La actividad se encuentra consistente con la normatividad aplicable para el Fondo.

Proceso de Planeación OPD SSJ.



Proceso de Planeación OPD SSJ.









Proceso de Planeación OPD SSJ.

RESPONSABLES

SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SS	Secretaría de Salud.
DGPOP	Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud.
SSJ	Secretaría de Salud Jalisco.
DGRA	Dirección General de Reingeniería Administrativa de la Secretaría de Salud Jalisco.
SHPJ	Secretaría de la Hacienda Pública Jalisco.
DGPPyEGP	Dirección General de programación, Presupuesto y evaluación del Gasto Público (SHPJ).
DGO	Dirección General del Organismo OPD SSJ
DRF	Dirección de Recursos Financieros..
DPyE	Dirección de Planeación y Evaluación.
DRH	Dirección de Recursos Humanos.

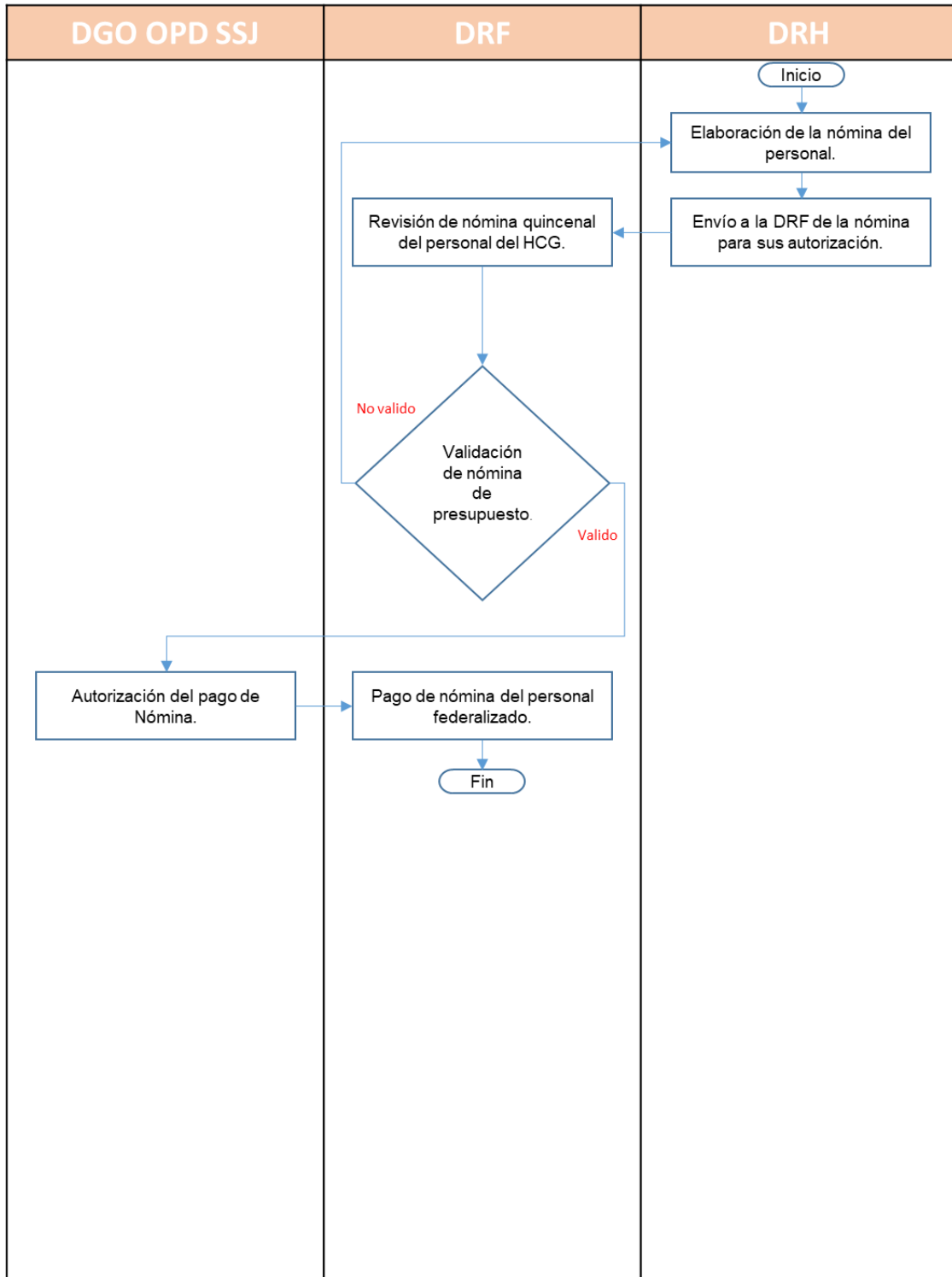
SIMBOLOGÍA

	Representa el inicio o final de un proceso
	Representa el análisis de una situación y toma de decisión de dos posibles caminos
	Representa una actividad llevada a cabo en el proceso
	Se refiere a un documento utilizado en el proceso, se genere o salga del proceso
	Representa una conexión o enlace con otra página diferente en la que continúa en flujograma
	Representan el sentido o seguimiento lógico del flujo del proceso

Anexo 13. Tabla del proceso de Distribución de Recursos FASSA, OPD SSJ.

Tabla General del Proceso				
Número del proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
2	Distribución de recursos	Elaboración de la nómina del personal	DRH	La actividad se encuentra consistente con la normatividad.
2	Distribución de recursos	Envío a la CGF de la nómina para sus autorización	DRH	La actividad se encuentra consistente con la normatividad.
2	Distribución de recursos	Revisión de nómina quincenal del personal del SSJ.	DRF	La actividad se encuentra pertinente para el proceso.
2	Distribución de recursos	Validación de nómina de presupuesto. Validada: se envía a pago No validada: regresa a la elaboración de nomina.	CGF	La actividad se encuentra consistente con la normatividad.
2	Distribución de recursos	Autorización del pago de Nómina	DGO OPD SSJ	La actividad se encuentra consistente con la normatividad.
2	Distribución de recursos	Dispersión del pago de nómina del personal federalizado.	DRF	La actividad se encuentra consistente con la normatividad.

Proceso de Distribución de Recursos FASSA OPD SSJ.







Proceso de Distribución de Recursos Nómina OPD SSJ.

RESPONSABLES

DGO OPD SSJ	Dirección General del OPD SSJ.
DRF	Dirección de Recursos Financieros.
DRH	Dirección de Recursos Humanos.

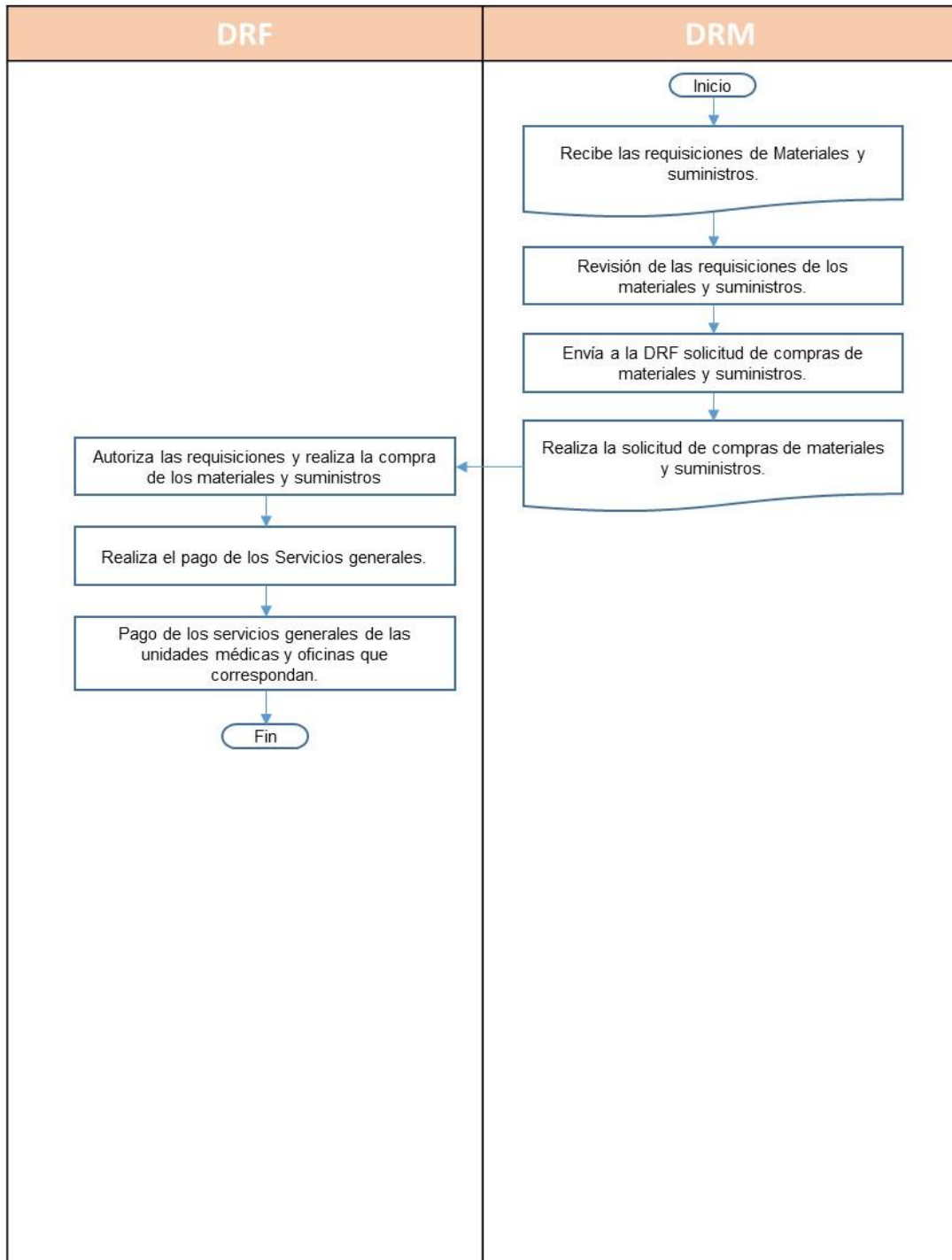
SIMBOLOGÍA

	Representa el inicio o final de un proceso
	Representa el análisis de una situación y toma de decisión de dos posibles caminos
	Representa una actividad llevada a cabo en el proceso
	Representan el sentido o seguimiento lógico del flujo del proceso

Anexo 14. Tabla del proceso de Distribución de Recursos FASSA, OPD SSJ.

Tabla General del Proceso				
Número del proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
2	Distribución de recursos	Recibe las requisiciones de Materiales y suministros.	DRM	La actividad se encuentra pertinente para el proceso.
2	Distribución de recursos	Revisión de las requisiciones de los materiales y suministros.	DRM	La actividad se encuentra pertinente para el proceso.
2	Distribución de recursos	Envía a la DRF solicitud de compras de materiales y suministros.	DRM	La actividad se encuentra consistente con la normatividad.
2	Distribución de recursos	Realiza la solicitud de compras de materiales y suministros.	DRM	La actividad se encuentra consistente con la normatividad.
2	Distribución de recursos	Autoriza las requisiciones y realiza la compra de los materiales y suministros	DRF	La actividad se encuentra consistente con la normatividad.
2	Distribución de recursos	Realiza el pago de los Servicios generales.	DRF	La actividad se encuentra consistente con la normatividad.
2	Distribución de recursos	Pago de los servicios generales de las unidades médicas y oficinas que correspondan.	DRF	La actividad se encuentra consistente con la normatividad.

Proceso de Distribución Gasto de Operación OPD SSJ.



Proceso de Distribución Gasto de Operación OPD SSJ.

RESPONSABLES

DRF	Dirección de Recursos Financieros.
DRM	Dirección de Recursos Materiales.

SIMBOLOGÍA



Representa el inicio o final de un proceso



Se refiere a un documento utilizado en el proceso, se genere o salga del proceso



Representa una actividad llevada a cabo en el proceso



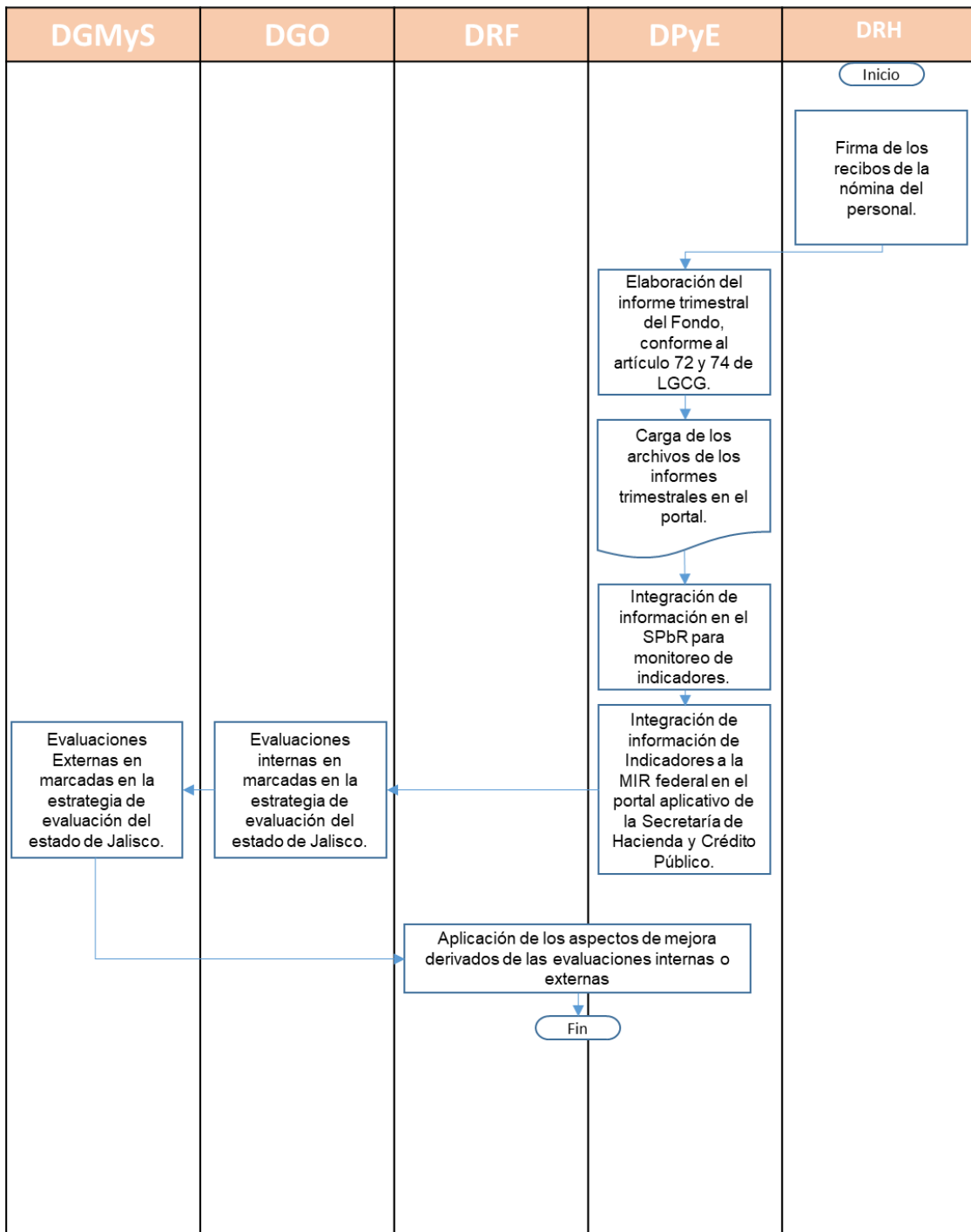
Representan el sentido o seguimiento lógico del flujo del proceso

Anexo 15. Tabla del proceso de Seguimiento y Evaluación de los recursos FASSA, OPD SSJ.

Tabla General del Proceso				
Número del proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
3	Supervisión y Evaluación	Firma de los recibos de la nómina educativa por parte del personal.	DRH	La actividad mantiene consistencia con la normatividad del Fondo
3	Supervisión y Evaluación	Elaboración del informe trimestral del Fondo, conforme al artículo 72 y 74 de LGCG.	DPyE	La actividad mantiene consistencia con la normatividad de la LGCG..
3	Supervisión y Evaluación	Carga de los archivos de los informes trimestrales en el portal	DPyE	La actividad mantiene consistencia con la normatividad del Fondo
3	Supervisión y Evaluación	Integración de información en el SPbR para monitoreo de indicadores.	DPyE	La actividad mantiene consistencia con las disposiciones normativas estatales.
3	Supervisión y Evaluación	Integración de información de Indicadores a la MIR federal en el portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	DPyE	La actividad mantiene consistencia con la normatividad del Fondo
3	Supervisión y Evaluación	Evaluaciones internas en marcadas en la estrategia de evaluación del estado de Jalisco.	DGO OPD SSJ	La actividad mantiene consistencia con la normatividad del Fondo
3	Supervisión y Evaluación	Evaluaciones Externas en marcadas en la estrategia de evaluación del estado de Jalisco.	DGPyeP (SPyPC)	La actividad mantiene consistencia con lo dispuesto en la LCF.
3	Supervisión y Evaluación	Aplicación de los aspectos de mejora derivados de las	DRF DPyE	La actividad mantiene consistencia con la

Tabla General del Proceso				
Número del proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
		evaluaciones internas o externas		normatividad del Fondo

Proceso de Seguimiento y Evaluación OPD SSJ.







Proceso de Seguimiento y Evaluación OPD SSJ.

RESPONSABLES

DGPyEP	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa, Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana.
DGO	Dirección General del Organismo OPD SSJ.
DRF	Dirección de Recursos Financieros.
DPyE	Dirección de Planeación y Evaluación.
DRH	Dirección de Recursos Humanos.

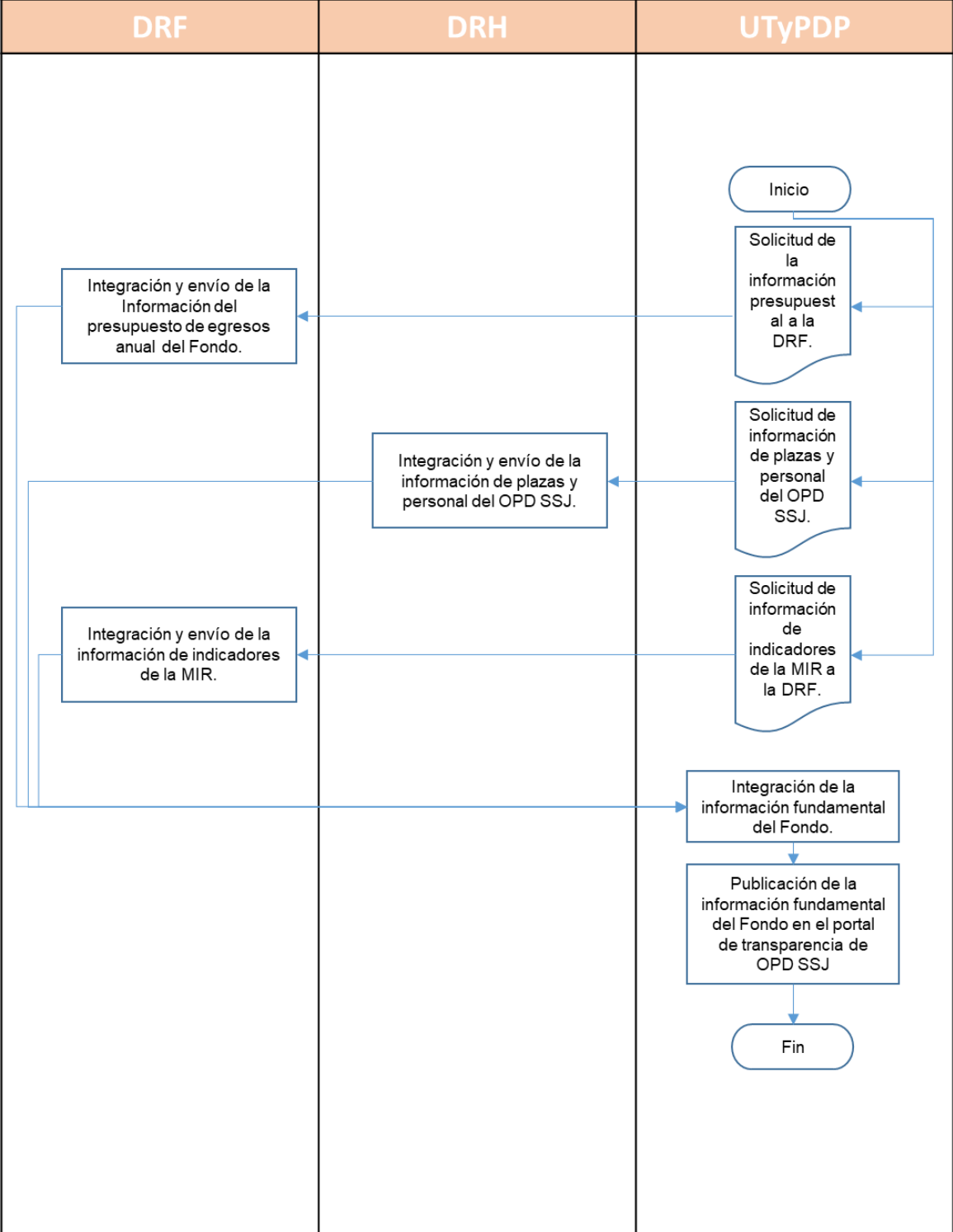
SIMBOLOGÍA

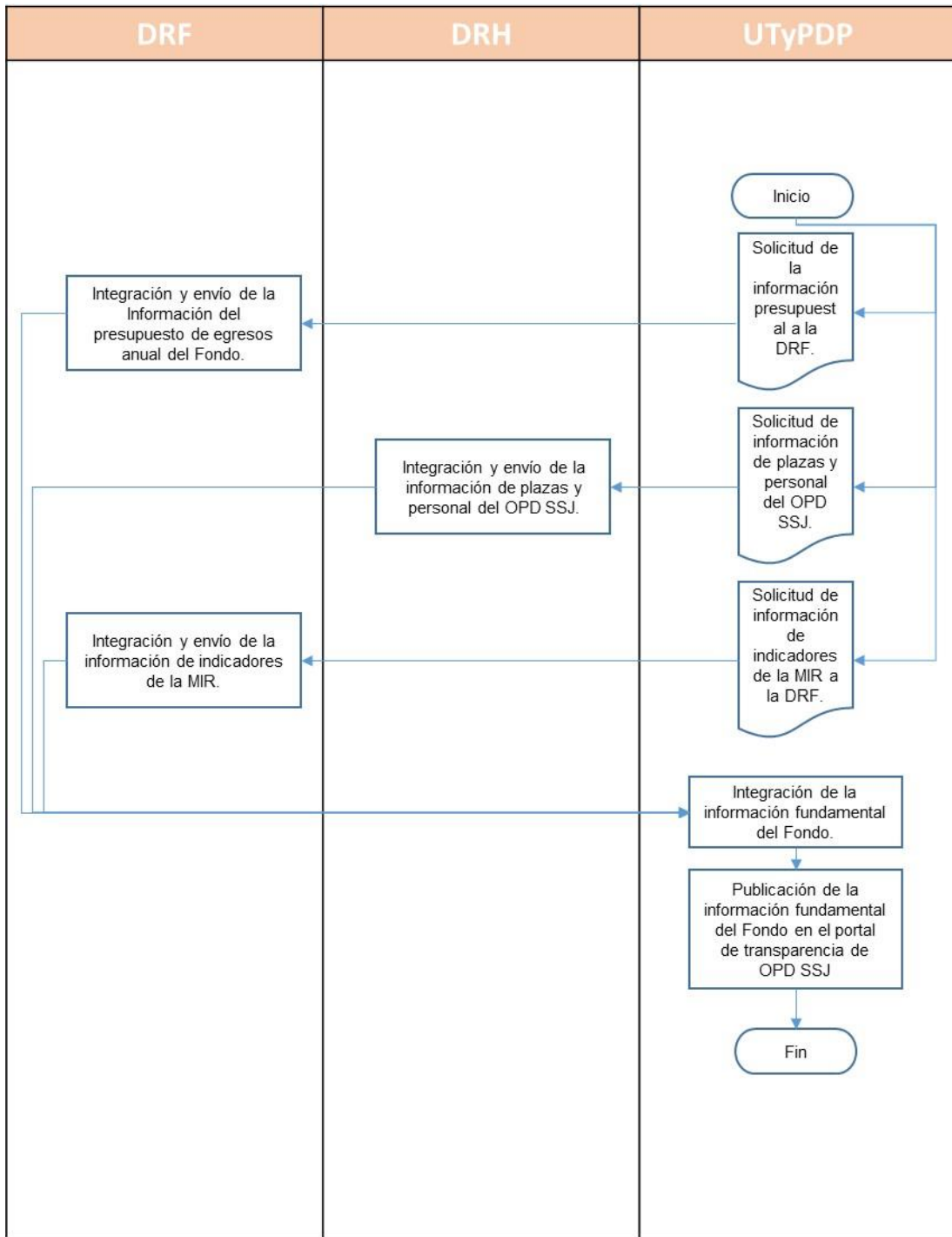
	Representa el inicio o final de un proceso
	Representa una actividad llevada a cabo en el proceso
	Se refiere a un documento utilizado en el proceso, se genere o salga del proceso
	Representan el sentido o seguimiento lógico del flujo del proceso

Anexo 16. Tabla del proceso de Transparencia y Rendición de Cuentas de los recursos FASSA, OPD SSJ.

Tabla General del Proceso				
Número del proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
4	Transparencia y Rendición de Cuentas	Integración de la información fundamental del Fondo.	UTyPDP	La actividad es consistente con lo dispuesto en el artículo 8 de la LTAIPEJM.
4	Transparencia y Rendición de Cuentas	Solicitud de la información presupuestal a la DRF.	UTyPDP	La actividad es consistente con lo dispuesto en el artículo 8 de la LTAIPEJM.
4	Transparencia y Rendición de Cuentas	Integración y envío de la Información del presupuesto de egresos anual del Fondo.	DRF	La actividad es consistente con lo dispuesto en el artículo 8 de la LTAIPEJM.
4	Transparencia y Rendición de Cuentas	Solicitud de información de plazas y personal del OPD SSJ.	UTyPDP	La actividad es consistente con lo dispuesto en el artículo 8 de la LTAIPEJM.
4	Transparencia y Rendición de Cuentas	Integración y envío de la información de plazas y personal del OPD SSJ.	DRH	La actividad es consistente con lo dispuesto en el artículo 8 de la LTAIPEJM.
4	Transparencia y Rendición de Cuentas	Solicitud de información de indicadores de la MIR a la DRF.	UTyPDP	La actividad es consistente con lo dispuesto en el artículo 8 de la LTAIPEJM.
4	Transparencia y Rendición de Cuentas	Integración y envío de la información de indicadores de la MIR.	DRF	La actividad es consistente con lo dispuesto en el artículo 8 de la LTAIPEJM.
4	Transparencia y Rendición de Cuentas	Integración de la información solicitada en los formatos de transparencia.	UTyPDP	La actividad es consistente con lo dispuesto en el artículo 8 de la LTAIPEJM.
4	Transparencia y Rendición de Cuentas	Publicación de la información fundamental del Fondo en el portal de transparencia del OPD SSJ	UTyPDP	La actividad es consistente con lo dispuesto en el artículo 8 de la LTAIPEJM.

Proceso de Transparencia y Rendición de Cuentas OPD SSJ.



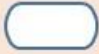


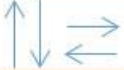


Proceso de Transparencia y Rendición de Cuentas OPD SSJ.

RESPONSABLES

UTyPDP	Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales.
DRF	Dirección de Recursos Financieros.
DRH	Dirección de Recursos Humanos.

SIMBOLOGÍA

	Representa el inicio o final de un proceso
	Representa una actividad llevada a cabo en el proceso
	Se refiere a un documento utilizado en el proceso, se genere o salga del proceso
	Representan el sentido o seguimiento lógico del flujo del proceso

Ficha técnica para la difusión de resultados

1. Datos generales	
1.1. Información de la evaluación	
Nombre de la evaluación:	Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.
Tipo de evaluación:	Específica de Desempeño
Año del ejercicio evaluado:	2018-2019
Programa anual de evaluación	2019
Fecha de inicio	23 de septiembre del 2019
Fecha de publicación	20 de febrero 2020
1.2. Información de la entidad evaluadora	
Entidad evaluadora:	NUMERA, S.C.,
Investigador principal:	Mtro. Fernando Mellado Meza
Equipo de investigación:	<p>Mtro. Edgar Estrada Eslava Coordinador Especialista en Políticas Públicas.</p> <p>Dr. Leonardo Vázquez Rueda Coordinador Especialista en Técnicas Cuantitativas y Cualitativas</p> <p>Mtro. Martín Pérez Coordinador de Analistas.</p> <p>Lic. Juan Mario Fenech Reynoso Representante Legal de Numera, S.C.</p>
Correo electrónico:	numerasc@hotmail.com
Número de teléfono:	(612) 165 6276
1.3. Datos de la contratación	
Tipo de contratación:	Licitación Pública Nacional LPN109/2019
Número de contrato:	538/19-1
Número de rondas del concurso:	1

Costo de la evaluación:	133,316.66 (ciento treinta y tres mil trescientos dieciséis 66/100 m.n.) La presente evaluación forma parte del contrato 538/19 en el cual se incluyen las evaluaciones a los Fondos FONE, FAETA y FASP, cuyo costo total contratado fue por \$582,450
Fuente de financiamiento:	Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco
Unidad administrativa responsable:	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa
1.4. Información de la Unidad de Evaluación del gobierno	
Unidad administrativa coordinadora:	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa
Titular de la unidad administrativa coordinadora:	Mónica T. Ballescá Ramírez
Unidad administrativa técnica:	Dirección de Evaluación para la Mejora Pública
Titular de la unidad administrativa técnica:	Radamanto Portilla Tinajero
Enlace técnico de la evaluación:	Laura del Sagrario Mosqueda Castro
1.5. Información del programa evaluado:	
Nombre y siglas del programa evaluado:	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)
Dependencia o entidad responsable:	Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco (OPD-SSJ) Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara (OPD-HCG)
Poder público al que pertenece:	Ejecutivo
Ámbito gubernamental al que pertenece:	Estatal
Unidad administrativa responsable:	Dirección de Planeación (OPD-SSJ) Coordinación General de Planeación y Desarrollo (OPD-HCG)
Titular de la unidad administrativa responsable:	Lic. Jorge Eduardo Loera Navarro (OPD-SSJ) Dr. Carlos Alejandro Silva Maciel (OPD-HCG)
Contacto de la unidad administrativa responsable:	Tel. 3330305000, ext. 35302 (OPD-SSJ)

	Tel. 39 42 44 00, 38 83 44 00 ext. 41245, 41240 (OPD-HCG)
1.6. Mecanismos de seguimiento y difusión de la evaluación	
Sistema de agendas de mejora:	Sí
Portal de internet:	https://seplan.app.jalisco.gob.mx/agendaMejora/
2. Descripción de la evaluación	
2.1. Objetivo general	
<p>Evaluar el desempeño y la coordinación del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) en el estado de Jalisco, para el ejercicio fiscal 2018-2019.</p>	
2.2. Objetivos específicos	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar y analizar la estructura de la coordinación, es decir, los actores involucrados, las atribuciones, y las actividades o acciones que realizan, en términos de la normatividad para la integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento del fondo. 2. Valorar la contribución y el destino de las aportaciones del Fondo en la entidad federativa. 3. Identificar y analizar los principales procesos de la gestión y operación de las aportaciones del fondo en la entidad federativa. 	
2.3. Metodología	
Técnicas de investigación:	<p>Predominantemente cualitativa, no experimental:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Análisis documental y de gabinete con base en solicitud de información del Fondo. b. Entrevista a profundidad a través de un instrumento guía (de tópicos) no estructurado de aplicación a los responsables y actores clave en el Fondo. c. Observación directa no estructurada con base en la identificación de factores y actores involucrados en la integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento del Fondo para hacer evidente y enriquecer las atribuciones y actividades

	de cada uno, que no están plasmadas de manera formal del Fondo.
Alcance / Enfoque:	Análisis descriptivo, concluyente con recomendaciones y propuesta de mejoras.
Instrumentos de recolección de información:	Solicitud de información documental. Guía de tópicos para entrevista a profundidad.
Principales fuentes de información:	Indirectas predominantemente. Unidad responsable del Fondo.

3. Resumen

La evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para Servicios de Salud (FASSA), objeto del presente estudio, consiste en una investigación formal, sistemática y puntual del desempeño y la coordinación del Fondo en el ejercicio fiscal 2018-2019, mediante el análisis de la estructuración de este, los actores clave involucrados, sus atribuciones y actividades, entre otros aspectos.

Así mismo, se realizó la valoración de la contribución y destino de las aportaciones en la entidad, la identificación y análisis de los principales procesos de la gestión y operación de las aportaciones, con lo cual se pretende dar respuesta a los objetivos de investigación.

A nivel general, la valoración promedio de los apartados de evaluación, correspondió a 3.47 en la escala del 1 al 4, donde 1 es insuficiente y 4 suficiente. Los apartados que incidieron en la calificación promedio, fueron la estructura de coordinación (3.5) y el apartado de contribución y destino (3.33). La evaluación del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, se centró en la valoración de la estructura de coordinación, contribución, destino,

gestión y operación de las aportaciones en la entidad, identificando como responsables de la operación del Fondo, al Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara y el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.

En la Ley de Coordinación Fiscal se establecen los Fondos de Aportaciones Federales, dentro de los cuales se encuentra el FASSA, que tiene como objetivo, Aportar recursos a las entidades federativas para la prestación de servicios de salud de calidad a la población que no cuenta con empleo formal o no está incorporada en algún régimen de seguridad social que incluya el acceso a servicios de salud.

La valoración del apartado de la estructura de coordinación correspondió a 3.5 de acuerdo con los siguientes hallazgos en las preguntas de investigación.

Se identificó que las atribuciones de los Organismos Públicos Descentralizados se encuentran claramente definidas y acotadas en la normatividad del Fondo (artículos 29 y 30) de Ley de Coordinación Fiscal, Acuerdo de Coordinación para la descentralización integral de los servicios de salud en la entidad, así como de manera puntual en las Leyes de creación de los Organismos.

En este sentido, las principales atribuciones que se transfieren a la entidad en el Acuerdo de Coordinación son; I) la atención médica y asistencia social; II) la salud reproductiva y planificación familiar; III) la promoción de la salud; IV) la medicina preventiva; V) el control sanitario de la disposición de sangre humana, y VI) la vigilancia epidemiológica.

En cuanto a la suficiencia de recursos humanos, materiales y financieros para cumplir con las atribuciones, en este sentido, se realizó la valoración de la disponibilidad de los recursos humanos, tomando como referencia la estadística publicada por el banco de Mundial donde se tienen el promedio de médicos por cada 1,000 habitantes, de

manera que, para hacer el análisis, se tomaron los valores de los siguientes países, Argentina, Brasil, Chile, Colombia y México, donde la media de estos países representa 2.28 médicos por cada 1,000 habitantes, en el caso de México se tiene una media de 2.25 médicos por cada 1,000 habitantes.

Así mismo, para estimar los recursos materiales con los cuales cuentan los Organismos, se tomó como referencia el promedio de camas censables de los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), siendo 3.8 camas por cada 1,000 habitantes, en este caso el estimado de camas censables el OPD HCG es de 0,3 camas por cada 1,000 habitantes, en tanto que el estimado para el OPD SSJ es de 07 camas por cada 1,000 habitantes sin seguridad social.

Por otra parte, en los recursos financieros en la presente evaluación se realizó un análisis de la aportaciones del Fondo a la entidad en los últimos 6 años, donde se observó que en el periodo de 2014 al 2019, las aportaciones del Fondo han disminuido en 0.43% de manera porcentual en promedio 0.43% cada año, con respecto al monto nacional, así mismo, se observó que los montos asignados a los Organismo luego de aplicar el coeficiente de deflactación, resultan ser menores en términos reales, debido a que en lo general no rebasan el índice inflacionario, este aspecto representa un área de oportunidad, en cuanto a la gestión de otras fuentes de financiamiento que ayuden a fortalecer los recursos humanos, materiales y financieros de los Organismos Públicos Descentralizados.

Se identificó una adecuada articulación entre las instituciones encargadas de la operación de los recursos del Fondo, pues se encontró evidencia documental de como los responsables a nivel federal (Secretaría de Salud) mantienen la articulación con los Organismo Público Descentralizados con

flujos de información para integración de los proyecto de presupuesto, análisis de la matriz de indicadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de igual manera a nivel Estatal se observó articulación entre las instituciones encargadas de la Administración (Secretaría de la Hacienda Pública Jalisco) y los responsables de la ejecución de las aportaciones.

Se identificaron mecanismos de seguimiento y supervisión a través de los cuales los actores responsables verifican el cumplimiento de los objetivos del Fondo y de los Programas Presupuestarios en los cuales convergen los recursos del Fondo, por una parte, se los mecanismos de supervisión se centran en el registro de información financiera y administrativa mediante Sistemas de armonización contable.

Los mecanismo se seguimiento se centran en las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), en este sentido, se identificó que una MIR establecida por la SHCP, en la cual se aprecia que guarda consistencia con la normatividad del FASSA, así mismo, se registró que en la entidad se dispone de Matrices de Indicadores por cada programa presupuestario donde convergen los recursos del Fondo.

Se observó que las MIR's determinadas para los programas presupuestarios (182, 190, 193) mantiene consistencia con los objetivos del Fondo, no obstante la MIR del programa 715 presenta áreas oportunidad en cuanto a su estructura, debido a su componente no mantiene una lógica causal con el Propósito de la MIR, así mismo, los indicadores determinados no describen lo que se pretende medir, es decir, (porcentaje, promedio, razón, etc.) lo que reduce la capacidad de los indicadores para generar información sobre el cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario y del Fondo.

La valoración general del apartado de Contribución y destino correspondió a 3.33, como resultado los hallazgos encontrados en las respuestas de investigación.

Se registró que los Organismo Públicos Descentralizados, disponen del Diagnóstico del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024, que en el Eje 2 de Desarrollo Social, se incorpora el diagnóstico de la situación actual en materia de salud en la entidad, así mismo, los OPD's encargado de la operación del fondo disponen cada uno del Plan Institucional 2019, en que presenta la situación que guardan los Organismos, en cuanto a los recursos humanos, materiales y financieros, sin embargo en el Plan Institucional no se identifican las causas de las cuales se deriven las necesidades de los recursos humanos, materiales y financieros, este aspecto representa un área de oportunidad en cuanto a la integración de un apartado en el documento que describa las causas que originan las necesidades.

Para la distribución de los recursos en el interior de la entidad, se registró que el principal criterio de referencia, es el Acuerdo de Concertación laboral para la plena homologación en prestaciones de los servidores públicos de base del OPD Hospital Civil de Guadalajara, donde se concertaron 5,393 plazas de la plantilla de base del OPD HCG, por lo que derivado de este acuerdo se determina la cantidad de recursos del FASSA para el pago de servicios personales de las plazas homologadas.

Se observó que los Organismo Públicos Descentralizados tienen otras fuentes de financiamiento que concurren con las aportaciones del Fondo para el cumplimiento del pago de los servicios personales y gastos de operación, en el caso del programa presupuestario del OPD HCG las aportaciones del Fondo representan el 24.69%, mientras para los Pp del OPD SSJ la aportación representa 78.38% de monto total de los programas presupuestarios, de

manera que se tienen otras fuentes de financiamiento para cubrir los gastos de servicios personales y de operación.

La valoración general del apartado de gestión y operación correspondió a 3.6 como resultados de los hallazgos en las preguntas de investigación.

Se identificó que existe consistencia entre el proceso de gestión de los recursos del Fondo (planeación del presupuesto, y la normatividad enmarcada en la Ley de coordinación Fiscal, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, así mismo, se registró consistencia del proceso de gestión y las acciones que llevan a cabo las dependencias encargadas de las integración, administración, distribución, destino y supervisión de los recursos del Fondo.

Se registró que los mecanismo de seguimiento a las transferencias de los recursos se marcan en dos momentos; 1) las ministraciones que realiza la Secretaria de Hacienda y Crédito Público a la entidad (Secretaría de la Hacienda Pública Jalisco), la cuales se realizan de acuerdo con la calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación, y 2) las transferencias que realiza la SHP Jalisco a los Organismo Públicos Descentralizados.

Las transferencias a los Organismo Públicos Descentralizados, se tienen calendarizadas y se realizan mediante una solicitud vía escrito, así mismo, la Secretaría de la Hacienda Pública extiende un recibo de pago por el monto transferido, la validación de las transferencias se realiza mediante los estados de cuenta bancarios, de manera que las transferencias se encuentran sistematizadas y estandarizadas.

Se registró que los Organismos Públicos Descentralizados, disponen de mecanismo de seguimiento para verificar el uso adecuado de los recursos, en

este sentido, se identificó que los responsables realizan reportes trimestrales, a través del portal de Recursos Federales Transferidos de las Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los reportes se integra la información del presupuesto aprobado y ejercido, lo que permite llevar un control del ejercicio de los recursos.

Por otra parte, los Organismo integran de manera trimestral, semestral y anual la información de los indicadores de la MIR federal a través del portal aplicativo de la SHCP, para conocer el avance en el cumplimiento del objetivo del Fondo. Así mismo, en el Sistema Estatal de Presupuesto Basado en Resultados, se captura de la información de la MIR de los programas presupuestarios estatales, a través de las cuales se mide el cumplimiento de los objetivos de los Programas

Se registró que la información generada de los reportes financieros se encuentra publicada en el portal de transparencia de los Organismo Públicos Descentralizados, en este sentido, se identificó un área de oportunidad en cuanto a la incorporación de la información pública un documento de la estructura programática, que desglose por programa presupuestario, fuentes de financiamiento, así como capítulo del gasto, de manera que contribuya a conocer de manera particular el destino de los recursos.

4. Resultados

4.1. Principales hallazgos

Hallazgos positivos	Hallazgos negativos
<ul style="list-style-type: none"> • El Fondo dispone de una estructura de coordinación claramente definida y consistente con la normatividad. • Se idéntica una articulación de coordinación entre los diferentes actores que participan en la integración, distribución, destino y seguimiento de los recursos del Fondo. • Se tienen claramente definidas las atribuciones de los actores de conformidad 	<ul style="list-style-type: none"> • Necesidad de recursos humanos, materiales y financieros para cumplir con las atribuciones normativas. • Los indicadores de la MIR presentan lógica causal con los objetivos de la MIR, así mismo a nivel de así mismo, el componente presenta ambigüedad. • No se identifica en el documento Plan Institucional del OPD HCG un apartado que describa las causas que generan las

<p>con lo dispuesto en la LCF, LGS y Reglamentos Internos de los organismos públicos descentralizados,</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los organismos disponen de Plan Institucional donde presentan una valoración organizacional de las instituciones. • Los organismos llevan a cabo el análisis del presupuesto del ejercicio anterior como elemento de valoración de necesidades • Se dispone en tiempo y forma del documento del anteproyecto de presupuesto, mediante el cual se distribuyen los recursos del Fondo. • Los procesos de gestión del Fondo (planeación, distribución, seguimiento y evaluación, transparencia y rendición de cuentas) que llevan a cabo los organismos públicos son consistentes con la normatividad del Fondo. • Los organismos públicos descentralizados cuentan con mecanismos adecuados que permiten verificar que las transferencias se hacen de acuerdo con lo programado. • Los organismos públicos descentralizados disponen de mecanismos pertinentes de seguimiento que permiten verificar el adecuado uso de los recursos. 	<p>necesidades de los recursos humanos, materiales y financieros.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Plan Institucional no identifica las causas que dan origen a las necesidades de los recursos humanos, materiales y financieros. • En el portal de transparencia de los organismos públicos no se identifica un documento que desglose la distribución de los recursos por programa presupuestario, fuente de financiamiento y capítulo del gasto, con lo que favorezca el principio de máxima publicidad.
---	---

4.2. Recomendaciones

- Es recomendable hacer las gestiones necesarias para incorporar otras fuentes de financiamiento, para solventar las necesidades en recursos humanos, materiales y financieros del OPD HCG.
- Es recomendable hacer las gestiones necesarias para incorporar otras fuentes de financiamiento, para solventar las necesidades en recursos humanos, materiales y financieros del OPD SSJ
- Analizar y adecuar los indicadores la MIR del Programa Presupuestario 715, de manera que permitan medir el cumplimiento de los objetivos de cada nivel.
- Es recomendable incorporar un apartado al Plan Institucional donde se describan las causas que dan origen a las necesidades de los recursos humanos, materiales y financieros del OPD HCG.
- Es recomendable incorporar un apartado al Plan Institucional donde se describan las causas que dan origen a las necesidades de los recursos humanos, materiales y financieros del OPD SSJ.
- Es recomendables incorporar en el portal de transparencia un documento que desglose el presupuesto por programa presupuestario, fuente de financiamiento y capítulo del gasto.

VII. Referencias.

- Banco Mundial. (2016). Atlas Mundial de Fuerza Laboral Sanitaria.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2006). Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. *Diario Oficial de La Federación*.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2018a). Ley de Coordinación Fiscal. *Diario Oficial de La Federación*, 98.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2018b). Ley General de Contabilidad Gubernamental. *Diario Oficial de La Federación*, 52.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2018c). *Ley General de Salud*. 1–268.
- Diario Oficial de la Federación. (2018). Ley de Coordinación Fiscal. *Diario Oficial de La Federación*, 98. Retrieved from http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcf/LCF_ref17_29dic97.pdf
- H. Congreso del Estado de Jalisco. (2013). Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. *Periódico Oficial El Estado de Jalisco*, 81.
- Hospital Civil de Guadalajara. (2019). Plan Institucional Hospital Civil de Guadalajara 2019. *Periódico Oficial El Estado de Jalisco*, 56.
- Hurtado, M. L. G. (n.d.). Concurrencia de los Gobiernos Federal, Estatales y Municipales en Materia de Protección al Ambiente. *Artículo*.
- INAFED. (2018a). *Catálogo de Programas, Fondos y Subsidios Federales para Entidades Federativas*. 286.

- INAFED. (2018b). *Catálogo de Programas, Fondos y Subsidios Federales para Entidades Federativas*. 286. Retrieved from https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/310655/Catalogo_Programas_Fondos_Subsidios_2018.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2010). *Diseño de Cuestionarios*. Ciudad de México.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2018). *Anuario Estadístico y Geográfico por Entidad 2018*. Retrieved from http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/AEGPEF_2018/702825107017xls.zip
- OPD Hospital Civil de Guadalajara. (2015). *Reglamento de la Ley del Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara*. 23.
- OPD Servicios de Salud Jalisco. (2017). *Reglamento de la Ley de Creación del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco*. 40.
- Organización Mundial de la Salud. (n.d.). Personal Sanitario Indispensable para la Salud.
- Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. (2018). Diagnóstico del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo. *Periódico Oficial El Estado de Jalisco*, 618.
- Sales Garrido, L. M. (2003). La comprensión, el análisis y la construcción de textos según el enfoque comunicativo. *Universidades*, 13–33. Retrieved from <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=373/37302503>
- Sampieri, R. H., Fernández Collado, C., & Lucio, P. B. (2010). *Metodología de la Investigación*. Ciudad de México: McGraw Hill.
- Sánchez Vazquez, María José; Blas Lahitte, Héctor; Tujague, M. P. (2010). El Análisis Descriptivo como recurso necesario en Ciencias Sociales y Humanas Fundamentos en Humanidades. *Fundamentos En Humanidades*, 101–114. <https://doi.org/1515-4467>
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2008). *Lineamientos generales de operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios*. 12, 1–157.
- Secretaría de Planeación, A. y F. (2018). *Manual de Programación y Presupuesto 2018*. 111.

- Secretaría de Planeación Administraración y Finanzas. (2018). Manual de Normas y Lineamientos Presupuestales para la Administracion Pública del Estado de Jalisco 2018. *Periódico Oficial El Estado de Jalisco*. Retrieved from https://sepaf.jalisco.gob.mx/sites/sepaf.jalisco.gob.mx/files/manual_de_normas_y_lineamientos_de_adequaciones_para_2018_0.pdf
- Secretaría de Salud. (1996). Acuerdo De Coordinación Que Celebran La Secretaría De Salud, La Secretaría De Hacienda Y Crédito Público, La Secretaría De Contraloría Y Desarrollo Administrativo, Y El Estado De Michoacán, Para La Descentralización Integral De Los Servicios De Salud. *Diario Oficial El Estado de Jalisco*, 1–8.
- Secretaría de Salud. (2005). *Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004*. Retrieved from <http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/040ssa204.html>
- Secretaría de Salud. (2016). *Recursos Humanos Unidades Operativas*. Retrieved from https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/RECURSOS_HUMANOS_2016_0.xlsx
- Secretaría de Salud. (2018). *Población Cubos Dinámicos*. Retrieved from http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/basesdedatos/bdc_poblacion_gobmx.html
- Secretaría de Salud Jalisco. (2017). *Información Relevante Estadística en Salud*. Retrieved from https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/ESTADÍSTICAS_2017_0.zip
- Secretaría de Salud Jalisco. (2019). Plan Institucional OPD Servicios de Salud Jalisco 2019. *Periódico Oficial El Estado de Jalisco*, 64.
- Universidad de Valencia. (2018). *Técnicas Cualitativas de Investigación*.

VIII. Glosario de términos.

FASSA	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.
Fondo	Fono de aportaciones para los Servicios de Salud
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LGS	Ley General de Salud
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
OMS	Organización Mundial de la Salud
OPD SSJ	Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco
OPD HCG	Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara.
Pp	Programa Presupuestario
SCHP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SEPAF	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
SHP	Secretaría de la Hacienda Pública Jalisco
SSJ	Secretaría de Salud Jalisco